

Programa Electoral

Corts Valencianes 2023



Financiación justa y defensa de los intereses valencianos	3
Servicios públicos y calidad de vida	4
Sanidad	4
Educación	11
Servicios sociales inclusivos	20
Vivienda	26
Movilidad	29
Cultura	36
Deporte	42
Economía al servicio de las personas	45
Empleo	45
Política industrial y modelo económico	53
Agricultura, ganadería y pesca	59
Soberanía alimentaria	63
Desarrollo rural	64
Comercio	66
Innovación	68
Turismo sostenible	70
Respuesta a la emergencia climática	72
Cambio climático	72
Modelo energético	74
Territorio y urbanismo	78
Medio ambiente	80
Agua	82
Prevención de incendios	84

Bienestar animal	85
Gestión de residuos y economía circular	86
Administración cercana	88
Transparencia y lucha contra la corrupción:	88
Buen gobierno	90
Participación	95
Justicia	97
Administración local	99
Seguridad y respuesta a las emergencias	101
Medios y comunicación	102
Memoria democrática	104
Cooperación	106
Europa y el mundo	107
Derechos y libertades	109
Feminismos	109
Infancia	112
Juventud	114
Personas mayores	115
Familias	117
LGTBIQ+	118
Derechos lingüísticos	120
Pueblo gitano	121
Migraciones	122

Financiación justa y defensa de los intereses valencianos

- 1.** Exigiremos al gobierno del Estado la reforma inmediata del sistema de financiación así como la regularización de la deuda histórica, tanto a través del diálogo político como de la reactivación de la vía judicial.
- 2.** Crearemos un equipo jurídico del más alto nivel entre la Abogacía de la Generalitat, el Consell Jurídic Consultiu y personas expertas de las universidades públicas valencianas que tendrá el encargo de explorar de forma permanente todas y cada una de las vías para reclamar judicialmente un trato justo que beneficie a los valencianos y las valencianas.
- 3.** Ejerceremos la iniciativa legislativa de les Corts y presentaremos una proposición de ley ante el Congreso de los Diputados para la reforma inmediata del sistema de financiación y la regularización de la deuda histórica.
- 4.** Exigiremos la ejecución del 100% de las inversiones previstas en los presupuestos generales del Estado así como la participación efectiva de la Generalitat y las administraciones locales en la definición de estas inversiones, tal como establece el artículo 52.4 del Estatuto de Autonomía.
- 5.** Defenderemos una reforma del sistema de financiación de las entidades locales que mejore su capacidad de gasto e inversión con la garantía de un espacio fiscal propio con el cual hacer frente a las competencias.
- 6.** Impulsaremos una reforma del Estatuto de Autonomía que amplíe el reconocimiento de derechos de los valencianos y las valencianas, en especial los derechos sociales y medioambientales, que incorpore en las instituciones una visión de la democracia más moderna y participativa, y que blinde y amplíe las competencias que ejerce la Generalitat.
- 7.** Continuaremos trabajando para la recuperación efectiva del Derecho Civil Valenciano, con la tramitación inmediata de la iniciativa presentada en les Corts ante el Congreso o con la incorporación de esta reforma en otros procedimientos.

Servicios públicos y calidad de vida

Sanidad

Sistema sanitario público:

- 8.** Devolveremos a la gestión pública directa la totalidad de los departamentos de salud y servicios sanitarios privatizados, también el transporte sanitario.
- 9.** Blindaremos la sanidad pública en el Estatuto de Autonomía para impedir más privatizaciones del sistema sanitario.
- 10.** Capacitaremos la sanidad pública para que ofrezca directamente los tratamientos ahora externalizados de hemodiálisis, neurorehabilitación y oncología.
- 11.** Elaboraremos un plan para acelerar la reducción de las listas de espera con la priorización de los recursos y personal propios del sistema público de salud.
- 12.** Ampliaremos las prestaciones sanitarias en los ámbitos de óptica y optometría, podología y odontología preventiva y reparadora.
- 13.** Aumentaremos el personal de la sanidad en función de las necesidades de cada departamento de salud para ofrecer una asistencia equitativa en todo el territorio valenciano.
- 14.** Reforzaremos la atención sanitaria atendiendo criterios de población atendida, dispersión geográfica y situación socioeconómica.
- 15.** Desarrollaremos un plan de rehabilitación, modernización y eficiencia energética en los centros de salud y hospitales valencianos.
- 16.** Reorganizaremos los espacios sanitarios para hacerlos más acogedores con la adaptación del mobiliario y la decoración a la máxima comodidad de las personas usuarias.
- 17.** Mejoraremos la eficiencia del sistema sanitario con una visión conjunta para optimizar al máximo los recursos con los cual cuenta.
- 18.** Implementaremos un Plan de Atención a las Enfermedades Raras para mejorar la respuesta y el acompañamiento de pacientes y potenciar la investigación.
- 19.** Estableceremos una plantilla pública estructural de personal investigador sanitario para estabilizar las investigaciones prioritarias en materia de salud, favoreciendo el retorno de los resultados en la sanidad pública.

- 20.** Impulsaremos la sostenibilidad ambiental y la reducción de residuos sanitarios optando por materiales reutilizables y sistemas de esterilización.
- 21.** Recuperaremos la normativa vigente hasta enero de 2023 para que la sanidad pública no tenga que desviar recursos para asumir los gastos de los seguros privados en los accidentes de espectáculos taurinos.
- 22.** Mejoraremos la regulación actual sobre grupos de interés en el ámbito sanitario para asegurar que la práctica clínica en el sistema sanitario valenciano se desarrolle libre de los intereses económicos de la industria farmacéutica.
- 23.** Garantizaremos la universalidad efectiva en el acceso a la sanidad pública con la eliminación de barreras administrativas y sociales que afectan especialmente a la población más vulnerable.
- 24.** Pondremos en marcha un programa de salud visual centrado en los niños y niñas en edad escolar que contemple la revisión de la vista, la sensibilización en hábitos saludables de consumo de dispositivos electrónicos y la gratuidad de las gafas graduadas.
- 25.** Pondremos en marcha un programa de atención bucodental que amplíe la cartera pública de servicios de atención bucodental, especialmente para niños y niñas hasta 14 años, personas en situación de vulnerabilidad social o en riesgo de exclusión social y personas con unas condiciones de salud que comporten un riesgo para su situación de salud bucodental.

Atención Primaria y Comunitaria:

- 26.** Garantizaremos que las citas en el centro de salud se dan con un máximo de 72 horas con un nuevo sistema de triaje.
- 27.** Ampliaremos los horarios de atención de los centros de salud y posibilitaremos que en muchos casos puedan abrir por la tarde y que en las zonas rurales abran más días en la semana.
- 28.** Incorporaremos 2.000 enfermeras y enfermeros a la Atención Primaria y Comunitaria.
- 29.** Potenciaremos la salud comunitaria impulsando la acción de los y las profesionales de los centros de salud en escuelas, centros de mayores, centros de día y otras intervenciones comunitarias.
- 30.** Incorporaremos profesionales de fisioterapia a la Atención Primaria para asegurar que cada centro de salud cuente con personal fisioterapeuta.

- 31.** Potenciaremos la alimentación saludable como elemento de promoción de la salud, prevención y tratamiento de las enfermedades con la incorporación de profesionales de la nutrición a la Atención Primaria hasta lograr una ratio de uno por cada 50.000 habitantes.
- 32.** Aumentaremos los tiempos de atención a pacientes con la reducción de la carga burocrática de los profesionales sanitarios y con la incorporación de más personal de administración al sistema de salud.
- 33.** Flexibilizaremos el sistema de agenda en Atención Primaria facilitando que el personal facultativo pueda gestionar parte de las citas asignadas.
- 34.** Potenciaremos la atención y seguimiento de las enfermedades crónicas y de la salud de personas mayores en su casa extendiendo la atención domiciliaria de enfermería.
- 35.** Reforzaremos el papel de los Puntos de Atención Continuada en las urgencias sanitarias.
- 36.** Aumentaremos progresivamente la inversión en Atención Primaria hasta llegar al 25% del total de presupuesto sanitario, tal y como recomienda la Organización Mundial de la Salud.
- 37.** Exigiremos, si hace falta por la vía judicial, los más de 800 millones de euros de deuda sanitaria que mantiene el Estado con la Generalitat por la atención a pacientes desplazados y los destinaremos a fortalecer el sistema sanitario.

Salud Mental:

- 38.** Incorporaremos profesionales de psicología al sistema sanitario para atender la salud mental hasta llegar a la ratio mediana europea de 18 profesionales por cada 100.000 habitantes, para garantizar personal de psicología en cada centro de salud y consultorio.
- 39.** Crearemos la figura del especialista de salud mental de cabecera para facilitar que la atención a nuestra salud mental sea siempre con la misma persona.
- 40.** Pondremos en marcha consultas de psicología específicas para jóvenes en horarios adaptados a sus disponibilidades.
- 41.** Coordinaremos actuaciones de salud mental para adolescentes y jóvenes en coordinación con centros de educación secundaria y espacios de socialización juveniles, para acompañar los malestares de personas jóvenes y prevenir el suicidio.

- 42.** Promoveremos la atención biomédica y psicosocial de la salud mental con perspectiva feminista desde la Atención Primaria.
- 43.** Completaremos los equipos de salud mental de todos los departamentos de salud con la incorporación de más profesionales de integración social y terapia ocupacional.
- 44.** Ofreceremos programas de apoyo psicosocial y de acompañamiento a las familias y personas cuidadoras de personas dependientes, con enfermedades crónicas o con enfermedades mentales graves.
- 45.** Potenciaremos programas de prevención de adicciones, ludopatía y drogodependencias, con énfasis en la adolescencia y la juventud y los barrios más vulnerables.
- 46.** Crearemos unidades hospitalarias de referencia para intoxicaciones.
- 47.** Incrementaremos las plazas públicas en las comunidades terapéuticas de tratamiento de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, y crearemos una específica para infancia y adolescencia.
- 48.** Abordaremos con la juventud el peligro y riesgos de adicción en las casas de apuestas e informaremos de la existencia de servicios contra la ludopatía juvenil y el grave impacto que tiene sobre su salud mental.

Atención hospitalaria y especializada:

- 49.** Agilizaremos la atención hospitalaria con la incorporación de criterios clínicos y protocolos unificados y con la participación de las sociedades científicas.
- 50.** Impulsaremos protocolos de acogida y alta en los hospitales para informar a pacientes y familias sobre el funcionamiento que tienen, los derechos que pueden ejercer y los mecanismos de comunicación con el personal sanitario.
- 51.** Impulsaremos el incremento de profesionales de la nutrición a la Atención Hospitalaria.
- 52.** Estableceremos un nuevo sistema de coordinación y respuesta en las emergencias sanitarias junto con su personal para que sea más ágil y eficiente.
- 53.** Realizaremos una ampliación y mejora de las instalaciones de los hospitales valencianos para adaptarlos a la humanización y calidad de la estancia de pacientes, con habitaciones individuales y espacios más acogedores.

Farmacia:

- 54.** Crearemos una farmacéutica pública para investigar, producir y comercializar medicamentos de uso hospitalario y para tratamientos de enfermedades raras, entre otros.
- 55.** Incorporaremos a las farmacias en las campañas de vacunación de la gripe para conseguir ampliar el número de personas vacunadas.
- 56.** Incorporaremos las farmacias a los sistemas de seguimiento e información a pacientes para que sean agentes activos en el desarrollo de su estado de salud y favoreceremos, también, la coordinación con los centros de Atención Primaria mediante los sistemas de comunicación vinculados al sistema SIP.
- 57.** Desarrollaremos un sistema de compensación por facturación farmacéutica para garantizar la viabilidad económica de las farmacias con menos rentabilidad (VEC), especialmente las situadas en el mundo rural, y aseguraremos, así, el acceso a medicamentos en todo el territorio.

Salud pública y promoción de la salud:

- 58.** Impulsaremos la promoción de la salud y las terapias y tratamientos menos medicalizados para reducir el gasto farmacológico.
- 59.** Promoveremos la participación de la ciudadanía en la promoción de la salud de sus pueblos y barrios a través de una red de Consejos de Salud.
- 60.** Garantizaremos que los alimentos de las máquinas de venta automática en edificios y espacios públicos sean saludables.
- 61.** Desarrollaremos las medidas necesarias para asegurar la calidad, la sostenibilidad y el equilibrio nutricional en los comedores y la restauración colectiva dependientes de la Generalitat. Además, garantizaremos siempre en los menús opciones veganas y sin gluten.
- 62.** Promoveremos campañas e iniciativas para promover la dieta mediterránea saludable, la reducción del consumo de carne y pondremos en valor las dietas vegetarianas y veganas equilibradas.
- 63.** Aumentaremos el presupuesto de salud pública hasta el 5% con la potenciación de los sistemas de alerta y respuesta precoz, prevención y promoción de la salud así como la coordinación con el resto del sistema sanitario.
- 64.** Promoveremos las Declaraciones de Impacto en Salud para que cualquier proyecto, infraestructura o normativa tenga que analizar previamente las consecuencias en la salud de las personas.

- 65.** Aumentaremos los recursos de detección precoz de enfermedades neonatales.
- 66.** Promoveremos la vigilancia y el control de las condiciones ambientales desde una perspectiva «One Health» de la salud que tenga en cuenta el medio ambiente, los animales y las personas.
- 67.** Implementaremos una política de recursos humanos que garantice el relevo generacional en todos los ámbitos de la salud pública.
- 68.** Desincentivaremos el consumo de bebidas azucaradas para generar una mejora importante en la salud de las personas y una reducción de los costes sanitarios evitables.
- 69.** Ampliaremos territorialmente la red de centros CIP y difundiremos la tarea de información, orientación y atención en materia de salud sexual y reproductiva con enfoque de género e interseccional, facilitaremos el acceso universal a los métodos contraceptivos y de prevención de ITS y diversificaremos la atención a diferentes colectivos haciendo énfasis en la población joven.

Perspectiva de género y derechos reproductivos:

- 70.** Introduciremos la perspectiva de género en todos los ámbitos del sistema público sanitario para considerar, visibilizar y diagnosticar las enfermedades que afectan especialmente las mujeres y reducir, así, la excesiva medicalización.
- 71.** Garantizaremos las interrupciones voluntarias del embarazo en los centros sanitarios públicos así como la elección entre el método instrumental o quirúrgico y el método farmacológico, previa información de las indicaciones, riesgos y efectos secundarios de ambos métodos, con el acompañamiento necesario y garantizando la capacidad de decisión.
- 72.** Impulsaremos la implantación de Unidades de Lactancia en todos los departamentos de salud del sistema sanitario valenciano.
- 73.** Garantizaremos el apoyo psicológico, las prestaciones y permisos a madres y familias que sufren una muerte gestacional, perinatal o neonatal.
- 74.** Ampliaremos el servicio de casas de nacimiento enfocadas a apoyar al parto natural con un concepto de atención basado en la escuela activa y el acompañamiento.
- 75.** Implementaremos la iniciativa para la humanización de la asistencia al nacimiento y la lactancia lanzada por la OMS y UNICEF en todos los departamentos de salud.

Coordinación, información y humanización:

- 76.** Avanzaremos en la información y el empoderamiento de los y las pacientes para favorecer la toma de decisiones en cuanto a tratamientos y aspectos médicos.
- 77.** Humanizaremos el trato de pacientes y familias, especialmente en los procesos clínicos sensibles, con la ampliación de los recursos psicológicos y la formación del personal sanitario orientada a mejorar la relación.
- 78.** Pondremos en marcha una aplicación de comunicación en línea entre la ciudadanía y los y las profesionales de la salud mediante el sistema SIP para poder dialogar sobre el seguimiento médico y la historia clínica de manera bidireccional.
- 79.** Implementaremos circuitos que mejoren la atención de las personas con enfermedades y dependencia.
- 80.** Pondremos en marcha el concierto social en materia sanitaria para garantizar la atención que realizan las entidades del tercer sector.
- 81.** Mejoraremos el Sistema de Atención e información a los y las Pacientes (SAIP) e impulsaremos la transparencia con información sobre el funcionamiento del sistema sanitario valenciano con la publicación de bases de datos generales, accesibles y comparables.
- 82.** Crearemos una Oficina Autónoma de Daño Cerebral Adquirido (DCA) para coordinar la estrategia y los recursos para la atención al DCA, así como la implantación de un código DCA.
- 83.** Pondremos en marcha una SIP sociosanitario y una historia clínica y social única donde figuran los aspectos de salud, los tratamientos y también los recursos sociales y educativos de los cuales hace uso cada persona, con el objetivo de mejorar el acompañamiento y la respuesta de su salud y situación social.
- 84.** Crearemos un Observatorio de la Muerte Digna para valorar el cumplimiento de los derechos, garantías y dignidad de las personas en los procesos de atención al final de la vida.

Educación

Sistema educativo:

- 85.** Haremos totalmente gratuita la educación a partir de 1 año con el incremento de ayudas a la escolarización a través del Bono Infantil.
- 86.** Incrementaremos la oferta de educación gratuita de 2 años en los centros educativos públicos.
- 87.** Dotaremos de personal educador a todas las aulas de 2 años.
- 88.** Consolidaremos el programa Xarxa Llibres que garantiza la gratuidad de libros de texto en Primaria, Secundaria y Bachillerato.
- 89.** Implantaremos la gratuidad de los libros de texto en Formación Profesional para garantizar el acceso gratuito a libros en todo el proceso educativo.
- 90.** Haremos gratuitos los comedores escolares en todos los centros públicos y generaremos espacios donde se fomente una alimentación saludable, de proximidad, sostenible, potenciadora de los productos ecológicos y que sea una herramienta para la conciliación familiar.
- 91.** Implantaremos un Bono Material Escolar para la compra de material de inicio de curso para todo el alumnado con menos recursos.
- 92.** Garantizaremos actividades extraescolares gratuitas a todo el alumnado de centros mantenidos con fondos públicos.
- 93.** Reduciremos la ratio de alumnado por aula, especialmente en Secundaria y Bachillerato, para que ayude a mejorar la atención de nuestro alumnado y de sus necesidades.
- 94.** Invertiremos más de 1.000 millones de euros hasta 2027 en construcción, ampliación, mejora y autonomía energética de los centros educativos.
- 95.** Construiremos más de 100 centros educativos en la próxima legislatura.
- 96.** Abriremos nuevas Escuelas Rurales y ayudaremos a arraigar a la población en su territorio para luchar contra el despoblamiento.
- 97.** Garantizaremos el transporte escolar gratuito al alumnado de Bachillerato y Formación Profesional de aquellos municipios que no cuentan con un centro educativo y tengan que desplazarse a centros de referencia.

- 98.** Instalaremos placas fotovoltaicas en todos los centros educativos dependientes de la Generalitat Valenciana que aporten el excedente energético que produzcan a comunidades energéticas locales o en la red eléctrica.
- 99.** Reduiremos el abandono escolar temprano (conocido como «fracaso escolar») a menos del 10%, tal como recomienda el Consejo de la Unión Europea.

Apuesta por la inclusión educativa:

- 100.** Pondremos en marcha un programa de intervención para la reducción de conductas autolesivas del alumnado y de mejora de su salud mental por parte de los gabinetes psicológicos de Educación Secundaria.
- 101.** Crearemos la XAT (Red de Ayuda Tecnológica), un servicio de préstamo gratuito de dispositivos portátiles para todo el alumnado con problemas de conexión a internet a sus hogares para luchar contra la brecha digital del alumnado.
- 102.** Desarrollaremos una estrategia integral contra la segregación escolar promoviendo la incorporación del alumnado vulnerable a diferentes centros educativos con el acompañamiento de la atención sociocultural y socioeconómica de sus familias.
- 103.** Garantizaremos el derecho a de atención educativa domiciliaria para el alumnado con enfermedades graves a partir de los 3 años.
- 104.** Desarrollaremos un plan integral en los barrios en riesgo de exclusión con la conexión de todo el personal que trabaja en la escuela con las familias, el entorno social y las asociaciones culturales del barrio. Todo ello, con el objetivo de conseguir una participación efectiva y la mejora de la integración social y educativa del alumnado a su entorno para reducir el absentismo escolar y el abandono temprano de los estudios.
- 105.** Prestaremos especial atención a las medidas de inclusión de los niños, niñas y adolescentes sin referente familiar y garantizaremos el acceso de calidad al sistema educativo y a las actividades lúdicas, culturales o formativas laborales.
- 106.** Continuaremos implementando planes de refuerzo educativo, con recursos y amplitud suficiente para garantizar la eficacia, especialmente entre el alumnado más vulnerable con el objetivo de reducir la repetición de curso.
- 107.** Desarrollaremos programas de formación colaborativa y acompañamiento sostenido a equipos docentes dirigidos a reflexionar, experimentar y cambiar las creencias y prácticas pedagógicas vinculadas a la repetición escolar a través de mentorías, asesoramiento externo, *feedback* y trabajo en red.

- 108.** Transformaremos todas las escuelas para que cuenten con patios coeducativos, espacios que favorezcan la inclusión del alumnado independientemente del género, preferencias en el juego o diversidad funcional, de forma progresiva.
- 109.** Aumentaremos las plantillas de personal para la inclusión educativa y el acompañamiento del alumnado: Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Fisioterapia, Trabajo Social, servicios psicopedagógicos de los centros de Primaria y personal de Orientación Educativa en los centros de Secundaria.
- 110.** Consolidaremos el programa Jove Oportunitat de acompañamiento y empoderamiento de personas jóvenes que han abandonado los estudios.
- 111.** Promoveremos la educación emocional, social y comunitaria para mejorar la convivencia y elaboraremos planes para acabar con el acoso y el ciberacoso escolar.
- 112.** Ofreceremos formación básica de primeros auxilios en los centros educativos.

Innovación en la educación:

- 113.** Crearemos un nuevo programa en competencia cultural y digital en las escuelas como fotografía, creación de *podcast* y elaboración de noticias.
- 114.** Crearemos un Plan de Competencia Digital de la comunidad educativa que enseñe a utilizar las herramientas digitales para aprovechar todas sus ventajas con una mirada crítica y basada en el uso responsable y seguro.
- 115.** Crearemos espacios de participación educativa de barrio en los centros educativos para que se conviertan en puntos de encuentro juvenil, familiar, comunitario y asociativo más allá del horario lectivo, con la colaboración de ayuntamientos, entidades sociales del municipio y la Generalitat.
- 116.** Potenciaremos el asociacionismo estudiantil en los centros de educación secundaria y en el ámbito universitario, actualizando la normativa, facilitando espacios de reunión en los centros y garantizando la representación.
- 117.** Facilitaremos la participación del alumnado en los procesos de evaluación de los planes de estudio.
- 118.** Crearemos una materia interdisciplinar de educación financiera para Educación Secundaria, para que el alumnado conozca los cimientos básicos de la economía actual, y fomentaremos la educación de consumidores conscientes, críticos y responsables.

- 119.** Crearemos un aula didáctica de derechos laborales para concienciar al alumnado de la importancia de lograr espacios laborales libres de precariedad, más estables y seguros.
- 120.** Crearemos nuevos planes de educación ambiental y sensibilización en la lucha contra el cambio climático en todas las etapas educativas para trabajar aspectos como transición ecológica; la reducción, reutilización y reciclaje; la movilidad sostenible, y el uso eficiente de la energía.
- 121.** Fomentaremos una educación más personalizada con énfasis en el desarrollo de las habilidades y fortalezas individuales del alumnado y con acompañamiento permanente desde la educación primaria para establecer itinerarios formativos que se adapten a las aptitudes del alumnado.
- 122.** Ampliaremos la red de centros que disponen de Bachillerato de Música y Artes Escénicas.
- 123.** Continuaremos mejorando la financiación de las bibliotecas escolares con el especial objetivo de programar actividades de fomento de los hábitos lectores del alumnado.

Educación igualitaria y diversa:

- 124.** Eliminaremos todos los conciertos educativos en aquellos centros que discriminan por razón de género.
- 125.** Incluiremos en el currículum escolar criterios de visibilización de las mujeres en la ciencia, las artes, los deportes o la literatura para que se conozcan sus nombres y sus hitos, muchas veces invisibilizadas por cuestiones de género.
- 126.** Diseñaremos planes de actuación específicos para dotar al personal docente de las herramientas necesarias para prevenir y detectar la violencia de género en el ámbito educativo, así como para incorporar la coeducación y la diversidad emocional y sexual en el aula y en los centros escolares.
- 127.** Incluiremos a las promotoras y las agentes de la Xarxa Valenciana d'Igualtat en los centros educativos para favorecer un trabajo conjunto educativo en materia de igualdad y derechos de las mujeres.
- 128.** Garantizaremos que la coeducación continúe integrándose de manera transversal en el sistema educativo valenciano, siguiendo el modelo de escuela coeducativa, basada en el desarrollo integral de las personas y al margen de los estereotipos y roles en función del género, orientación sexual, identidad o expresión que posibilite una orientación académica y profesional no sexista.
- 129.** Seguiremos fomentando la formación y profesionalización de la figura de coordinación de igualdad en cada centro.

- 130.** Realizaremos campañas de sensibilización y educación en materia menstrual destinadas a toda la comunidad educativa con reparto de productos de gestión menstrual priorizando aquellos que sean sostenibles medioambientalmente, como por ejemplo la copa menstrual.
- 131.** Aseguraremos que las nuevas adquisiciones de libros y otros materiales curriculares de las bibliotecas escolares se hagan con perspectiva feminista interseccional, donde las mujeres en su diversidad sean referentes de las aportaciones culturales, científicas y artísticas, así como obras producidas o creadas por mujeres en los diferentes campos del saber.
- 132.** Desarrollaremos un Plan Estratégico por la Sexualidad Saludable como herramienta para promover los derechos y prevenir la violencia machista y sexual, trabajando con el alumnado la educación sexual y afectiva desde la diversidad, la seguridad en las relaciones sexuales, la tolerancia, los buenos tratos y la igualdad de género, y para informar sobre recursos públicos de orientación en materia de planificación familiar, infecciones de transmisión sexual y anticonceptivos.
- 133.** Impulsaremos actividades adaptadas en todas las etapas educativas de promoción de la diversidad afectiva y sexual, de expresión y de identidad de género para crear un clima de plena convivencia libre de discriminación a las aulas para el colectivo LGTBIQ+.
- 134.** Abordaremos de forma adaptada todas las etapas educativas en materia de igualdad de género, libro de roles y clichés, en apuesta por una sociedad y un clima a las aulas donde el alumnado sea capaz de identificar comportamientos o situaciones de discriminación, acoso o violencia hacia las mujeres y dotando el alumnado de herramientas para una verdadera tolerancia cero con el machismo.

Personal docente:

- 135.** Aumentaremos año a año las plantillas docentes al servicio de la educación valenciana.
- 136.** Seguiremos convocando oposiciones en el cuerpo docente de la Generalitat para ampliar y consolidar las plantillas de personal docente.
- 137.** Adscribiremos a Educación al personal educador para mejorar la gestión de sus adjudicaciones y sustituciones.
- 138.** Incentivaremos las licencias del profesorado, en períodos de 3 a 12 meses, para la investigación académica y para el estudio y perfeccionamiento de la práctica docente.
- 139.** Mejoraremos las condiciones laborales de los y las Educadoras de Educación Especial con la reclasificación de su categoría al grupo B.

Plurilingüismo:

- 140.** Trabajaremos de la mano de los centros y de los asesores y asesoras de plurilingüismo en el aumento del porcentaje de enseñanza en valenciano en todos los Programas Lingüísticos de Centro.
- 141.** Ampliaremos la oferta de recursos para el aprendizaje de lenguas extranjeras para garantizar el derecho de la población adulta a la formación a lo largo de su vida.
- 142.** Aumentaremos progresivamente la presencia de lenguas extranjeras en el día a día del alumnado dirigido especialmente a la mejora de las habilidades orales y de conversación del alumnado.
- 143.** Impulsaremos el aprendizaje de lenguas extranjeras desde la escolarización temprana con peso específico en el aprendizaje del inglés.
- 144.** Incorporaremos un mayor uso del valenciano a los ciclos formativos de formación profesional.
- 145.** Generalizaremos y ampliaremos la red de auxiliares de conversación, nativos de países de habla inglesa, en los centros de Formación Profesional.

Formación Profesional:

- 146.** Crearemos un programa de Becas Salario para el alumnado de Formación Profesional de Grado Medio, Grado Superior o Cursos de Especialización de Formación Profesional (másteres de la FP) y continuaremos aumentando las becas en la Formación Profesional.
- 147.** Crearemos un invernadero de empresas, asesoramiento y emprendeduría digital dirigido al alumnado de Formación Profesional que desee emprender proyectos empresariales vinculados al modelo económico valenciano y sectores de futuro.
- 148.** Fomentaremos la igualdad de género en los ciclos formativos de FP más masculinizados y en los más feminizados con ayudas y becas que tengan en cuenta la perspectiva de género y que estén destinadas a mejorar la igualdad entre las diferentes ramas profesionales de la FP, con el fin de combatir las brechas de género, los roles vinculados al género, los techos de vidrio y otras desigualdades en el mundo laboral.
- 149.** Crearemos once nuevos Centros Integrados de Formación Profesional en Guardamar del Segura, Sant Joan d'Alacant, Sant Vicent del Raspeig, Dénia, Gandia, Xàtiva, Sagunt, Mislata, Quart de Poblet, Vila-real y Castelló de la Plana.

- 150.** Aumentaremos plantillas docentes y ampliaremos la Formación al Profesorado de Formación Profesional para capacitar al cuerpo docente de FP en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y garantizaremos, así, que la FP sea también una opción para aquel alumnado que necesita una ayuda específica.
- 151.** Difundiremos la formación profesional como opción de presente y futuro de alta cualificación profesional con el impulso de campañas, ferias, congresos y jornadas con sectores sociales y empresariales.
- 152.** Crearemos un título oficial, desde la oferta de Formación Profesional, dirigido a la formación de técnicos y técnicas en pirotecnia.
- 153.** Prepararemos programas específicos de Formación Profesional para garantizar el relevo generacional en oficios tradicionales y facilitar la transmisión de conocimientos hacia las nuevas personas jóvenes que se incorporen.
- 154.** Diseñaremos y pondremos en marcha, a través del diálogo social, una nueva Estrategia Valenciana de Formación Profesional Dual.
- 155.** Promoveremos la creación de un programa de intercambio internacional, similar al Erasmus, para la formación profesional.
- 156.** Pondremos en marcha aulas móviles certificadas para impartir cursos y talleres de Formación Profesional para el empleo que estarán dirigidas a los municipios más pequeños que carecen de la capacidad de realizar este tipo de inversiones.
- 157.** Crearemos nuevos espacios de coordinación entre las consejerías competentes en Educación y Trabajo con el objetivo de cohesionar y desarrollar las políticas educativas relativas a los distintos modelos de Formación Profesional. Todo ello, con el objetivo último de mejorar la inserción laboral de los titulados y las tituladas.

Universidades:

- 158.** Pondremos en marcha un nuevo sistema de tasas universitarias relacionado directamente con los ingresos de forma progresiva, tanto para los títulos de grado como para los de máster.
- 159.** Facilitaremos el fraccionamiento del pago de matrículas universitarias hasta nueve mensualidades.
- 160.** Ampliaremos las becas de estudios universitarios y becas salario, agilizando su tramitación, para asegurar que ninguna persona joven tenga que abandonar los estudios por su situación económica.

- 161.** Ampliaremos y mejoraremos las becas para estudios de posgrado, máster e investigación ligados a la universidad, vinculándolas únicamente a la situación socioeconómica.
- 162.** Reduciremos el precio de las segundas y terceras matrículas en asignaturas.
- 163.** Financiamos un nuevo portal de gestión integrada de todas las tramitaciones burocráticas en las universidades públicas valencianas y mejoraremos la transparencia y agilidad en la gestión de los expedientes del alumnado.
- 164.** Crearemos una bolsa pública de pisos compartidos para el estudiantado universitario en las ciudades universitarias valencianas y sus áreas metropolitanas.
- 165.** Abriremos residencias de estudiantes públicas en las ciudades y pueblos con población joven universitaria.
- 166.** Implementaremos un programa de buenas prácticas para la remuneración de prácticas curriculares en los estudios educativos.
- 167.** Aumentaremos progresivamente la financiación universitaria para garantizar la suficiencia presupuestaria de todas las universidades públicas de acuerdo con su singularidad.
- 168.** Impulsaremos el Consejo Valenciano de Estudiantes de Universidades para potenciar el diálogo entre el alumnado y las instituciones públicas valencianas.
- 169.** Estableceremos sistemas de garantía de calidad de la enseñanza universitaria que favorezcan los incentivos y la rendición de cuentas del personal docente universitario.
- 170.** Mejoraremos las becas del Programa Erasmus con la ampliación de la ayuda a un tiempo máximo de 10 meses.
- 171.** Extenderemos a las enseñanzas universitarias la educación plurilingüe como factor de competitividad, movilidad y empleabilidad y como herramienta para reforzar el diálogo intercultural.
- 172.** Mejoraremos las condiciones laborales del profesorado asociado universitario y lucharemos contra su precariedad laboral para garantizar que esta figura no se utilice para sustituir a profesorado de plantilla.
- 173.** Estableceremos programas de mejora de la calidad de la docencia mediante programas de formación.
- 174.** Fomentaremos la introducción de nuevas metodologías docentes en el ámbito universitario para adaptar las enseñanzas a la realidad social actual y la innovación educativa.

- 175.** Crearemos un Plan de Asesoramiento Sexológico para el alumnado universitario desde una perspectiva basada en la igualdad de género, la diversidad afectiva y sexual y la promoción de prácticas sexuales saludables y seguras.
- 176.** Pondremos en funcionamiento desde el Centro de Innovación e Investigación Educativa, desde donde se impulsan licencias de investigación para el profesorado, proyectos de innovación específicos, publicaciones de informes y materiales sobre educación de acuerdo con el Plan Anual de Formación del Profesorado.

Enseñanzas artísticas:

- 177.** Dotaremos de autonomía suficiente al Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas para que pueda desarrollar másteres oficiales propios, promover la internacionalización de los estudios y el estudiantado, establecer líneas de colaboración con otras instituciones para crear colecciones editoriales propias y líneas de investigación relacionadas con la documentación musical.
- 178.** Promoveremos que las empresas relacionadas con el mercado cultural, comercial y de servicios participen junto con el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas en la elaboración de los perfiles para facilitar la inserción laboral del estudiantado.
- 179.** Abriremos secciones de los conservatorios que forman parte de la red de la Generalitat Valenciana en municipios en riesgo de despoblamiento.
- 180.** Facilitaremos que el estudiantado del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas pueda llevar a cabo las prácticas externas en centros dependientes del Institut Valencià de Cultura.
- 181.** Expediremos los estudios de los centros del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas que así lo acuerden como títulos universitarios mediante la adscripción de los estudios al sistema universitario público valenciano.
- 182.** Estableceremos facilidades educativas y méritos para los y las profesionales y estudiantes de disciplinas artísticas equiparables a las que actualmente tienen los y las deportistas de élite.

Servicios sociales inclusivos

Servicios sociales de proximidad, Atención Primaria:

- 183.** Ampliaremos el ratio de Atención Primaria en servicios sociales hasta llegar a una persona profesional por cada 1.200 habitantes.
- 184.** Mejoraremos la financiación de los Servicios Sociales Municipales y estabilizaremos a su personal, de forma estructural, a través de los contratos-programa plurianuales.
- 185.** Consolidaremos la organización territorial de los Servicios Sociales Inclusivos con departamentos coordinados que den soporte y asesoramiento a los equipos locales.
- 186.** Desarrollaremos un plan de reforma y humanización de los espacios municipales de servicios sociales para que sean más acogedores.
- 187.** Potenciaremos la figura del asesoramiento jurídico de los equipos de servicios sociales municipales como profesional responsable en mediación en conflictos sociocomunitarios y familiares, así como para defender los derechos vulnerados de la ciudadanía ante las administraciones o entidades privadas.
- 188.** Pondremos en marcha un servicio de urgencia social (SAMUR Social) en todo el territorio para que atienda a las nuevas realidades de la vulnerabilidad social.

Infraestructuras de servicios sociales: hogares, centros y residencias:

- 189.** Ampliaremos el Plan Conviviendo de construcción de centros y residencias de servicios sociales hasta una inversión de 1.000 millones de euros para garantizar con más de 12.500 nuevas plazas la cobertura de forma equitativa e inclusiva en todo el territorio valenciano.
- 190.** Garantizaremos el acceso a una plaza en un centro de día para personas mayores, sostenida con fondos públicos, a menos de 20 minutos de su casa.
- 191.** Garantizaremos el acceso a una plaza residencial para personas mayores, sostenida con fondos públicos, a menos de 30 minutos de su casa.
- 192.** Dispondremos de centros diurnos y residenciales, con plazas sostenidas en fondos públicos, para personas con diversidad funcional y enfermedades mentales en cada departamento de servicios sociales para atender a la demanda real.
- 193.** Impulsaremos un programa público de *Housing Led* para personas con enfermedades mentales graves para favorecer su vida independiente y su autonomía personal.

- 194.** Mejoraremos las infraestructuras públicas dentro del Plan Convivint para digitalizarlas y adaptarlas a las necesidades de la emergencia climática con placas solares o nuevos sistemas de climatización.
- 195.** Consolidaremos el nuevo modelo residencial basado en una atención más personalizada, inclusiva y afectiva, de fomento de los buenos tratos y de excelencia convivencial y menos medicalizada a través de la reforma de centros existentes y programas de formación al personal de los centros.
- 196.** Implementaremos el nuevo decreto que regula la tipología y funcionamiento de centros, servicios y programas del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales que multiplica los ratios de atención directa y mejora la participación de las personas usuarias.
- 197.** Mejoraremos los salarios y derechos laborales del personal de los centros concertados con fondos públicos con la homologación hasta 2026 a los del funcionariado de los centros y residencias públicas. Además, pondremos en marcha antes de 2027 el pago delegado por todos los recursos.

Autonomía personal y vida independiente:

- 198.** Aprobaremos y desarrollaremos la ley valenciana de accesibilidad universal inclusiva para garantizar los derechos de todas las personas en el acceso a todos los espacios públicos y privados; entornos naturales, sistemas de transporte, medios de comunicación y servicios de atención a la ciudadanía.
- 199.** Regularemos, mediante la normativa en el marco de la ley de accesibilidad universal en la Comunitat Valenciana, cualquier clase de ayuda que contribuya a la eliminación de las barreras de comunicación, a la plena accesibilidad a la información ya la comunicación para personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- 200.** Abriremos un Centro de Atención Temprana de referencia, de titularidad y gestión pública, en cada departamento. Y ampliaremos el concierto social con las distintas entidades sin ánimo de lucro para garantizar el acceso universal de 0-6 años.
- 201.** Impulsaremos las figuras de Profesional de Asistencia Personal (PAP) y Profesional de Asistencia Terapéutica Infantil (PATI) con la ampliación de las personas beneficiarias de este personal de acompañamiento para la promoción de su autonomía personal y facilitaremos la vida independiente, particularmente, a personas con enfermedades neurológicas, trastorno del espectro autista y enfermedades raras.
- 202.** Terminaremos con la lista de espera en dependencia, modernizaremos y agilizaremos los procesos de tramitación para favorecer la autonomía personal, superando a las 180.000 personas beneficiarias a lo largo de la próxima legislatura.

- 203.** Ampliaremos el servicio de teleasistencia avanzada para atender y acompañar a las personas en situación de dependencia a su domicilio.
- 204.** Dispondremos de un Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad en todas las ciudades de más de 100.000 habitantes, así como un servicio de atención itinerante para reducir las listas de espera y favorecer el reconocimiento de los distintos grados de discapacidad.
- 205.** Exigiremos los 2.000 millones de deuda del Estado así como el cumplimiento de su obligación de financiar el 50% de la atención a la dependencia. Destinaremos esos recursos para mejorar el sistema.
- 206.** Incluiremos en el catálogo de prestaciones del sistema público valenciano de servicios sociales la mediación comunicativa en lengua de signos para el fomento de la autonomía personal en la vida diaria de las personas sordas.
- 207.** Pondremos en marcha el Consejo Valenciano de Personas con Diversidad Funcional como órgano de representación y participación en el desarrollo de las políticas públicas de diversidad funcional y discapacidad.
- 208.** Dignificaremos las condiciones de las personas cuidadoras en el entorno familiar y generaremos una red de soporte, formación y reconocimiento.
- 209.** Completaremos el proceso de reformulación de la atención a personas con capacidades judiciales modificadas, desde la proximidad y la interdisciplinariedad a los equipos para favorecer la atención centrada en la persona.

Salud mental y bienestar emocional:

- 210.** Desarrollaremos la Estrategia Valenciana de Apoyo Social para la recuperación y la inclusión social de las personas con trastorno mental grave 2023-2026.
- 211.** Impulsaremos la atención a personas con problemas de salud mental y la infancia en todo el territorio valenciano con la ampliación de los Servicios Sociales específicos en todos los departamentos.
- 212.** Impulsaremos campañas de sensibilización y desestigmatización sobre la salud mental.
- 213.** Reorientaremos la atención a la salud mental para que sea más comunitaria, equitativa, accesible, de calidad, eficaz y eficiente.

- 214.** Aumentaremos los recursos de los Centros de Inserción y Rehabilitación Sociolaboral (CRISOL) de titularidad pública y aumentaremos el número de vías para la inserción social de personas con trastornos mentales graves: vivienda, trabajo adaptado, ocio y compañía.
- 215.** Transformaremos progresivamente el modelo residencial (CEEM) en uno más digno y diversificado para que las personas en centros y las que se encuentren a la espera de plaza se incorporen a los recursos comunitarios en función de sus circunstancias.

Desarrollo comunitario y barrios:

- 216.** Aprobaremos un nuevo Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (Plan VICS) como la hoja de ruta para coordinar, desde la transversalidad y la universalidad, las políticas de equidad y justicia social de la Generalitat.
- 217.** Abriremos, en el marco del Plan VICS 2024-2030, 298 centros comunitarios, en cada una de las zonas básicas de servicios sociales, que fomentan la cogestión y la participación ciudadana en programas de desarrollo comunitario, redes de solidaridad y voluntariado para prevenir la soledad no escogida, el fortalecimiento del sentimiento de pertenencia a la comunidad, el fomento de los buenos tratos y la gestión de las emociones.
- 218.** Incluiremos en el próximo contrato-programa municipal un equipo multidisciplinar que dinamice las actividades y la vida de los centros comunitarios y se coordine con el resto de recursos municipales con una dotación anual de 25 millones de euros.
- 219.** Pondremos en marcha programas de desarrollo comunitario para fomentar lazos familiares y comunitarios que generen una red social saludable y un capital social fuerte que facilite la intervención en casos de pérdida, traumas, luto, adicciones y otros tipos de problemáticas sociales que precisan de una atención integral.
- 220.** Promocionaremos el asociacionismo, el voluntariado y la iniciativa social como herramientas de cohesión social y participación ciudadana, favoreciendo su acreditación como capacitación laboral.
- 221.** Garantizaremos la alternativa residencial para personas sin hogar y un acompañamiento comunitario para posibilitar su atención en todo el territorio en colaboración con las entidades sociales y con la apuesta preferente del *housing first*.
- 222.** Garantizaremos la financiación estable a las entidades del tercer sector de acción social mediante el 0,7% social del IRPF para fomentar programas de convivencia, justicia social y fomento de la vida independiente.

- 223.** Desarrollaremos una Estrategia Integral de Barrios Inclusivos con el objetivo de ofrecer una alternativa residencial normalizada a las familias de barrios con una alta afectación por el riesgo climático, vulnerabilidad social y barreras urbanísticas. Las zonas afectadas no podrán ser reurbanizadas, sino destinadas a la reforestación o equipamiento público comunitario.

Prestaciones sociales:

- 224.** Referenciaremos el conjunto de las prestaciones sociales de la Generalitat en el Salario Mínimo Interprofesional con actualización automática.
- 225.** Impulsaremos la Renta Valenciana de Inclusión como herramienta unificada de lucha contra la transmisión generacional del empobrecimiento y desigualdades para alcanzar las 100.000 personas beneficiarias.
- 226.** Profundizaremos en la formación de los y las profesionales de los equipos de servicios sociales en el diseño, implementación y evaluación de los itinerarios de inserción sociolaboral y de inclusión social para acompañar en la construcción de proyectos vitales de las personas beneficiarias de la renta valenciana de inclusión.
- 227.** Pondremos en marcha en 2025 la renta complementaria de ingresos del trabajo a la que podrán acceder personas con ingresos laborales por debajo del SMI.
- 228.** Facilitaremos el acceso a la Renta Valenciana de Inclusión a jóvenes a partir de los 18 años.
- 229.** Estableceremos un complemento mensual de 100 euros para las familias monomarentales preceptoras de la Renta Valenciana de Inclusión.
- 230.** Impulsaremos las prestaciones individuales de emergencia social (PEUS) y estableceremos un máximo de 15 días para su concesión desde el momento de la solicitud.
- 231.** Incrementaremos las prestaciones económicas para el sostenimiento de la crianza dirigidas al fomento del acogimiento familiar para hacer frente a la inflación.

Innovación, investigación y participación:

- 232.** Desarrollaremos la Historia Social Única y el Sistema de Información Valenciano en Servicios Sociales para simplificar la atención a las personas usuarias, el acceso a las prestaciones económicas ya la información y atención de los equipos profesionales.
- 233.** Consolidaremos el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales como órgano para analizar datos, elaborar estudios e informes en materia de servicios sociales.

- 234.** Consolidaremos la formación estable para los y las profesionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales a través del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad (IVAFIQ).
- 235.** Fomentaremos el Comité Valenciano de Ética y desarrollaremos los comités de ética departamentales, que velarán por un funcionamiento profesional, de calidad, con garantías y empatía en los servicios sociales, y desarrollarán formación en materia de ética en el ámbito social.
- 236.** Elaboraremos un sistema de indicadores de planificación y gestión del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales adaptado a todas las realidades sociales y geográficas.
- 237.** Potenciaremos la investigación y la innovación social, a través de los laboratorios sociales, los premios y la difusión de buenas prácticas, para dar respuesta a los nuevos retos y problemáticas sociales.
- 238.** Desarrollaremos el sistema de Calidad del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, con la creación de las figuras profesionales de auditoría y del sistema de las certificaciones de calidad de los centros, servicios y programas de servicios sociales.
- 239.** Facilitaremos la participación de la ciudadanía y de los y las profesionales en el diseño, evaluación y mejora del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales con un decreto de participación.
- 240.** Potenciaremos la interlocución y participación de los agentes implicados en los servicios sociales con la Generalitat con la puesta en marcha del Consejo Valenciano de Inclusión y Derechos Sociales.
- 241.** Evaluaremos periódicamente los Servicios Sociales Inclusivos con herramientas de diagnóstico para asegurar una igual atención en todo el territorio y en toda la población.
- 242.** Profundizaremos en las cláusulas sociales y reserva de mercado en todas las pujas del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales para que incluyan la perspectiva de género, del derecho laboral y aspectos medioambientales.

Vivienda

Parque público de vivienda:

- 243.** Pondremos en marcha un Plan Edificante para la construcción y adquisición de vivienda pública que colabore con los ayuntamientos en la construcción de 5.000 viviendas de alquiler social para ampliar el parque público.
- 244.** Crearemos un Fondo Valenciano para la construcción de Vivienda Pública con una dotación inicial de 50 millones de euros.
- 245.** Exigiremos la incorporación de todos los inmuebles de la Sareb radicados en el País Valenciano en el parque público de la Generalitat.
- 246.** Constituiremos el Inventario de Vivienda Pública del País Valenciano para permitir una gestión centralizada de todos los inmuebles de uso residencial, incorporando también los recursos residenciales del ámbito municipal.
- 247.** Amplificaremos los programas de colaboración público-privada para la construcción de viviendas en alquiler en parcelas de titularidad autonómica y extensión del programa a solares de titularidad municipal.
- 248.** Elaboraremos un Plan de Acceso a la Vivienda para personas jóvenes con el establecimiento de medidas de acceso prioritario y reservas de vivienda de un 40% en el parque público de alquiler de la Generalitat.

Garantizar el acceso a una vivienda digna:

- 249.** Exigiremos la competencia para regular los precios del alquiler a través de la Ley Valenciana de la Vivienda.
- 250.** Garantizaremos que el 33% de las viviendas de las nuevas promociones sean de protección pública de forma definitiva para favorecer el acceso a la vivienda en alquiler a precios asequibles.
- 251.** Estableceremos un régimen sancionador e instrumentos de Control de Prácticas Inmobiliarias Abusivas con el fin de provocar un efecto disuasorio en el camino de la erradicación total de estas prácticas.
- 252.** Crearemos una oficina valenciana contra abusos inmobiliarios que ofrecerá asesoramiento jurídico gratuito a todas las personas que se encuentren como inquilinas o que estén sufriendo una situación de abuso inmobiliario.

- 253.** Pondremos en marcha una renta básica de emancipación para la juventud valenciana.
- 254.** Crearemos un programa ampliado de ayudas al alquiler con dotación asegurada para todas aquellas personas y familias que lo necesiten con la progresiva implementación de las ayudas.
- 255.** Aumentaremos las ayudas al alquiler para personas jóvenes y facilitaremos las condiciones de acceso para que lleguen a todas las personas solicitantes que cumplan los requisitos.
- 256.** Integraremos a trabajadoras y trabajadores sociales especialistas en vivienda en los servicios sociales de los municipios para una mayor eficiencia en la gestión de casos de emergencia habitacional.
- 257.** Dotaremos de personal suficiente a la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo para una mayor eficacia en la implementación de las políticas de vivienda de la Generalitat.
- 258.** Pondremos en marcha un modelo de edificaciones en fórmulas de vivienda colaborativa con soporte público y altamente replicable.
- 259.** Fomentaremos el cooperativismo de vivienda en derecho de uso para jóvenes por medio de la cesión de terrenos públicos a precio asequible.
- 260.** Pondremos en marcha programas sociales de alquiler asequible en régimen de vivienda compartida entre personas jóvenes y personas dependientes, personas mayores o con diversidad funcional.
- 261.** Fomentaremos vías para facilitar el acceso a la vivienda como instrumento de independencia vital de las mujeres, en especial las jóvenes o las que tienen cargas familiares:
 - a. Revisando los modelos de vivienda y adaptándolos a la diversidad familiar de la sociedad actual.
 - b. Fomentando a las cooperativas en cesión de uso.
 - c. Promocionando los espacios habitacionales promovidos por mujeres y por sectores vulnerables.

Rehabilitación, eficiencia energética y autoconsumo:

- 262.** Ampliaremos las ayudas para la rehabilitación de la vivienda y la instalación de paneles solares de autoconsumo para reducir la factura de la luz.
- 263.** Instalaremos el potencial máximo de energía fotovoltaica en todos los tejados del parque público de vivienda de la Generalitat Valenciana y en solares residenciales.

- 264.** Crearemos un programa específico para la regeneración por parte de la Generalitat de centros históricos en municipios en riesgo de despoblamiento.
- 265.** Instauraremos un programa de masovería, rural y urbana, que permita el acceso a la vivienda para su rehabilitación.
- 266.** Estableceremos un programa de rehabilitación de edificios públicos para avanzar en la constitución de edificios de emisiones cero y ampliación del parque privado de edificios mediante convocatorias de pública concurrencia.
- 267.** Trabajaremos para hacer accesibles las viviendas del parque público y para tener viviendas públicas adaptadas para personas con diversidad funcional que accedan a vivienda pública.
- 268.** Priorizaremos la rehabilitación del patrimonio público de vivienda para poner en uso el stock de viviendas que tiene sin utilizar.

Movilidad

Cercanías:

269. Exigiremos al Estado la gestión propia y el presupuesto del servicio de cercanías y de la infraestructura ferroviaria (vías y estaciones).

270. Desarrollaremos hasta 2035 una red ferroviaria integrada de la Generalitat con los siguientes desarrollos:

a. Núcleo Alicante:

- i. Crearemos una nueva línea de tren hasta Torrevieja.
- ii. Conectaremos el aeropuerto del Altet con la línea C1 de tren de Alicante y Elche con la construcción de una nueva variante de vías que libere el litoral de Alicante en el barrio de San Gabriel.
- iii. Pondremos en marcha el tren de la costa entre Alicante, Dénia y Gandia y desdoblaremos el tramo Cullera-Gandia.
- iv. Avanzaremos en el soterramiento definitivo de las vías, la conexión entre los barrios en el norte y sur de las vías y, sobre todo, la creación de un gran parque urbano para la ciudadanía de Alicante.
- v. Mejoraremos las conexiones a la nueva estación de Matola con las estaciones del casco urbano de Elche. Del mismo modo, ampliaremos y mejoraremos la estación de Elche Mercancías.
- vi. Haremos la extensión de la línea C3 de Alicante en San Vicente del Raspeig hasta Villena y Caudete.

b. Núcleo València:

- i. Modernizaremos la línea ferroviaria Xàtiva-Alcoy con la recuperación del proyecto de la variante de Benigànim y la extensión hasta Alicante. Además, crearemos centros logísticos para mercancías en la Vall d'Albaida y l'Alcoià-Condado.
- ii. Reclamaremos la modernización urgente del corredor Sagunto-Terol-Zaragoza y su continuidad hasta Pamplona, Bilbao y Francia para que permita la circulación de trenes rápidos transpirenaicos de personas y mercancías.
- iii. Duplicación del trazado de la línea C1 entre Cullera y Gandia.
- iv. Extensión de la línea C2 hasta Caudete.

- v. Extensión de la línea C3 hasta Camporrobles.
- vi. Extensión de la línea C5 hasta Barracas.
- vii. Crearemos una nueva línea C7 desde València hasta el Puerto de Sagunto con parada en Parco Sagunto II y la gigafactoría de baterías.
- viii. Pondremos en marcha una nueva línea de tren entre Xàtiva y Gandia.

c. Núcleo de cercanías diferenciado en Castelló de la Plana

- i. Avanzaremos en la creación de un servicio de cercanías desde Castelló de la Plana hacia el Baix Maestrat con la creación de una línea de cercanía Castelló de la Plana-Vinaròs que consolide los servicios desde Castelló de la Plana hacia el Baix Maestrat.
- ii. Incorporaremos nuevas máquinas para aumentar la velocidad de los trayectos València-Castelló de la Plana y Castelló de la Plana-Vinaròs.
- iii. Aumentaremos a 15 las frecuencias entre Castelló de la Plana y Vinaròs.
- iv. Transformaremos el CIVIS (tren directo sin paradas) en todos los trayectos Castelló de la Plana-València para que den continuidad a los trayectos desde Vinaròs, para reducir hasta 1:35 h el trayecto completo entre Vinaròs y València.

271. Ampliaremos las frecuencias de Cercanías y habilitaremos horarios nocturnos los fines de semana.

272. Impulsaremos la aceleración de las obras del Corredor Mediterráneo así como las obras relacionadas con este proyecto, como la plataforma Castelló de la Plana-València o el túnel pasando en València entre otros, para mejorar la infraestructura, las frecuencias y el servicio de cercanía.

Transporte metropolitano:

- 273.** Continuaremos extendiendo la red de Metrovalència con nuevas líneas para conectar más puntos de la ciudad y el área metropolitana:
- a. Crearemos una nueva línea que dé servicio en los municipios de Xirivella, Alaquàs, Aldaia y el barrio de Cristo.
 - b. Recuperaremos el proyecto original de la línea 10 de Metrovalència y estudiaremos la prolongación por el centro histórico.
 - c. Rediseñaremos las líneas 11 y 12 de Metrovalència para no ser redundantes y para que se adapten a las necesidades ciudadanas de movilidad.
 - d. Prolongaremos la línea 1 y 2 desde Bailén hasta La Fe.
 - e. Duplicaremos el túnel entre Alameda y Bailén para poder ampliar considerablemente las frecuencias de la red en el centro de València.
 - f. Recuperaremos el proyecto de prolongación de la línea 9 desde Orilla-roja hasta Vilamarxant.
 - g. Estudiaremos la ampliación de la red a poblaciones del área metropolitana que a estas alturas no cuentan con ninguna conexión ferroviaria.
- 274.** Extenderemos la red del TRAM de Alicante para que dé servicio a la totalidad de la ciudad y además municipios del área metropolitana.:
- a. Pondremos en marcha una línea hasta Sant Joan d'Alacant con un trazado ágil y consensuado con la ciudadanía.
 - b. Abriremos la estación de TRAM bajo la estación de Renfe y ampliaremos el trazado en los barrios de la Florida, Babel y San Gabriel.
 - c. Ampliaremos la línea 2 con nuevas paradas en Sant Vicent del Raspeig.
 - d. Crearemos una nueva línea que dé servicio en los barrios de San Blai, San Agustín, los Ángeles y la Tómbola.
 - e. Conectaremos la línea 4 con la parada de Costa Blanca.
 - f. Duplicaremos y electrificaremos el trazado desde Benidorm hasta Dénia.

- 275.** Redefiniremos las líneas de transporte público de las comarcas de Castelló para mejorar las frecuencias, reducir el tiempo de viaje y conectar todas las poblaciones, y estudiaremos diferentes plataformas para cada una de ellas (tranvía, bus, lanzadera, etc.):
- a. Área Metropolitana de la Plana:
 - i. M1. Benicasim-Grau-Castelló de la Plana
 - ii. M2. Borriol-Castelló de la Plana
 - iii. M3. L'Alcora-Castelló de la Plana
 - iv. M4. Onda-Castelló de la Plana
 - v. M5. Burriana-Almassora-Castelló de la Plana
 - vi. M6. Onda-Vila-real-Burriana
 - vii. M7. La Vall d'Uixò-Nules
 - b. Área Metropolitana del Maestrat
 - i. M1. Vinaròs – Benicarló (circular)
 - ii. M2. Vinaròs – Peñíscola
- 276.** Ampliaremos el horario de Metrovalència, TRAM de Alicante y TRAM de Castelló hasta las dos de la madrugada entre semana y durante 24h los fines de semana.
- 277.** Ampliaremos la red de parkings disuasorios en las entradas de las ciudades situados junto a las estaciones de tren, metro, TRAM y bus para favorecer la entrada y la salida de las ciudades en transporte público, de manera barata, rápida y cómoda.
- 278.** Aumentaremos la frecuencia y las alternativas de transporte público, especialmente en zonas próximas a centros educativos y universitarios.
- 279.** Continuaremos ampliando en los centros y barrios concurridos de las ciudades las zonas de aparcamiento preferentes para el vecindario.
- 280.** Promoveremos la aprobación de una ley estatal de financiación de transporte público que garantice los fondos de financiación estables para el transporte público de Cercanías y para el transporte metropolitano en las ciudades valencianas de acuerdo con el peso poblacional que tengan.

- 281.** Crearemos autoridades metropolitanas de transporte en Alicante-Elche, la Plana y el Maestrat y las dotaremos de presupuesto por parte de la Generalitat, para coordinar todos los medios de transporte públicos (cercanía, metro, tramo, buzo, transporte rural y bicicletas), los horarios y las frecuencias.
- 282.** Exigiremos en el Estado una relación horizontal en la decisión de las grandes infraestructuras para que sean fruto del consenso con la administración autonómica y la local.
- 283.** Garantizaremos que todas las líneas de Metrovalència, TRAM de Alicante y TRAM de Castelló puedan ser accesibles para cualquier persona.

Intermodalidad:

- 284.** Integraremos todo el transporte público valenciano (urbano, interurbano, ferroviario, rural y servicios municipales de bicis) en una única tarjeta para posibilitar la movilidad por la totalidad de la geografía valenciana con un único abono.
- 285.** Extenderemos de manera permanente la gratuidad del transporte público para jóvenes.
- 286.** Pondremos en marcha un sistema integrado de transporte público a demanda para las zonas rurales sin transporte público regular, conectada a los principales nodos de transportes y en la red ferroviaria de manera intermodal.
- 287.** Rediseñaremos por completo el mapa concesional de transporte de pasajeros por carretera con el establecimiento de nodos comarcales de interior con conexiones directas por bus a estaciones de las líneas de ferrocarril, con el aumento de frecuencias y con la sincronización de horarios con los trayectos ferroviarios.
- 288.** Daremos prioridad en las políticas de movilidad a la reducción del tiempo de los desplazamientos, facilitaremos los accesos y los itinerarios cotidianos de toda la ciudadanía con vistas de garantizar la igualdad de género en el acceso al empleo, formación, servicios, relaciones sociales, ocio, cultura y otras oportunidades.

Sostenibilidad:

- 289.** Extenderemos una red ciclista por toda la geografía valenciana para posibilitar la movilidad intermunicipal en bicicleta de manera segura y rápida.
- 290.** Impulsaremos un sistema unificado de los servicios municipales de alquiler de bicicletas para favorecer el uso en desplazamientos entre diferentes municipios.

- 291.** Implantaremos sistemas para incentivar que las personas se desplazan a su trabajo en bicicleta, con transporte público o a pie.
- 292.** Crearemos una tarjeta verde de transporte público con la cual utilizar todo el transporte público gratuitamente durante 2 años, que se entregará a todas aquellas personas que acrediten que han dado de baja un vehículo particular.
- 293.** Coordinaremos con el resto de autonomías los mecanismos de control y gestión de las empresas de VTC.
- 294.** Continuaremos potenciando en las ciudades los modelos de peatonalización de los centros y núcleos antiguos, la red ciclista en las ciudades y la mejora de frecuencias y tiempos de viaje del transporte público urbano en bus, metro y tranvía.
- 295.** Impulsaremos la puesta en marcha de modelos de alquiler por horas de vehículos compartidos en las ciudades.
- 296.** Promoveremos planes de desplazamiento sostenible al trabajo, premiando a las empresas que optan por medios de transporte colectivo para sus trabajadores y trabajadoras.
- 297.** Desarrollaremos una red pública de puntos de recarga para vehículos eléctricos a partir de energías renovables, con la promoción de la iniciativa pública y de las comunidades energéticas locales, para tejer una red amplia en todo el territorio valenciano que incentive la adquisición de vehículos eléctricos.
- 298.** Subvencionaremos las acciones de transición hacia una movilidad libre de emisiones: vehículos eléctricos y vehículos con hidrógeno.
- 299.** Destinaremos el dinero que ahora se dedican a subvencionar vuelos cortos que cuenten con alternativas de viaje en tren, a la promoción del transporte público en cercanías, metro y tranvía.

Carreteras, mercancías y puertos:

- 300.** Ampliaremos los accesos a la AP-7 para que dé servicio en las comarcas y poblaciones que atraviesa y evitaremos, así, la construcción de nuevas variantes que fragmentan más el territorio.
- 301.** Conectaremos la AP-7 con el actual trazado de la CV-60 con el aprovechamiento de los viales actuales y protegeremos l'horta de la Safor. Así, ahorraremos 60 millones de euros para reforzar el transporte rural a demanda y la red de transporte público.
- 302.** Promoveremos la creación de centros logísticos en la proximidad de las áreas urbanas donde puedan llegar las mercancías por ferrocarril y ser distribuidas a los comercios detallistas por medio de sistemas comunes de reparto basados en vehículos no contaminantes.

- 303.** Reclamaremos la transferencia de las competencias en gestión de puertos, para que su gobernanza y las decisiones que se tomen las puedan decidir las administraciones locales de forma más democrática, sostenible, justa y de proximidad.
- 304.** Promoveremos la apertura de los puertos en las ciudades donde están ubicados y el diálogo permanente con la ciudadanía y vecindario.
- 305.** Abriremos los puertos para que se permitan zonas de acceso a la ciudadanía, con la puesta en marcha de medidas de transparencia para que se pueda conocer la actividad.

Cultura

Democratización de la cultura:

- 306.** Impulsaremos la creación de Consejos Comarcales de Cultura como espacios de diálogo, formación, participación y coordinación de la ciudadanía y de los agentes públicos y privados que gestionan recursos culturales.
- 307.** Elaboraremos un Pacto para la Democratización de la Cultura que garantice, en todas las instituciones valencianas públicas y privadas, el acceso a la cultura de todas las personas, con perspectiva de género, y todas las diversidades culturales.
- 308.** Convertiremos el Palau de Comunicaciones en un centro cultural de vanguardia y creación multidisciplinario.
- 309.** Elaboraremos el Plan de Fomento de la Cultura Popular Valenciana.
- 310.** Crearemos un programa de cultura hospitalaria para llevar la música, las artes escénicas y el cine en los hospitales públicos valencianos y para acompañar con cultura la recuperación de personas hospitalizadas.
- 311.** Impulsaremos un plan estratégico de estabilidad y dignidad laboral de los y las profesionales vinculados al sector de la cultura.
- 312.** Crearemos un Plan de Intervención Cultural y Deportiva en los centros penitenciarios valencianos para acompañar la reintegración y reinserción de las personas presidiarias en las redes comunitarias y sociales.
- 313.** Crearemos una línea de ayudas para proyectos que promuevan la inclusión social a través del patrimonio y los museos, especialmente en entornos socialmente desfavorecidos.
- 314.** Elaboraremos el Plan de Cultura y Juventud, en colaboración con el Consejo Valenciano de la Juventud, para garantizar el acceso de las personas jóvenes a los recursos culturales.
- 315.** Crearemos un catálogo de uso cultural de los espacios públicos para que artistas, colectivos y agentes jóvenes de la comunidad cultural puedan hacer uso de espacios en desuso o infrautilizados.
- 316.** Impulsaremos una red pública de espacios de *coworking* culturales para la creación artística joven.
- 317.** Crearemos escuelas públicas de cultura para jóvenes (danzas, música, pirotecnia, muixeranga...)

- 318.** Apoyaremos a los proyectos culturales dirigidos a personas mayores que se lleven a cabo en Centros de Actividades para Mayores o en centros residenciales.
- 319.** Garantizaremos que los planes estratégicos y documentos definitorios de las políticas relacionadas con el patrimonio cultural contengan estudios de dinámicas sociales y análisis con enfoque de género e interseccional con el fin de determinar aquellos ámbitos en los cuales es necesario implementar con mayor urgencia estrategias de igualdad de género interseccional.
- 320.** Incentivaremos la creación cultural de las mujeres, fomentando especialmente la creación y representatividad de mujeres migradas, mujeres gitanas, mujeres trans, mujeres con diversidad funcional y mujeres racializadas.
- 321.** Implantaremos sistemas de audiodescripción, subtítulos, bucles magnéticos, exposiciones táctiles y textos en lectura fácil en los espacios culturales de la Generalitat, y fomentaremos la aplicación en otras instalaciones culturales.
- 322.** Ofreceremos recursos culturales a las personas con enfermedades mentales y para dar visibilidad a las creaciones de este segmento de la población.
- 323.** Crearemos un Libro de Buenas Prácticas en la gestión cultural, para garantizar condiciones dignas de contratación y selección de lugares directivos, tanto a la administración autonómica como en el ámbito local.
- 324.** Valoraremos en los baremos de las convocatorias de ayudas culturales las medidas que se lleven a cabo para reducir la brecha de género.
- 325.** Convocaremos la Mesa de las Profesiones de la Cultura, como espacio de diálogo con la consellería competente en materia de empleo, el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas, el área de Formación Profesional y los colectivos de trabajadoras de la cultura, para mejorar la transición entre las diferentes etapas formativas y garantizar una correcta incorporación al mundo laboral.
- 326.** Trabajaremos en la reversión a la titularidad pública de todos aquellos bienes inmatriculados de forma ilegítima por la Iglesia católica.
- 327.** Seguiremos reivindicando ante el gobierno de España el retorno de la Dama de Elche a su localización original.

Cultura para todo el territorio:

- 328.** Ampliaremos la red de contenedores culturales de la Generalitat Valenciana en las comarcas de Castelló y de Alicante.
- 329.** Crearemos un programa de contratación permanente de promotores y promotoras culturales en los pueblos de nuestro país que, en coordinación con ayuntamientos y el Institut Valencià de Cultura, desarrollan programas de intervención cultural en diferentes municipios.
- 330.** Elaboraremos el Plan de Cultura 2025-2030 para todo el territorio valenciano que garantice el acceso a la cultura de todas las personas y que, en base a un estudio exhaustivo, establezca plazos e indique objetivos a lograr en corto, mediano y largo plazo y planifique la financiación plurianual.
- 331.** Ampliaremos el Circuito Cultural Valenciano a todas las artes escénicas, la música, el audiovisual y las artes plásticas y el libro, para garantizar una oferta cultural territorializada.
- 332.** Elaboraremos el Plan Integral de la Música Valenciana en contacto con los miembros de la Mesa de la Cultura Valenciana (sección música profesional) para establecer estrategias en medio y largo plazo que permitan vertebrar y profesionalizar el sector de la música valenciana.
- 333.** Coordinaremos acciones conjuntas con RTVE para que el Benidorm Fest se convierta también en un espacio de promoción y visibilización de la música valenciana a nivel estatal.
- 334.** Aumentaremos las ayudas para la edición de libros en formato electrónico, tanto en la forma como en el contenido, así como la formación en habilidades *booktubers* y formatos transmedia para personas jóvenes escritoras.
- 335.** Participaremos directamente en el Teatro Principal de Alicante mediante el Institut Valencià de Cultura para impulsar una programación que complete la oferta pública de artes escénicas al País Valenciano de forma ordenada en los tres principales teatros valencianos.
- 336.** Potenciaremos la especialización de los festivales existentes: Muestra de Teatro de Alcoy, Sagunto Clásico, Festival Medieval de Elche, Muestra de Títeres de la Vall d'Albaida, Festival de Mim de Sueca, Festival Internacional de Teatro de Calle de Vila-real, Proyecto FES-Circ, Festival de Títeres de Alberic, Muestra de Teatro Novel de Foios, Danza València, Danza Riba-roja.
- 337.** Firmaremos convenios con ayuntamientos para participar en la gestión de grandes infraestructuras culturales y para garantizar así programaciones culturales con visión territorial, descentralizada y vertebradora.

- 338.** Promoveremos acuerdos con las mancomunidades para la contratación de gestores y gestoras culturales y equipos de mediación que despliegan proyectos de alcance comarcal.
- 339.** Promoveremos el despliegue de bibliobuses en los municipios y comarcas donde la red de bibliotecas y agencias de lectura sea insuficiente.
- 340.** Territorializaremos la oferta de la Filmoteca Valenciana en colaboración con los ayuntamientos.

Inversión pública cultural:

- 341.** Modernizaremos las infraestructuras del Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) con la apertura a su barrio y a la ciudadanía y con la reivindicación de una mejor financiación por parte del Estado.
- 342.** Reforzaremos la estrategia de creación de nuevos públicos: convocaremos ayudas a proyectos de artes escénicas y educación y de artes escénicas e integración social.
- 343.** Crearemos la Escuela Valenciana de Cinematografía.
- 344.** Crearemos espacios de *video-gaming* de uso público con las consolas de videojuegos más populares y una biblioteca de juegos libre de violencia, odio y machismo.
- 345.** Pondremos en marcha una nueva Escuela de Arte Dramático de titularidad pública en la ciudad de Alicante.
- 346.** Crearemos una ventanilla única telemática para agilizar y facilitar la gestión de ayudas y subvenciones de los sectores culturales y deportivos.
- 347.** Dotaremos de mayor independencia del Ministerio, independencia artística y de autonomía en la gestión a los museos de Bellas artes de València, Alicante y Castelló de la Plana, con el desarrollo de las acciones legislativas necesarias.
- 348.** Dotaremos la inspección de bibliotecas del personal técnico necesario para que pueda llevar a cabo sus funciones de forma adecuada.
- 349.** Estableceremos un mapa de bibliotecas como una herramienta de planificación y escalabilidad del nivel de servicio para garantizar unos mínimos requisitos en las bibliotecas y para las redes urbanas adecuadas a la realidad de cada territorio.
- 350.** Incluiremos mecanismos que posibiliten otros modelos de gestión del servicio bibliotecario según la realidad sociodemográfica de cada territorio para los municipios de menos de 2.000 habitantes (bibliobuses, gestión mancomunada, etc.).

- 351.** Elaboraremos un Plan de Bibliotecas que refuerce los servicios bibliotecarios centrales y coordinados del Sistema Bibliotecario Valenciano, facilite la colaboración de todas las administraciones para apoyar a las políticas bibliotecarias y fomento la innovación y la modernización de los servicios.
- 352.** Impulsaremos una Red de Bibliotecas que trabaje para la transversalidad del servicio bibliotecario como agentes transformadores del territorio; diseñe los mecanismos de cooperación entre las administraciones, y cree órganos de gobernanza, participación y cooperación superando el carácter consultivo del actual consejo de bibliotecas.
- 353.** Presentaremos anualmente a la administración central del Estado un programa de inversiones prioritarias en elementos patrimoniales e infraestructuras culturales.
- 354.** Impulsaremos el sector audiovisual valenciano internacionalmente, acompañando los diferentes sectores a desarrollar internacionalmente, buscar financiación, acceder a festivales, etc.
- 355.** Impulsaremos y ampliaremos el ámbito de acción del IVAM como museo del siglo XXI y lo situaremos como referente internacional dentro del marco del Mediterráneo.
- 356.** Defenderemos una mejor financiación por parte del Ministerio de Cultura de los espacios culturales valencianos como el IVAM, las Artes y el Museo de Bellas Artes, infrafinanciados respecto a otras infraestructuras culturales del Estado.
- 357.** Seguiremos reforzando la producción artística en valenciano a todos los ámbitos (literatura, artes escénicas, audiovisual...).
- 358.** Ampliaremos el Plan de Mecenazgo, previsto en la actual ley de mecenazgo, para aumentar los resultados y el número de mecenas.
- 359.** Ampliaremos la Agenda Cultural Valenciana Electrónica con nuevas actualizaciones que facilitarán más el acceso electrónico a la oferta cultural de todo el territorio, con información, descuentos personalizados y promociones.
- 360.** Haremos la transición progresiva de las subvenciones públicas a entidades privadas a contratos-programa de duraciones variables, en que se evalúe la rentabilidad social y educativa de los proyectos, y eliminaremos las ayudas no regladas o que se hayan hecho sin concurrencia pública.
- 361.** Impulsaremos un Plan de Fomento de las Artes Plásticas que permita identificar los núcleos de creación, especialmente los emergentes, así como los ámbitos donde hace falta un mayor apoyo institucional (profesionalización, territorialización, estabilización...).
- 362.** Reforzaremos las líneas de ayuda en programas artísticos que se desarrollan en el ámbito local, tanto en cuanto a la creación artística como la producción y exhibición.

- 363.** Apoyaremos a la creación artística mediante la ampliación de las convocatorias de residencias, proyectos de innovación, creación emergente, etc., y daremos especial apoyo a la creación por parte de mujeres.
- 364.** Crearemos un fondo de archivos sonoros correspondientes a la Fonoteca de Materiales y contactaremos y coordinaremos con otras entidades públicas y privadas el acceso a otras fuentes de documentación de música tradicional.
- 365.** Aumentaremos las producciones propias del Institut Valencià de Cultura y favoreceremos la financiación de centros de producción comarcal de artes escénicas vinculados a la economía local.
- 366.** Incrementaremos los acuerdos con el Consell Valencià dels Mitjans de Comunicació para la potenciación de las producciones valencianas.
- 367.** Crearemos la Xarxa d'Espais Culturals (XEC) como registro único de todas las instalaciones culturales del País Valenciano, sea cual sea su titularidad, con indicación de las condiciones físicas de los espacios, horarios, medidas de accesibilidad y condiciones de contratación.
- 368.** Visibilizaremos influencers, creadores y creadoras de contenidos en TikTok, Instagram y YouTube, con una especial atención a aquellos contenidos en valenciano.
- 369.** Promoveremos el podcast como elemento creativo de producción de nuevos contenidos con carácter más reflexivo y ciudadano para difundir en abierto con la colaboración de la Red de Radios Locales y potenciaremos la elaboración de contenidos podcast en valenciano.
- 370.** Crearemos una modalidad del premio Carles Santos a la mejor sesión de música electrónica valenciana para que reconozcan la tarea y la innovación de los y las DJ que pinchan a las discotecas valencianas.

Deporte

El deporte en la educación y la salud:

- 371.** Crearemos una línea de subvenciones en los ayuntamientos para la implantación de escuelas deportivas municipales y escuelas de vacaciones.
- 372.** Aumentaremos el número de deportes incluidos y el alcance del programa Deporte en la Escuela para que llegue a más centros educativos.
- 373.** Ampliaremos la carta de servicios de las Escuelas del Mar de la Generalitat.
- 374.** Implantaremos un programa de educación basado en valores en la práctica deportiva para participantes, familias o espectadores, entre otros, en colaboración con las correspondientes federaciones deportivas.
- 375.** Implantaremos, en coordinación con la consellería de Sanidad y los ayuntamientos, programas municipales de prescripción del ejercicio físico por profesionales sanitarios de los centros de salud, dirigidos a los varios grupos de población, especialmente con personas mayores (programas de envejecimiento activo) o con varias patologías.
- 376.** Implantaremos la obligación de realización de un ecocardiograma en toda la población escolar de 12 años para detectar posibles cardiopatías congénitas.
- 377.** Redactaremos con las universidades valencianas y otras asociaciones especializadas guías para la implantación de planes de igualdad, planes de deporte inclusivo o planes para el fomento y la protección en el deporte de las personas LGTBIQ+.

Profesionalización del deporte:

- 378.** Crearemos un Centro de Alto Rendimiento en el Complejo Deportivo de Chesté.
- 379.** Aumentaremos el número de deportes participantes en los Planes de Especialización Deportiva de Chesté.
- 380.** Promocionaremos programas conjuntos con Universidades y Federaciones deportivas para favorecer específicamente la preparación de deportistas de élite, compatibilizando la actividad dentro de la Universidad.
- 381.** Impulsaremos los acontecimientos deportivos sostenibles desde el punto de vista económico y medioambiental.

- 382.** Implantaremos programas de tecnificación autonómicos en todos los deportes y programas estatales en aquellos que cumplan los requisitos necesarios.
- 383.** Promocionaremos los centros especializados de tecnificación y centros especializados de alto rendimiento, que se suman a los ya calificados en la presente legislatura (judo, ciclismo, motor...), distribuidos por el territorio valenciano.
- 384.** Fortaleceremos el sistema de becas académico-deportivas para favorecer la compatibilización de la formación académica con la práctica deportiva.
- 385.** Fortaleceremos el sistema de premios para deportistas con resultados internacionales, creado en la presente legislatura, como ayuda para su preparación.
- 386.** Crearemos, junto con el IVACE, una línea de ayudas para el aumento de la eficiencia energética de las instalaciones deportivas y favoreceremos la inclusión de sistemas renovables de generación energética.
- 387.** Continuaremos fomentando la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos del deporte profesional.
- 388.** Aumentaremos el número de jornadas deportivas y ampliaremos territorialmente los Juegos Deportivos Adaptados, en el camino hacia los Juegos Deportivos Inclusivos.
- 389.** Fortaleceremos el programa PROAD+ de deporte de élite como herramienta de desarrollo social, académico y laboral.
- 390.** Crearemos espacios de referencia para la práctica de los deportes urbanos en todo el territorio valenciano y desarrollaremos un mapa con puntos para la práctica de la skate, calistenia, parkour, etc.
- 391.** Potenciaremos el apoyo al deporte paralímpico para promocionar la práctica deportiva entre personas con discapacidad y diversidad funcional.
- 392.** Aumentaremos las ayudas para la construcción, ampliación, modernización y mejora de infraestructuras deportivas municipales.

Deportes nacionales:

- 393.** Crearemos una gala anual de la pilota valenciana para reconocer los éxitos de los y nuestras deportistas nacionales de pilota y buenas prácticas deportivas relacionadas con la pilota valenciana. Además, reconoceremos los éxitos y buenas prácticas de otros deportistas internacionales en la práctica de la *pilota a mà*.

- 394.** Adquiriremos desde la Generalitat Valenciana el Trinquet de Pelayo de València y garantizaremos una agenda deportiva y cultural relacionada con la pilota a la altura del que la «Catedral de la Pilota» representa para el deporte de pilota valenciana.
- 395.** Promocionaremos los deportes y actividades tradicionales valencianas (pilota valenciana, vela latina, llaguts, pesca con esparavel...).
- 396.** Garantizaremos una planificación territorial de las instalaciones de pilota.
- 397.** Pondremos en marcha, de acuerdo con la Federación de Pilota, los programas de formación técnica y de jueces y juezas y promoveremos la creación de una bolsa de trabajo.
- 398.** Aplicaremos programas de promoción con colaboración con los ayuntamientos para propiciar el ambiente necesario para poder ofrecer la pilota como alternativa de ocio y deporte en todos los municipios.
- 399.** Crearemos un abono joven de acceso gratuito a las competiciones de pilota valenciana.
- 400.** Crearemos un programa para potenciar la práctica de la vela latina.
- 401.** Promoveremos las selecciones valencianas en categorías inferiores y absolutas.
- 402.** Aprovecharemos el programa Erasmus+ para empezar a colaborar con otros países europeos e intercambiar información sobre las diferentes competiciones internacionales que tienen lugar en nuestro territorio.

Economía al servicio de las personas

Empleo

Trabajo digno para vivir mejor:

- 403.** Impulsaremos un nuevo marco valenciano de relaciones laborales que garantice el derecho a un trabajo digno para todas las personas, respetuoso con las necesidades de conciliación familiar y personal y que apueste por la corresponsabilidad y la co-gestión democrática de las empresas.
- 404.** Recuperaremos la participación de las personas trabajadoras en los resultados empresariales con la garantía de un reparto mínimo de las mejoras de productividad y de los beneficios empresariales con las personas trabajadoras.
- 405.** Continuaremos impulsando la reducción progresiva de la jornada laboral a 32 horas semanales sin pérdida salarial a través de programas que contemplan incentivos económicos para las empresas, así como medidas de acompañamiento y formación.
- 406.** Desarrollaremos un Plan Valenciano para la Racionalización Horaria y la Conciliación, tanto en el sector público como privado, con la promoción de pactos locales por el derecho al tiempo para desplegar las iniciativas al ámbito municipal para hacer efectivo el derecho a conciliar la vida laboral, personal y familiar.
- 407.** Garantizaremos la integración de manera transversal del enfoque de género e interseccional en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de empleo y promoveremos las condiciones necesarias para que la igualdad de género se aplique en las condiciones de acceso al empleo, la selección de personal y la contratación.
- 408.** Incentivaremos la elaboración de los planes de igualdad en las empresas valencianas.
- 409.** Impulsaremos y desarrollaremos un pacto Empresa y Género que incluya la perspectiva de género interseccional en la óptica empresarial y laboral con medidas de conciliación corresponsable, igualdad salarial y participación de las mujeres en los órganos de decisión.
- 410.** Publicaremos anualmente un informe territorializado sobre la brecha salarial de género valenciana, ajustada y sin ajustar, entre mujeres y hombres, con la distribución por sectores y subsectores de actividad económica y con la evolución en el tiempo. Este informe incluirá la perspectiva interseccional.

- 411.** Crearemos un plan específico contra la brecha salarial y lucharemos contra las formas de precariedad feminizadas, en especial las más graves, como el trabajo a tiempo parcial y los sectores más precarizados: limpiadoras y cuidadoras, artistas y recreativas, dirección y gerencia, trabajadoras cualificadas, comercio y restauración, no cualificadas y medias emprendidas.
- 412.** Promoveremos campañas de revalorización de los lugares y sectores feminizados para que tengan una mejora retributiva.
- 413.** Fomentaremos la transparencia retributiva de las empresas para recibir subvenciones o acceder a la contratación pública con la publicación de las mesas salariales de las plantillas laborales desagregadas, como mínimo, por sexo/género y edad.
- 414.** Desarrollaremos medidas de acción positiva y equidad del género infrarrepresentado en materia de formación y de empleo.
- 415.** Implantaremos medidas contra la desprotección laboral y social que sufren las mujeres en las actividades económicas sumergidas y favoreceremos que accedan a los derechos y a las prestaciones del trabajo con contrato.
- 416.** Elaboraremos anualmente una encuesta de usos del tiempo de la población valenciana, con enfoque de género e interseccional, que permita identificar las distintas problemáticas existentes y las posibles líneas de intervención.
- 417.** Incrementaremos el reconocimiento legal y social del trabajo de cuidados y del voluntariado con la promoción de una distribución justa del trabajo con perspectiva de género. Reconoceremos la experiencia laboral de las personas que desarrollan estas tareas y no las categorizaremos como personas no activas a efectos de cumplir con los requisitos para recibir determinadas prestaciones sociales.
- 418.** Impulsaremos la extensión del teletrabajo en todos los ámbitos, especialmente a la administración pública y a las empresas del sector servicios, a través de protocolos de despliegue consensuados con los agentes sociales y que garanticen el derecho de desconexión, la provisión de infraestructuras y la equipación adecuada y la salud laboral.

Las personas y los cuidados en el centro:

- 419.** Continuaremos impulsando y ampliando las actuaciones del programa Avalem Joves, y lo convertiremos de manera permanente en un verdadero programa de empleo garantizado para las personas jóvenes para que facilite la posibilidad de obtener una primera experiencia laboral, así como de disponer de oportunidades de formación y de orientación laboral.
- 420.** Crearemos programas de primera oportunidad garantizada para que todas las personas jóvenes tengan una experiencia laboral asegurada al finalizar los estudios.
- 421.** Reforzaremos la dotación presupuestaria del programa Avalem Dones para ampliar el alcance, facilitar la contratación de mujeres en el ámbito rural e incorporar la perspectiva de género en el resto de programas de empleo.
- 422.** Implementaremos ayudas para que los colectivos con una mayor dificultad de acceso al mercado laboral (jóvenes, mujeres, mayores de 50 años y personas paradas de larga duración) puedan constituirse como trabajadores y trabajadoras autónomas.
- 423.** Reclamaremos en el Estado la transferencia de la gestión de las políticas de prestaciones y subsidios de paro en la Generalitat. Estas tendrán que estar dotadas de una financiación suficiente y tendrán que contemplar la cesión del personal necesario.
- 424.** Promoveremos iniciativas conjuntas con empresas y agentes sociales para favorecer la inclusión laboral de las personas con neurodiversidad (personas con autismo, déficit de atención, dislexia, discapacidad intelectual, etc.).
- 425.** Desarrollaremos protocolos específicos para la inclusión laboral de las personas migrantes, refugiados o en petición de asilo que incluyan formación en materia de lenguas, orientación y prácticas laborales.
- 426.** Desplegaremos la estrategia de retorno de valencianos y valencianas para el retorno de talento fugado con la creación de líneas de apoyo específicas para la contratación laboral de personas jóvenes devueltas del extranjero que desean desarrollar su proyecto de vida en el territorio valenciano.
- 427.** Aplicaremos las medidas de protección laborales del nuevo Estatuto del Becario a las prácticas profesionales realizadas en el sector público.
- 428.** Desarrollaremos la primera estrategia valenciana de cuidados y la equidad salarial que fomentará la corresponsabilidad social del trabajo de cuidados y reproductivo: las empresas, el tercer sector y las administraciones públicas son corresponsables de los cuidados.

- 429.** Bonificaremos las empresas que incluyan medidas de compensación positiva al género infrarrepresentado que favorezcan el tiempo destinado a los cuidados y la crianza.
- 430.** Fomentaremos que la Generalitat y las empresas con actividad en el territorio valenciano garanticen la presencialidad flexible y el teletrabajo de los y las trabajadoras buscando el equilibrio entre la incorporación de los hombres a los cuidados y la de las mujeres a los lugares de responsabilidad.
- 431.** Crearemos un plan específico para mejorar la situación laboral de las trabajadoras del hogar.
- 432.** Favoreceremos la creación de cooperativas con ayudas directas que rompen la relación laboral individualizada y garanticen condiciones laborales justas para las personas que trabajan, en especial el trabajo doméstico, la limpieza y, en particular, las camareras de hotel.
- 433.** Propondremos que se habiliten espacios de lactancia amables en los puestos de trabajo, de uso opcional y nunca obligatorio, para facilitar la extracción de la leche y la alimentación del bebé, así como la conservación en condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas de la leche.

Servicio valenciano de empleo próximo, participativo e innovador:

- 434.** Introduciremos la intermediación basada en competencias en los mecanismos de selección y perfilado del Servicio Valenciano de Empleo, para que las empresas puedan contactar con solicitantes de empleo más ajustados a los perfiles laborales que realmente necesitan.
- 435.** Crearemos la red de Espacios Colabora, espacios colaborativos de trabajo disponibles para personas autónomas y trabajadoras en remoto, con la colaboración de los ayuntamientos, y especialmente dirigidos para los municipios de menos de 10.000 habitantes.
- 436.** Convertiremos el futuro Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e innovación para el empleo de LABORA en un punto de referencia internacional en materia de nuevas políticas públicas de empleo, abierto a la experimentación y con una interrelación directa con las personas y la ciudad.
- 437.** Crearemos redes de mentoría y apoyo mutuo entre personas en paro, dinamizadas por los Espacios Labora y con la colaboración de los ayuntamientos y de entidades sociales del territorio.

- 438.** Pondremos en marcha la figura de orientación laboral de cabecera para que todas las personas jóvenes tengan un asesoramiento personalizado en materia de empleo durante su trayectoria laboral.
- 439.** Desarrollaremos campañas de filiación en el programa de Garantía Juvenil para incorporar en el programa toda la población juvenil que haya finalizado estudios y no encuentre trabajo.
- 440.** Promoveremos la colaboración entre Labora y los servicios de inserción laboral de los centros educativos y universitarios para ofrecer asesoramiento integral e información sobre salidas profesionales e inserción ocupacional.
- 441.** Seguiremos desplegando y reforzando presupuestariamente el programa Laborando para la mejora de los Espacios Labora y los Espacios Labora Formación en todo el territorio, prestando especial atención a aquellas áreas con menor disponibilidad de recursos.
- 442.** Extenderemos la red de Puntos Labora en el territorio, en colaboración con los ayuntamientos, y ampliaremos la circulación del Punto Labora Móvil (autobús con oficina itinerante) además municipios y con mayor frecuencia con el objetivo de acercar el máximo posible los servicios públicos de empleo a la ciudadanía.
- 443.** Impulsaremos el formato de los Foros Conecta Labora como mecanismos de encuentro entre personas demandantes de empleo, empresas y entidades públicas y sociales.
- 444.** Ampliaremos el alcance del laboratorio de políticas de empleo, Labora Lab, con la promoción de la participación activa de la ciudadanía y de las empresas para avanzar en el proceso de modernización del Servicio Valenciano de Empleo.
- 445.** Promoveremos, en base a las competencias propias atribuidas al Servicio Valenciano de Empleo y Formación, la transferencia progresiva en la Generalitat de las infraestructuras y equipaciones en materia de formación para el empleo actualmente dependientes de las diputaciones provinciales.
- 446.** Generaremos una nueva metodología ágil y dinámica para la detección de necesidades formativas, con el uso de mecanismos de inteligencia artificial y con el apoyo del conocimiento directo de los agentes sociales a través del programa Avalem Territori.
- 447.** Aseguraremos la diversidad lingüística, y en particular la enseñanza en valenciano, en la oferta de cursos de Labora. Para apoyar a esta iniciativa, se creará una Unidad de Apoyo Lingüístico al Servicio Valenciano de Empleo y Formación con el objetivo de ampliar el número de materiales disponibles en valenciano y atender las necesidades lingüísticas del profesorado y el alumnado.
- 448.** Reforzaremos la tarea de prospección del Espacio Empresas del Servicio Valenciano de Empleo para que pueda incrementar el número de visitas directas a empresas para mejorar el conocimiento de la oferta de los servicios de Labora.

Futuro sostenible e inclusivo:

- 449.** Introduciremos cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública, con el establecimiento del concepto de solvencia social y de baja temeraria social, con el objetivo de promover la responsabilidad ecológica y social de las empresas.
- 450.** Promoveremos programas de emprendimiento híbrido responsable para personas que están trabajando y quieren explorar la posibilidad de abrir su negocio en los ámbitos de la sostenibilidad, la cultura o la digitalización.
- 451.** Trabajaremos para hacer posible el reconocimiento económico y social del trabajo doméstico y de cuidados realizado de forma mayoritaria por las mujeres, por ejemplo a través del reconocimiento de la experiencia profesional.
- 452.** Centraremos las acciones de inserción y formación para el empleo, especialmente aquellas dirigidas a las personas jóvenes, en aquellos sectores de futuro incluidos en el nuevo modelo productivo: ampliación de los servicios públicos de atención social (cuidados, dependencia, discapacidad, personas mayores), la reindustrialización y la transición ecológica.
- 453.** Ampliaremos la oferta formativa en empleo vinculado a la transición ecológica (energías renovables, gestión de residuos, legislación climática, etc.) con la apuesta por la introducción de criterios de sostenibilidad en todas las profesiones, especialmente en el ámbito del turismo.
- 454.** Reforzaremos los programas formativos dirigidos a mejorar la alfabetización digital de la población, especialmente de las personas mayores y en riesgo de exclusión o zonas en riesgo de despoblamiento.
- 455.** Promoveremos medidas formativas y de orientación adaptadas a las necesidades de los y las profesionales de los sectores creativos y del ámbito de la cultura.
- 456.** Crearemos líneas de contratación para personas jóvenes dirigidas a los ámbitos de la investigación científica, la innovación y la cultura.
- 457.** Fomentaremos los proyectos empresariales y el cooperativismo joven con la facilitación de espacios públicos de trabajo compartido y programas de asesoramiento.
- 458.** Crearemos nuevos programas formativos y de apoyo a la economía azul (actividades marítimas, ocio vinculado al mar, etc.) para apoyar al crecimiento de los sectores económicos con mayor potencial de generación de valor añadido y puestos de trabajo de calidad.
- 459.** Diseñaremos una estrategia de políticas de formación y ayudas a la contratación para incentivar la creación de empleo en el sector de los cuidados y la atención a personas.

- 460.** Favoreceremos la empleabilidad de las personas sordas o con discapacidad auditiva a través de la reserva de actividades profesionales vinculadas al despliegue y la implementación de medidas de fomento, uso, enseñanza y protección de la lengua de signos.

Salud y bienestar en el trabajo:

- 461.** Desarrollaremos programas de formación pública en materia de prevención de riesgos laborales que formen parte del currículum educativo de Educación Secundaria, FP y Bachillerato. Estos programas tendrán que prestar especial atención a las problemáticas vinculadas a las nuevas modalidades de semipresencialidad, trabajo en remoto y trabajo en plataformas.
- 462.** Diseñaremos una estrategia específica de prevención de enfermedades de salud mental asociadas al trabajo, con especial atención a la complicada situación de las personas más jóvenes y personas paradas de larga duración. Formaremos el personal del Servicio Valenciano de Empleo y Formación en habilidades y capacidades para detectar estas problemáticas y contribuir a resolverlas.
- 463.** Crearemos un buzón anónimo digital contra el fraude laboral para promover investigaciones de oficio que conduzcan a la detección, por parte de la Inspección de Trabajo, de posibles irregularidades.
- 464.** Crearemos, a través del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo, una línea de apoyo a la investigación y el desarrollo en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales.
- 465.** Fomentaremos mediante el diálogo social la mejora de las condiciones de salud laboral de las camareras de piso o auxiliares de pisos y limpieza, así como la equipación de habitaciones hoteleras con mobiliario que evite el sobreesfuerzo y las enfermedades profesionales en espalda y piernas.
- 466.** Garantizaremos que los planes de prevención de riesgos laborales que se apliquen en los centros de trabajo de la Comunidad Valenciana prestan especial atención a la salud de las trabajadoras durante el embarazo, en el periodo inmediato a la reincorporación laboral después del parto y durante la lactancia.
- 467.** Fomentaremos estudios de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se manifiestan de manera exclusiva o significativamente predominante sobre uno de los géneros, con el fin de detectar y prevenir las causas. Estableceremos programas de formación específica en materia de salud laboral y de prevención de riesgos con un enfoque de género e interseccional.

- 468.** Impulsaremos la revisión del listado de enfermedades profesionales que dan derecho a las prestaciones de invalidez o incapacidad con una perspectiva de género, para incluir enfermedades feminizadas como la fibromialgia o la endometriosis, así como revisaremos los trabajos feminizados (como las empleadas del hogar y las cuidadoras).
- 469.** Focalizaremos las acciones de la Inspección de Trabajo para determinar si una incapacidad temporal por problemas de salud mental responde realmente a causas laborales que la convierten en un accidente de trabajo.
- 470.** Priorizaremos las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la lucha contra las falsas autónomas, prestando especial atención a las formas laborales que precarizan a las personas trabajadoras como es el caso del trabajo en plataformas.
- 471.** Mejoraremos el control de la jornada laboral instando al Estado a desarrollar una reforma legislativa que garantice que los mecanismos de registro horario sean objetivos, reales y no manipulables. Todo ello, con el fin de garantizar que las horas extraordinarias sean adecuadamente retribuidas.

Política industrial y modelo económico

Modelo productivo de vanguardia:

- 472.** Crearemos un *hub* público de concentración de servicios que pueda ser utilizado por pequeñas empresas y trabajadoras autónomas. Este centro facilitará recursos compartidos de procesamiento de los pedidos, embalaje, almacenamiento y distribución, para generar un nodo de último tramo logístico (*last-mile delivery*).
- 473.** Pondremos en marcha una estrategia integral para desplegar un modelo valenciano de estado emprendedor que asuma riesgos, invierta en sectores estratégicos e impulse la colaboración pública y privada para transformar el tejido productivo.
- 474.** Promoveremos una auditoría de las cadenas de producción domésticas y europeas para conocer las vulnerabilidades y poder desarrollar estrategias para garantizar los suministros en situaciones complicadas y, así, asegurar un mayor grado de soberanía económica.
- 475.** Transformaremos la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) en una verdadera estructura de innovación organizada, flexible y descentralizada, que sea capaz de generar innovación de forma directa, incluyendo las fases de investigación, desarrollo y comercialización.
- 476.** Desarrollaremos la Estrategia Valenciana de Inteligencia Artificial con la financiación para la creación de un laboratorio de investigación de excelencia que priorice iniciativas innovadoras en materia de energías limpias, salud personalizada e industria inteligente.
- 477.** Apoyaremos a la modernización de parques tecnológicos y polígonos industriales y su conexión a las tecnologías 5G.
- 478.** Crearemos programas específicos de apoyo a la innovación organizativa o no-tecnológica en las empresas valencianas, especialmente en el ámbito de las PYMES.
- 479.** Mejoraremos y ampliaremos la red de Parques Tecnológicos para fortalecer estos espacios únicos que favorecen la cooperación entre empresas y agentes científicos y tecnológicos.
- 480.** Potenciaremos la conexión de las PYMES con los Centros de Formación Profesional en materia de innovación tecnológica, formación y experimentación.
- 481.** Apoyaremos a proyectos públicos de innovación en PYMES coordinados por la red de Centros de Formación Profesional de la Generalitat.

- 482.** Mejoraremos el marco jurídico que regula el cooperativismo para facilitar la creación de nuevas cooperativas valencianas enfocadas en la innovación y la sostenibilidad.
- 483.** Elaboraremos el tercer plan Fent Cooperatives para conseguir una mejora en la competitividad de las cooperativas valencianas.
- 484.** Reforzaremos el sistema valenciano de emprendimiento y de aceleradoras de iniciativas empresariales (*start-ups*), facilitando la financiación de proyectos a través de la creación de un fondo público de capital riesgo, que priorice iniciativas de impacto social y de lucha contra el despoblamiento, la desigualdad y el cambio climático.
- 485.** Impulsaremos la soberanía tecnológica valenciana a través del uso de tecnologías abiertas y colaborativas en la Generalitat y a las empresas (*open source*, software libre, *open science*, inteligencia artificial abierta, etc.) como forma de generación cooperativa de conocimiento y riqueza compartida.

Sectores productivos arraigados y de futuro:

- 486.** Impulsaremos la política de clústeres industriales, focalizada especialmente al favorecer la relocalización de empresas industriales y en la identificación de proyectos tractores de industria 4.0 (basada en la digitalización, los datos y la tecnología), que facilitan la generación de sinergias entre empresas, centros tecnológicos y de investigación y administraciones públicas.
- 487.** Modificaremos la Ley para el fomento de la responsabilidad social para luchar contra la deslocalización de empresas y favorecer el arraigo productivo, y estableceremos el reintegro de las ayudas públicas recibidas por aquellas empresas que deslocalizan la producción.
- 488.** Promoveremos una alianza estratégica del clúster cerámico con los sectores del metal y de la madera, así como con los institutos tecnológicos, para impulsar nuevas líneas de negocio transversales que generen mayor valor añadido.
- 489.** Desarrollaremos una Estrategia Industrial Valenciana de Movilidad Sostenible que apoye de manera integral a la generación y el crecimiento de las empresas en el ámbito de la electrificación de vehículos, el almacenamiento de energía (gigafactorías) y la distribución de puntos de recarga, así como el fomento de iniciativas relacionadas con la compartición cooperativa de vehículos y el vehículo autónomo.

- 490.** Crearemos el Fondo Valenciano de Desarrollo de Proyectos Empresariales Estratégicos con criterios de sostenibilidad social y ambiental, para garantizar el arraigo y el crecimiento de empresas tractoras valencianas con el objetivo de consolidar la presencia y amplificar los efectos de arrastre de estas empresas sobre el resto del tejido productivo valenciano.
- 491.** Crearemos una oficina de salud industrial que elabore informes sobre el estado de la industria para orientar hacia donde se tiene que priorizar la inversión pública.
- 492.** Pondremos en marcha un fondo de promoción industrial para facilitar la financiación de empresas para el desarrollo productivo que combine criterios de selectividad productiva, digital y ambiental.
- 493.** Crearemos la Mesa de Transferencia Empresarial que fomente la colaboración intraprivada con acompañamiento en la coordinación entre PYMES y grandes empresas.
- 494.** Fomentaremos medidas que promuevan la interrelación de los sectores industriales valencianos con los servicios avanzados para incorporar el valor añadido de los servicios avanzados (servicios tecnológicos, ingenierías, marketing, consultoría, servicios financieros, industria creativas) a las cadenas de valor de la industria valenciana.
- 495.** Continuaremos mejorando la calidad del suelo industrial a través de los planes de inversión y modernización de la IVACE, asegurando un estándar mínimo de servicios a los polígonos industriales: acceso a fibra óptica, 5G, accesos, movilidad, etc.
- 496.** Estableceremos iniciativas para la construcción de parques, comedores, espacios de encuentro o de descanso y servicios en las zonas industriales o empresariales valencianas que mejoren la calidad de vida de las personas y que faciliten la conciliación familiar y personal de los trabajadores y las trabajadoras.
- 497.** Potenciaremos e incentivaremos el uso del diseño, en especial del ecodiseno, para la mejora de la competitividad de las empresas industriales y potenciaremos la formación en diseño.
- 498.** Promoveremos la colaboración entre el sector agrícola y la industria agroalimentaria con el objetivo de reforzar estos vínculos y consolidar una industria agroalimentaria valenciana que desvincule la demanda de la estacionalidad y aporte más valor añadido a los productos.
- 499.** Desarrollaremos estrategias específicas para capturar las fases o segmentos generadores de más valor añadido en las actividades turísticas y de servicios para promoverlas ante la competencia a través de los precios.

- 500.** Promoveremos una ventanilla única simplificada y una cartera de servicios consolidada para la captación de inversiones internacionales con criterios de responsabilidad social y ambiental. Estos proyectos tendrán prioridad por encima de otros que no cumplan los criterios establecidos y se los apoyará en todo el proceso de establecimiento, desde la búsqueda de socios locales hasta el seguimiento post-inversión.
- 501.** Apoyaremos de manera transversal a los sectores culturales y creativos como generadores de riqueza, empleo y difusores de la innovación. Propiciaremos la conexión con los sectores productivos tradicionales para favorecer el desarrollo de nuevos productos innovadores y basados en la competencia a través del diseño.

Democratización de la economía:

- 502.** Convertiremos el IVF en una Banca Pública con la tramitación de su credencial bancaria para que pueda prestar sus servicios en beneficio de toda la ciudadanía valenciana y especialmente a las familias, autónomas, PYMES y entidades asociativas y del tercer sector.
- 503.** Aprobaremos la ley valenciana de democratización de la economía que dé las herramientas para condicionar las ayudas públicas, sostenidas de forma estable en el tiempo, a la participación de la Generalitat en el accionariado de las empresas, los órganos de dirección y en sus ganancias empresariales, así como otros criterios. La ley fomentará la participación de los trabajadores y trabajadoras en los órganos de dirección de la empresa y otras fórmulas que favorezcan la circulación del poder.
- 504.** Desarrollaremos un plan de acción para impulsar un modelo participativo de empresa que incluya mecanismos para identificar y difundir las mejores prácticas en materia de transparencia y gobernanza corporativa; incentivos fiscales y económicos para facilitar la incorporación de las personas trabajadoras en el capital de la empresa, y la creación de un registro de empresas participadas, entre otros.
- 505.** Diseñaremos actuaciones para facilitar la reestructuración de empresas valencianas con dificultades, por ejemplo, a través de préstamos participativos o avales del IVF o la elaboración de programas individuales coordinados entre distintas áreas de la Generalitat que faciliten la recualificación de las personas trabajadoras.
- 506.** Promoveremos el modelo y los valores de la economía social y cooperativa, así como las prácticas de las empresas socialmente responsables y que apliquen modelos de evaluación de impacto social y ambiental.

- 507.** Promoveremos el cooperativismo en el ámbito de la economía de plataformas para evitar abusos y propiciar un modelo más participativo y respetuoso con los derechos de las personas trabajadoras.
- 508.** Introduciremos y potenciaremos las capacidades y la iniciativa emprendedora en los diferentes niveles educativos y en la formación para personas adultas, en especial en sectores productivos emergentes, sostenibles y de alto valor para nuestro territorio como el sector de los cuidados, la economía verde y azul o el sector agroalimentario.

Prosperidad y sostenibilidad:

- 509.** Implementaremos un programa piloto de Renta Básica Universal que tenga como prioridad desvincular los ingresos mínimos del trabajo y que, al mismo tiempo, favorezca la activación laboral de las personas en aquellos ámbitos que le sean de interés, incluyendo también los ámbitos no retribuidos como el voluntariado, el cuidado de familiares o la acción social.
- 510.** Apoyaremos a la innovación en materia de transición ecológica aplicada a los sectores productivos tradicionales valencianos con la promoción, por ejemplo, del uso de materiales más sostenibles a la industria del juguete, mayor eficiencia energética a la cerámica, el uso de polipiel de origen vegetal en el calzado o la extensión de tejidos reciclables y de comercio justo a la industria del textil.
- 511.** Lucharemos contra el *greenwashing* económico y contra el uso abusivo del concepto de sostenibilidad como manera de presentar modelos de consumo y de producción poco respetuosos con el entorno y con las personas que lo habitan.
- 512.** Desarrollaremos a través del Instituto Valenciano de Estadística un nuevo indicador alternativo al PIB que mida el bienestar percibido por la ciudadanía valenciana y emplearemos este indicador de manera habitual para la evaluación y la planificación de las políticas públicas que impulse la Generalitat Valenciana.
- 513.** Reduciremos la publicidad en los espacios públicos como manera de generar unos hábitos de consumo más sostenibles y responsables.
- 514.** Introduciremos criterios sociales y ambientales en la contratación pública para corresponsabilizar las empresas en la lucha contra la emergencia climática y favorecer la compra de proximidad y ecológica.
- 515.** Incorporaremos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como criterios de valoración para la concesión de ayudas y programas en materia de fomento de la actividad económica.

- 516.** Estableceremos ayudas y exenciones para personas autónomas menores de 35 años los primeros 12 meses de actividad laboral para facilitar las personas jóvenes autónomas con el desarrollo de sus proyectos.
- 517.** Estableceremos nuevas líneas de ayudas y programas para promover la economía circular y las redes de simbiosis industrial al tejido empresarial valenciano con iniciativas para favorecer la reutilización de los residuos, la reparación de los productos, el reciclaje, la eficiencia energética y la producción social y ambientalmente sostenible.

Fiscalidad y tributos propios:

- 518.** Consolidaremos el modelo valenciano de fiscalidad gracias al cual las rentas bajas son las que menos pagan de todo el Estado mientras que las rentas más altas contribuyen con una mayor aportación a la financiación de los servicios públicos.
- 519.** Estudiaremos, a través de una comisión de expertas, la reformulación del sistema de deducciones autonómicas del IRPF para conseguir una mayor progresividad y efectividad de estas.
- 520.** Fortaleceremos la Agencia de Tributos Valenciana para el desarrollo de sus funciones, en especial, en la lucha contra el fraude fiscal.
- 521.** Impulsaremos una política fiscal con enfoque de género, para garantizar una distribución justa y equitativa de la riqueza entre la población y eliminar sesgos de género. Realizaremos un estudio alrededor del impacto de género de la política fiscal valenciana.
- 522.** Incrementaremos el tipo impuesto del impuesto que grava las viviendas deshabitadas como instrumento para incentivar la oferta de alquiler en el ámbito de aplicación del impuesto y garantizar la función social de la propiedad de una vivienda, destinando los ingresos de su recaudación que irán a la financiación de actuaciones protegidas por los planes de vivienda.
- 523.** Grabaremos especialmente los impuestos que afectan a la matriculación y al uso de aviones privados y de embarcaciones privadas de recreo de gran envergadura.
- 524.** Crearemos un impuesto de activos improductivos, que grabe bienes de lujo. Se grabarán bienes inmuebles, embarcaciones, coches de lujo y aeronaves que estén a nombre de personas jurídicas (empresas) pero que no se usan para actividades económicas, sino con fines particulares.
- 525.** Elaboraremos una carta de carácter informativo que mejore el acceso a la información de las administraciones locales para conocer el potencial de los tributos (impuestos y tasas) que pueden desarrollar a nivel local para cambiar comportamientos con el objetivo de la mejora del medio ambiente o del aumento de la recaudación con fines sociales.

Agricultura, ganadería y pesca

Un campo valenciano sostenible y de futuro:

- 526.** Promoveremos un *lobby* valenciano permanente en Bruselas que defienda la agricultura valenciana y establezca sinergias con otros territorios con intereses comunes, defendiendo la agricultura europea en su conjunto para la soberanía alimentaria de la UE.
- 527.** Garantizaremos el pago de precios justos a los productores agrarios desde el AVICA (Agencia Valenciana de Información y Control Agroalimentario) y con el desarrollo de un cálculo de los costes efectivos de los productos.
- 528.** Crearemos ayudas directas al sector agrario para paliar los costes sociales y económicos de los efectos adversos de la emergencia climática, los movimientos especulativos de la tierra o la volatilidad de los mercados en forma de compensación directa de rentas.
- 529.** Simplificaremos la tramitación de subvenciones y de permisos de actividad de los sectores agropecuario, pesquero y silvícola para facilitar la obtención.
- 530.** Lucharemos contra la competencia desleal de terceros países haciendo incidencia ante las administraciones responsables y haciendo difusión para las personas consumidoras de la importancia de consumir productos de proximidad.
- 531.** Incentivaremos la creación de centros públicos comunitarios comarcales de transformación de productos para su distribución y venta:
 - a. Mataderos públicos certificados para producir carne de calidad.
 - b. Mataderos móviles para dar servicio en las zonas aisladas que se hayan quedado sin este servicio público.
 - c. Obradores blancos para los productos vegetales.
 - d. Transformación y envasado de los productos del mar y de la producción piscícola continental, etc.
- 532.** Apoyaremos a las cooperativas, las empresas de economía social y las redes labradoras y ganaderas para promover explotaciones viables y sostenibles libres de especulaciones.
- 533.** Desarrollaremos programas de gestión agrícola colectiva y compartida y de compra pública de maquinaria agrícola mancomunada.

- 534.** Continuaremos mejorando la gestión del Institut Valencià d'Investigacions Agràries (IVIA) con el refuerzo de los recursos personales y financieros necesarios, la potenciación de las líneas de investigación y el compartimento de sus resultados como herramienta para la transformación y la resiliencia del campo valenciano frente a catástrofes fitosanitarias, cambio climático o necesidades de reordenación varietal.
- 535.** Reforzaremos el centro de investigación ganadera del IVIA y avanzaremos la transición de la ganadería extensiva hacia la producción ganadera ecológica con la incorporación de la ganadería ecológica en la nueva PEC.
- 536.** Estableceremos un plan para la detección, la limitación y la eliminación de la contaminación generada por la actividad agrícola y ganadera y planificaremos la transición para hacer los cambios normativos necesarios para eliminar las prácticas más nocivas para el medio ambiente.
- 537.** Diseñaremos un plan de fomento de la ganadería extensiva, la agricultura de secano, la pesca artesanal y la gestión forestal sostenible.
- 538.** Impulsaremos una batería de medidas de fomento de los sistemas agrosilvopastoriles rurales.
- 539.** Reactivaremos las OCAPA como oficinas de atención y promoción del sector primario valenciano, informando el sector, elaborando campañas de formación y promoción de productos locales y lucha contra la emergencia climática, garantizando la sostenibilidad social y ambiental de la actividad primaria y la viabilidad de los negocios locales.
- 540.** Aumentaremos la dotación de las líneas existentes de apoyo a la agricultura ecológica y de las medidas de promoción del consumo de sus productos.
- 541.** Facilitaremos el tráfico por las vías pecuarias para la trashumancia entre diferentes comunidades autónomas. También pediremos que el Ministerio negocie coeficientes adaptados a la realidad de nuestros pastos para el cálculo de las subvenciones europeas.
- 542.** Diseñaremos y aplicaremos un plan de choque de recuperación de las huertas periurbanas como elemento de gestión del territorio y base de un consumo de proximidad para la necesaria transición ecológica.
- 543.** Aprobaremos una moratoria a la apertura de nuevas macrogranjas hasta evaluar los impactos en la salud pública, medio ambiente y calidad del agua de este tipo de instalaciones.
- 544.** Impulsaremos planes de adaptación y mitigación de la actividad agrícola al cambio climático que incluya la utilización de recursos hídricos no convencionales como la desalación de aguas marinas, la reconversión de ciertos cultivos en función de las nuevas condiciones climáticas y actuaciones para reducir los vertidos del sector ganadero que afectan a la calidad de los recursos hídricos.

- 545.** Promoveremos una estrategia de adaptación agrícola al cambio climático con la sustitución de las variedades agrícolas más vulnerables por variedades tradicionales y autóctonas más adaptadas al cambio climático.
- 546.** Favoreceremos el diálogo entre el sector apícola y el citrícola para fomentar las variedades no susceptibles a la pinyolà y poder obtener miel de azahar con el estudio de la compensación a través de sistemas de etiquetados pro-abejas. Igualmente, estableceremos ayudas agroambientales por los servicios de polinización que ofrece la apicultura.

Relleu generacional, democratización y apoyo a profesionales:

- 547.** Implantaremos una renta con fondos propios de la Generalitat específica para la incorporación de profesionales, y muy especialmente jóvenes, a la agricultura para garantizar el relevo generacional en el campo. También impulsaremos la flexibilización de las normas de las ayudas ligadas a la actividad agraria para incluir la perspectiva juvenil.
- 548.** Potenciaremos un campo valenciano donde la actividad agraria sea más próspera, sin especulaciones, con tierras más accesibles y reducción del abandono, avanzando en una ley de estructuras agrarias.
- 549.** Organizaremos elecciones agrarias abiertas a la participación para empoderar la sociedad civil y del sector agrario y elaboraremos un plan de reactivación de los Consejos Agrarios, facilitando la constitución allá donde no existan y convirtiéndolos en intermediarios entre administración y sector a escala local.
- 550.** Seguiremos apoyando y trabajando con los Grupos de Acción Local LEADER, los Grupos de Acción Local Pesqueros, los Consejos de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas protegidas para reforzar su tarea como instrumentos de gobernanza en sus ámbitos y en elementos de dinamización del territorio que canalizan información y propuestas y con dotación suficiente como para poder desarrollar este tipo de propuestas.
- 551.** Potenciaremos los planes agrarios locales con ayudas directas, creación de bancos de tierras y promoción de los productos locales para el consumo y restauración.
- 552.** Crearemos un programa de compra pública de tierras agrícolas, pastos y montañas abandonadas para ofrecerlas en alquiler reducido o en cesión de uso a profesionales que inician su carrera profesional agraria. Todo ello, favoreceremos el acceso de personas jóvenes en el campo y el relevo generacional.

- 553.** Potenciaremos un programa de fomento y prestigio de la FP Agraria y continuaremos mejorando un programa propio conectado con las exigencias y las realidades del sector primario, incentivando la creación de nuevas aulas y centros y con el diseño de sistemas de formación semipresenciales y aumentando los contenidos prácticos y el acompañamiento por parte de profesionales reconocidos.
- 554.** Favoreceremos el acceso de la juventud al mundo agrario vinculando la Formación Profesional en materia agrícola con la producción local y desarrollando bolsas de trabajo joven específicas.
- 555.** Aumentaremos los recursos y el personal de la inspección de trabajo para luchar contra los casos de explotación de personas trabajadoras en el campo valenciano con la incorporación de la perspectiva de género.
- 556.** Visibilizaremos y reconoceremos el trabajo de las mujeres de los sectores del campo y del mar de los sectores agrario, ganadero, pesquero, agroalimentario y forestal y las aportaciones que hacen a la economía, a la cultura y al desarrollo de estos espacios.
- 557.** Garantizaremos el ejercicio del derecho a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias por parte de agricultoras y ganaderas, armadoras y rederas, en los términos establecidos en la legislación estatal en la materia, y realizaremos campañas de información y asesoramiento con el fin de potenciar la incorporación de las mujeres a la actividad económica y empresarial de las explotaciones.
- 558.** Priorizaremos las mujeres titulares de expedientes de explotaciones agrarias situadas en municipios rurales o en municipios con riesgo de despoblación en las ayudas al desarrollo rural.

Soberanía alimentaria

- 559.** Elaboraremos una ley valenciana de estructuras comerciales que unifique la legislación actual e incorpore una nueva regulación sobre mercados locales y de proximidad, así como medidas de mejora de la competitividad.
- 560.** Crearemos consejos locales de alimentación sostenible en cada municipio para promover, educar y velar por el consumo de alimentos de proximidad, y dónde participe el consejo agrario y la comunidad escolar.
- 561.** Impulsaremos la compra pública de alimentos de proximidad y ecológicos de forma transversal en todos los comedores colectivos y servicios de restauración dependientes de la Generalitat: centros educativos, sanitarios, servicios sociales, administrativos, etc.
- 562.** Facilitaremos la venta directa y los canales cortos de comercialización en la agricultura, ganadería y pesca, con la modificación y la unificación de la normativa actual.
- 563.** Desarrollaremos el II Plan Valenciano de Transición Agroecológica y consolidaremos la posición de referencia de nuestro territorio en el sector de la investigación y la producción ecológica. Desarrollaremos programas de incentivos con cooperativas locales para abrir nuevas líneas de producción y transformación del producto local.
- 564.** Promoveremos herramientas y acciones para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria y la formación de los precios de abajo hacia arriba con la protección del punto más débil y el primero de la cadena.
- 565.** Fomentaremos la creación de nuevas empresas rurales del sector agroalimentario con bonificaciones fiscales y con concursos de proyectos empresariales jóvenes.
- 566.** Potenciaremos las ferias de producto local, la colaboración con restauradores comarcales y la promoción de alimentos locales para divulgar las oportunidades de creación de proyectos agroecológicos al medio natural.
- 567.** Crearemos talleres de empleo en LABORA orientados a la generación de cuerpo de profesionales vinculados a actividades primarias: piedra en seco, restauración colectiva sostenible, mantenimiento de barcos y equipos de pesca, bioconstrucción por integración de paisajes agrarios, entre otros.
- 568.** Continuaremos reconociendo y premiando los establecimientos que ofrecen productos de km 0 para que se beneficien de ayudas, ventajas y campañas de promoción.
- 569.** Promoveremos la implantación de la obligatoriedad de los contratos homologados para mejorar la seguridad de la producción agroalimentaria.

Desarrollo rural

- 570.** Pondremos en marcha una Renta Rural para municipios en riesgo de despoblamiento como elemento para fijar población, complementar los ingresos de las personas y dinamizar la economía local.
- 571.** Desplegaremos de forma efectiva la Ley Integral de Medidas contra el Despoblamiento para garantizar los servicios de la población rural y para apostar por un equilibrio y una equidad territorial.
- 572.** Elaboraremos y pondremos en marcha una estrategia para la dinamización territorial con un fondo específico para el desarrollo y la dinamización del mundo local para generar oportunidades, especialmente de aquellos municipios en despoblamiento.
- 573.** Reconoceremos y visibilizaremos las mujeres que trabajan en el espacio rural, al sistema agroalimentario y al sector pesquero y acuícola y fomentaremos la participación en la actividad económica en el espacio rural con el impulso del I Plan Valenciano de Promoción de la Mujer en el ámbito rural que aportará acompañamiento y formación.
- 574.** Defenderemos un modelo de implantación de energías renovables subordinado al desarrollo rural a través de mecanismos de redistribución o compensación por el uso del territorio y como forma de sostenimiento de la vida al mundo rural.
- 575.** Promoveremos procesos de concentración parcelaria para que las plantas renovables se ubiquen en lugares adecuados con participación y diálogo de la ciudadanía y las convertiremos en elementos de redistribución de la riqueza.
- 576.** Fomentaremos comunidades energéticas adaptadas a la realidad y los recursos naturales del mundo rural (por ejemplo minieòliques o minihidráulicas) y abordaremos la rehabilitación de viviendas en los municipios en riesgo de despoblamiento.
- 577.** Desplegaremos un programa de incentivación de residencia en el mundo rural extendiendo y fijando los servicios públicos al entorno rural y ampliando las reducciones de impuestos ya existentes.
- 578.** Desarrollaremos bolsas de trabajo joven en zonas rurales para empleos relacionados con el trabajo agrícola, el mantenimiento del campo y la rehabilitación de casas vacías.
- 579.** Crearemos incentivos específicos para la relocalización de empleo público en zonas rurales con mejoras retributivas o medidas de corresponsabilidad.
- 580.** Impulsaremos el despliegue de las telecomunicaciones en zonas rurales, como por ejemplo con la extensión de la fibra óptica en todo el territorio.

- 581.** Favoreceremos, en las convocatorias de subvenciones y ayudas, aquellos proyectos de creación y mejora de empresas ubicados en zonas rurales y en despoblamiento.
- 582.** Pondremos en marcha un programa de compra pública y cesión de suelo industrial a empresas que se ubican en zonas rurales.
- 583.** Crearemos bolsas mancomunadas de trabajo público específico para los municipios rurales y de interior de forma que se puedan compartir recursos humanos y eviten la necesidad de hacer procesos selectivos en municipios con pocos medios.
- 584.** Pondremos en marcha un nuevo servicio de oficinas públicas de servicios comarcales mediante la colaboración interadministrativa: ayuntamientos, mancomunidades, diputaciones y Generalitat.
- 585.** Desarrollaremos un nuevo mapa de oficinas y puestos de trabajo públicos de organismos de la Generalitat Valenciana en municipios rurales en riesgo de despoblamiento para favorecer el empleo y la economía local.
- 586.** Fomentaremos la consecución de la plena participación social de las mujeres del mundo rural, así como su plena participación en los órganos de dirección de empresas y asociaciones. Fomentaremos también el asociacionismo femenino y el empoderamiento de las mujeres como motor de cambio social y de transformación del medio rural.
- 587.** Apoyaremos a las iniciativas lideradas por mujeres y fomentaremos su presencia en los órganos rectores de asociaciones, en los espacios y procesos de toma de decisión vinculados al medio rural.
- 588.** Estableceremos incentivos fiscales para las mujeres que pongan en marcha un negocio en el medio rural y fomentaremos que las entidades financieras faciliten el acceso al crédito de las mujeres emprendedoras en sectores vinculados al medio rural.

Comercio

Comercio de proximidad:

- 589.** Aprobaremos y desarrollaremos la Ley de Comercio Sostenible.
- 590.** Potenciaremos el comercio de proximidad con la regulación de la figura de los Centros Comerciales Urbanos o Áreas de Promoción Económica Urbana (APEU).
- 591.** Impediremos el establecimiento de macroproyectos comerciales depredadores del territorio y del modelo de comercio tradicional valenciano.
- 592.** Regularemos las Zonas de Gran Afluencia Turística (ZGAT) según la realidad de las necesidades de los municipios y comarcas turísticas, respetuosas con la conciliación laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras de las grandes empresas de distribución comercial y de los pequeños comercios.
- 593.** Aceleraremos la transformación digital de las PYMES del sector comercial minorista y de artesanía y favoreceremos la adaptación del comercio a las TIC con formación, asesoramiento y acompañamiento personalizado.
- 594.** Apoyaremos a la profesionalización del sector comercial a través de la formación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia o de vías no formales de formación.
- 595.** Seguiremos apoyando al pequeño y mediano comercio a través de los planes de ayudas Avalem Comerç y Emprenem Comerç, el Plan de impulso al Comercio Electrónico, la formación y la acreditación de las competencias profesionales y el fomento del consumo del producto de proximidad y tradicional.

Artesanía:

- 596.** Impulsaremos la artesanía valenciana como motor económico, cultural y patrimonial, todo con el liderazgo del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana.
- 597.** Impulsaremos la creación de espacios públicos y privados de trabajo colaborativo, exposición y venta de artesanía.
- 598.** Fomentaremos la realización de ferias municipales periódicas de productos artesanales.

Mercados:

- 599.** Incentivaremos la transformación de los mercados municipales referentes locales para la promoción económica de los centros urbanos con la promoción de su rehabilitación y modernización y el reconocimiento de la eficiencia y la excelencia con la marca Mercados Excelentes.
- 600.** Fomentaremos el consumo de productos de proximidad (km 0) y tradicionales para favorecer la actividad económica de los establecimientos locales y disminuirémos, así, la huella de carbono.

Cámaras de comercio:

- 601.** Impulsaremos la colaboración entre las cinco cámaras de comercio valencianas y el Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana para la prestación conjunta de servicios y la gestión de programas.
- 602.** Reformaremos la Ley de Cámaras para permitir que el ámbito de actuación de las Cámaras de Comercio de Alcoi y Orihuela pase a ser comarcal.

Consumo:

- 603.** Velaremos por el derecho de las personas consumidoras, especialmente por el derecho a la privacidad y la seguridad en internet, y promoveremos la educación para el consumo.
- 604.** Reforzaremos las Oficinas Municipales de Información al Consumo en la función de facilitar información y asesoramiento a las personas consumidoras y usuarias respecto de sus derechos y la manera de ejercerlos y en la actividad inspectora y de mediación.
- 605.** Reforzaremos el apoyo a federaciones y asociaciones de personas consumidoras.
- 606.** Realizaremos campañas para impulsar la adhesión de empresas y profesionales al Sistema Arbitral de Consumo y fomentaremos el sistema extrajudicial de resolución de los conflictos surgidos entre las personas consumidoras o usuarias y las empresas o profesionales.

Innovación

- 607.** Incrementaremos el presupuesto en materia de apoyo a la I+D+i de la Generalitat durante la próxima legislatura para promover la compra innovadora pública, impulsar la demanda de nuevos productos y soluciones empresariales desde la administración pública.
- 608.** Favoreceremos el despliegue de las redes de fibra óptica y 5G para garantizar el derecho a una conexión digital digna en todos los barrios y municipios de la geografía valenciana.
- 609.** Desarrollaremos planes de formación del personal de la administración pública para el análisis y gestión de datos y el *big data*.
- 610.** Promoveremos convenios de colaboración entre Universidades y Centros de Formación Profesional junto con Labora y los Institutos Tecnológicos valencianos para fomentar la innovación en las empresas.
- 611.** Crearemos el Plan iSolar para la investigación, innovación, renovación y aprendizaje en torno a las energías renovables, modelos de implantación y eficiencia energética.
- 612.** Impulsaremos políticas innovadoras y de experimentación al sector financiero, promoviendo la creación de nuevas iniciativas de crédito y banca que puedan ser una alternativa al sistema bancario actual.
- 613.** Incrementaremos los fondos propios del IVACE en el programa de centros tecnológicos para conseguir los niveles de otros países europeos (estables y suficientes a lo largo del tiempo).
- 614.** Desarrollaremos espacios de actuación coordinada de los diferentes agentes del Sistema Valenciano de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 615.** Promoveremos la creación de un LAB de innovación social que esté liderado por el cooperativismo.
- 616.** Propiciaremos iniciativas que impulsen la participación de los proyectos valencianos de investigación en los programas europeos de I+D y en las redes científico-tecnológicas europeas.
- 617.** Favoreceremos la vinculación e interacción de los subsistemas científico y tecnológico con el tejido empresarial en una política global e integradora de I+D orientada a resultados.
- 618.** Impulsaremos medidas para la promoción, captación y retención del talento en el ámbito de la investigación.

- 619.** Promoveremos la colaboración entre sectores tradicionales y los centros tecnológicos para su modernización y para garantizar la competitividad empresarial.
- 620.** Potenciaremos la creación de ecosistemas empresariales, *clusters* liderados por la industria y redes de ámbito europeo que permitan a los agentes del Sistema Valenciano de Innovación participar en el despliegue de proyectos interregionales conjuntos en áreas S3 en la UE, y la participación de las empresas valencianas en cadenas de valor globales.
- 621.** Priorizaremos el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación como un derecho ciudadano aplicando la perspectiva de género, en especial en el mundo rural y entre las mujeres mayores.
- 622.** Impulsaremos la participación de las mujeres mediante las tecnologías de la información y la comunicación y la creación de contenidos.
- 623.** Realizaremos auditorías de género sobre el uso y aplicación y diseño de sistemas basados en la inteligencia artificial para velar que respete los principios de igualdad de género interseccional, no-discriminación y fomento de los buenos tratos y garantizar que los algoritmos en que se basan estos sistemas no tengan sesgos ilegales o no éticos, directos o indirectos.
- 624.** Incentivaremos la creación y producción con fondos públicos de videojuegos de autoría femenina y aquellos que incluyan diversidades étnicas, culturales y diferentes orientaciones sexuales o identidades de género.

Turismo sostenible

- 625.** Trabajaremos para que toda la política turística de la Generalitat se realice de forma coordinada con el modelo territorial, económico y social, y nos haga avanzar hacia un modelo turístico que:
- Mejore la calidad de vida de las valencianas y los valencianos.
 - Esté preparado para luchar contra la emergencia climática y para liderar la transición ecológica de la economía.
 - Entienda el sector como parte de un modelo productivo equilibrado y sostenible.
- 626.** Aprobaremos una nueva Ley del Turismo que sirva para caminar hacia un nuevo modelo turístico que reduzca el impacto medioambiental, que genere una mayor calidad de vida a su entorno y que ofrezca puestos de trabajo de calidad. Esta ley incorporará requisitos de sostenibilidad y calidad laboral para los establecimientos hoteleros y empresas turísticas y dotará de nuevos instrumentos de regulación del sector turístico para la Generalitat y los municipios.
- 627.** Pondremos en marcha un Plan de Diversificación Turística en el marco de la nueva Estrategia Turística Valenciana 2025-2030 con el objetivo de desestacionalizar y desconcentrar la demanda, focalizar la promoción turística fuera de temporada alta y en nuevos tipos y productos turísticos de menor impacto, y desincentivar los de mayor impacto social, medioambiental y cultural.
- 628.** Impulsaremos un pacto con los agentes implicados para limitar la llegada de grandes cruceros a los destinos más saturados para reducir el impacto medioambiental.
- 629.** Modernizaremos La Red de Centros de Turismo (CdT) para convertirlos en escuelas de referencia para las empresas del sector apostando por la innovación, sostenibilidad y la calidad laboral.
- 630.** Transformaremos el Consejo Valenciano de Turismo para que sea una herramienta de escucha y planificación real con la integración de la voz de los vecinos y vecinas en la gobernanza turística.
- 631.** Implementaremos mecanismos de escucha y participación ciudadana para conocer la percepción y el impacto del turismo en las comunidades locales receptoras, especialmente en áreas con mayor presencia del turismo.
- 632.** Priorizaremos, en las convocatorias de ayudas al sector turístico, aquellas empresas que ofrezcan mejores condiciones laborales a sus trabajadores y trabajadoras, con un salario superior al establecido en el convenio colectivo de referencia así como otros criterios de calidad laboral.

- 633.** Estableceremos a través de la Ley de Turismo y del Instituto Valenciano de la Salud y la Seguridad en el Trabajo (INVASSAT), una metodología de prevención de accidentes laborales para el sector de la hostelería y las camareras de piso, fijando un número de habitaciones máximas que cada trabajadora puede hacer sin que perjudique su salud, considerando además, descansos mínimos, necesidades personales, riesgos y medidas de control.
- 634.** Facilitaremos la incorporación de innovación y el uso de las TIC a las empresas valencianas mediante la formación, para adaptarse a las exigencias de la demanda y tener la capacidad de poder crear mejoras en los productos turísticos.
- 635.** Promoveremos la puesta en marcha del Impuesto Valenciano de Estancias Turísticas para que el turismo colabore en los gastos que genera para evitar que no recaigan exclusivamente sobre el vecindario. Acompañaremos y asesoraremos los municipios que decidan ponerlo en marcha.
- 636.** Crearemos un Sistema de Indicadores Turísticos siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo en su programa INRouTe, en permanente actualización y disponible a través de la página web de Turismo Comunidad Valenciana. Estos indicadores nos permitirán evaluar continuamente aspectos como por ejemplo los impactos medioambientales, culturales y sociales del turismo.

Respuesta a la emergencia climática

Cambio climático

Adaptación al cambio climático:

- 637.** Aprobaremos el Plan Valenciano Integrado de Energía y Cambio Climático que contará con:
- Programa de mitigación de emisiones con presupuestos de carbono que incluyan compromisos concretos de reducción.
 - Programa de adaptación con escenarios climáticos futuros de impactos sectoriales.
 - Programa de concienciación y capacitación, incluyendo Guías de Planes de Acción Climática para centros educativos.
- 638.** Elaboraremos la Estrategia Valenciana de Transición Justa para no dejar a nadie atrás, teniendo en cuenta las necesarias adaptaciones de nuestra economía y la estructura del empleo vinculados a la transición ecológica.
- 639.** Crearemos un inventario anual de emisiones y escenarios climáticos futuros con impactos territorializados.
- 640.** Impulsaremos el registro de iniciativas de cambio climático donde aquellas entidades con emisiones significativas tendrán que registrar su huella de carbono y establecer planes de reducción.
- 641.** Pondremos en marcha el nuevo sistema de gestión de metadatos para hacer transparentes los datos de emisiones de las industrias en tiempo real.
- 642.** Continuaremos con el refuerzo de los departamentos de evaluación y de inspección ambiental para garantizar una adecuada protección del medio ambiente y para sancionar las malas prácticas desleales industriales.
- 643.** Diseñaremos directrices para incluir la perspectiva climática en la redacción de planes, estrategias y proyectos dentro de la evaluación ambiental.
- 644.** Favoreceremos la concienciación sobre el consumo responsable con la creación del registro de huella hídrica de proceso, de servicios y de productos.
- 645.** Pondremos en marcha una red de refugios climáticos para situaciones climatológicas extremas.

- 646.** Implantaremos nuevas figuras de fiscalidad verde previstas en la Ley Valenciana de Cambio Climático para que las empresas más contaminantes aporten más para reducir las emisiones.
- 647.** Revisaremos el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral para incorporar el conocimiento más actualizado sobre impactos y riesgos climáticos para las zonas costeras.

Participación ciudadana en el reto climático:

- 648.** Constituiremos la Asamblea Ciudadana por el Clima como un espacio de participación, reflexión y generación de conocimiento colectivo de políticas públicas frente a la emergencia climática.
- 649.** Pondremos en marcha la Agencia Valenciana de Cambio Climático como instrumento de coordinación, apoyo, información y seguimiento de políticas climáticas.
- 650.** Estableceremos un comité de personas expertas para el asesoramiento en la transición de modelo ecológico hacia un territorio, sociedad y economía resiliente.
- 651.** Empoderaremos a los municipios con Planes locales de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), con inventarios de emisiones, análisis de riesgos y vulnerabilidades y ruta de descarbonización y adaptación. Todo ello, dotados con apoyo financiero y técnico para su elaboración y actualización.

Modelo energético

Acceso universal y democratización:

- 652.** Crearemos una empresa pública de energía con el objetivo de producir y comercializar energía renovable, en el marco de la Agencia Valenciana de la Energía.
- 653.** Desplegaremos el Plan 100.000 tejados (100.000 viviendas con autoconsumo antes de 2027).
- 654.** Ampliaremos el Programa Zero para conseguir que antes de 2030 el 100% de los edificios de la Generalitat cuenten con instalaciones de autoconsumo solar y facilitaremos los sistemas para compartir los excedentes de electricidad con el vecindario.
- 655.** Crearemos una Red de Oficinas de Transición Energética y Acompañamiento, con presencia en todas las comarcas y en municipios de más de 50.000 habitantes, para asesorar la ciudadanía en materia de derecho a la energía, transición energética y educación ambiental.
- 656.** Destinaremos 200 millones de euros en ayudas y beneficios fiscales a impulsar el autoconsumo, las comunidades energéticas, las cooperativas y las iniciativas públicas locales de aprovechamiento de energías renovables de proximidad y abajo impacto ambiental, de generación y almacenamiento distribuido.
- 657.** Pondremos en marcha un sitio web con información y recursos para instalación de energía de autoconsumo en casa, creación de comunidades energéticas locales e información sobre ayudas y subvenciones disponibles.
- 658.** Priorizaremos el rápido despliegue del autoconsumo individual y colectivo en entornos urbanos con la eliminación de barreras para su implantación en centros históricos o fomentando formaciones a profesionales de administración de fincas y comunidades de vecindario, entre otros.
- 659.** Ofreceremos soluciones y asesoraremos a las comunidades de regantes para que aprovechen los excedentes de sus instalaciones de autoconsumo.
- 660.** Facilitaremos la creación de Comunidades Energéticas Locales en todas las comarcas y en municipios de más de 20.000 habitantes al final de la legislatura a través de la participación y con el aval de la Agencia Valenciana de la Energía.
- 661.** Trabajaremos para acabar con la Pobreza Energética con el diseño de un Plan de Acción con medidas concretas en colaboración con los servicios sociales y vivienda.

- 662.** Promoveremos la cesión de techos para la implantación de energías limpias donde la administración pueda hacer la inversión inicial para las instalaciones.
- 663.** Fomentaremos la inclusión de personas jóvenes en las comunidades energéticas locales para favorecer la soberanía energética.
- 664.** Bonificaremos la instalación de células fotovoltaicas para personas menores de 35 años.

Despliegue renovable responsable:

- 665.** Aprobaremos un mapa con las Zonas de Desarrollo Prioritario de Energías Renovables teniendo en cuenta criterios ecológicos, territoriales, paisajísticos, agrícolas y sociales, y contando con la participación de los ayuntamientos valencianos y de la sociedad civil organizada para agilizar la implantación de energías en una ubicación racional y responsable que priorice claramente los suelos degradados.
- 666.** Publicaremos el análisis y la planificación correspondiente en la Hoja de ruta para el modelo energético sostenible en el País Valenciano 2050 con la visión de lograr un sistema energético propio, descarbonizado y autosuficiente.
- 667.** Revisaremos el Plan Eólico de 2001 para ajustarlo a la planificación territorial y a la Hoja de ruta 2050 y prever las mejoras en eficiencia energética de la tecnología actual o el despliegue de la eólica offshore.
- 668.** Daremos facilidades para la repotenciación de instalaciones fotovoltaicas y eólicas existentes para maximizar la generación de energía en espacios ya ocupados.
- 669.** Implantaremos un sitio web específico para facilitar el acceso en tiempo real a la información y cartografía relativa a la tramitación, la potencia instalada y la energía de proximidad producida en régimen de autoconsumo, individual y compartido, por las comunidades energéticas, cooperativas y entidades públicas; así como respecto de las plantas de energías renovables en suelo rústico.
- 670.** Facilitaremos la participación local en proyectos de energías renovables obligando a ofrecer la participación en el capital social a inversores locales y comarcales.
- 671.** Recurriremos las autorizaciones de plantas fotovoltaicas y eólicas promovidas por el Ministerio que cuentan con informes ambientales o territoriales desfavorables de la Generalitat.

- 672.** Desarrollaremos la Ruta Valenciana del Biogás con guías específicas y materiales de difusión para promotoras y ayuntamientos. Así mismo, crearemos las condiciones para facilitar la conexión entre las industrias que generen los residuos (purines, lodos, barros, etc.) y las que los revalorizen para crear biometano y biogás.
- 673.** Promoveremos medidas para el desarrollo de la industria de las baterías y el almacenamiento y realizaremos un estudio sobre sus necesidades para alcanzar un sistema 100% electrificado y renovable.
- 674.** Continuaremos exigiendo en el gobierno del Estado un calendario para el cierre definitivo de la Central Nuclear de Cofrentes, así como la elaboración de un plan de contingencia social y económica post-cierre del área de influencia socioeconómica de la central.
- 675.** Impediremos las prácticas vinculadas a la extracción de gas natural a través de *fracking* (fracturación hidráulica).

Uso racional de la energía:

- 676.** Reforzaremos las ayudas y subvenciones para la rehabilitación de hogares y para la instalación de autoconsumos domésticos, poniendo énfasis en las personas con mayor vulnerabilidad de forma que no tengan que avanzar la inversión necesaria.
- 677.** Aprobaremos la Ley de Protección del Medio Nocturno y reglamentaremos los requisitos técnicos para establecer un uso racional del alumbrado público, reduciendo el consumo eléctrico y protegiendo los ecosistemas.
- 678.** Subvencionaremos la adquisición de bombas de calor para familias y empresas con un programa de incentivos de 20 millones de euros.
- 679.** Impulsaremos Planes Sectoriales de Electrificación y Descarbonización con la priorización de los sectores más contaminantes y dependientes de las energías fósiles: transporte, industrias, sector residencial, sector servicios y agricultura.
- 680.** Impulsaremos la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia de conocimiento en materia de arquitectura bioclimática y rehabilitación energética en las edificaciones a través de programas específicos con las universidades públicas, los centros de investigación, los institutos tecnológicos y los colegios profesionales.
- 681.** Pondremos en marcha programas específicos de formación profesional en materia de rehabilitación integral de edificios y edificaciones, poniendo especial atención en el ahorro y la eficiencia energética e hídrica y la arquitectura bioclimática.

- 682.** Desarrollaremos un plan de rehabilitación y eficiencia energética de todas las viviendas públicas de la Generalitat.
- 683.** Contrataremos la electricidad de la Generalitat con fuentes de energía 100% renovables y favoreceremos que los ayuntamientos se puedan adherir.
- 684.** Promoveremos la modernización, el ahorro, la eficiencia energética y la movilidad sostenible en los polígonos industriales.
- 685.** Subvencionaremos proyectos de energías renovables con participación pública en entornos rurales incluyéndolos dentro del Plan Estratégico de la PEC.
- 686.** Dotaremos las explotaciones agrarias de un marco normativo claro para fomentar los proyectos de agrovoltaica y otras experiencias energéticas (aprovechamiento de residuos agropecuarios y forestales, minihidráulica asociada a sistemas de riego, etc.) que compatibilicen la producción primaria con la de energías limpias y renovables para dotarlas de mayor resiliencia y viabilidad.
- 687.** Aprobaremos un plan de desarrollo del hidrógeno verde, enfocado especialmente a aquellas industrias con más difícil electrificación como la cerámica.
- 688.** Mantendremos y aumentaremos el apoyo a las líneas de investigación, desarrollo, innovación en materia de descarbonización, uso de nuevos materiales y transición ecológica.

Territorio y urbanismo

- 689.** Impulsaremos una revisión profunda de la legislación urbanística para avanzar hacia un modelo sostenible y resiliente, coherente con el contexto de emergencia climática y al servicio del interés general y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- 690.** Dotaremos la legislación de una mayor visión territorial de conjunto, de forma que se tengan en cuenta los efectos acumulativos de las diferentes actividades que tienen lugar en el territorio.
- 691.** Apostaremos por un desarrollo territorial y urbanístico racional y sostenible para garantizar la ordenación equilibrada del territorio, distribuir de manera armónica las actividades residenciales y productivas de la población, así como los servicios y equipamientos, con prevención de riesgos ambientales, conservación de los recursos naturales y protección del paisaje.
- 692.** Promoveremos procedimientos de minimización del impacto territorial y ambiental para reducir los efectos negativos de aquellas construcciones ilegales susceptibles de regularizar su situación.
- 693.** Dotaremos a la Agencia Valenciana de Protección del Territorio de los recursos suficientes para que vele por el cumplimiento de la legalidad urbanística.
- 694.** Priorizaremos las actuaciones urbanísticas en los espacios urbanos ya construidos en lugar de optar para desarrollar nuevos crecimientos, mediante un urbanismo mediterráneo actualizado, con poblaciones consolidadas y dotadas de servicios, con versatilidad de usos, policéntricas, multifuncionales y diversas.
- 695.** Desarrollaremos una estrategia integral con el objetivo de ofrecer una alternativa residencial en aquellos barrios con una alta afectación por el riesgo climático, vulnerabilidad social y barreras urbanísticas, destinando zonas afectadas en espacios verdes o equipamientos públicos comunitarios.
- 696.** Impulsaremos la ciudad cuidadora como modelo urbano con la garantía que el espacio urbano, la movilidad, el transporte público, la accesibilidad, la seguridad, la equipación y el diseño de las viviendas se encuentren en función de las características y las necesidades de la vida cotidiana de las personas, orientándose hacia un modelo de ciudad de quince minutos.
- 697.** Desplegaremos las determinaciones de la Agenda Urbana Valenciana para adaptar las ciudades y pueblos al cambio climático y asegurar el bienestar de las personas, con espacios públicos acogedores y servicios y equipaciones más próximas.

- 698.** Impulsaremos la recuperación del espacio público, la convivencia comunitaria y familiar y las relaciones intergeneracionales con enfoque de género e interseccional a través de la cátedra y de los premios de urbanismo feminista.
- 699.** Promocionaremos los nombres de mujeres referentes, colectivos de mujeres o acontecimientos ligados a la igualdad de género con perspectiva interseccional para la denominación específica de las calles, plazas, parques y equipamientos públicos.
- 700.** Fomentaremos la actividad económica en las ciudades y los pueblos, integrando los puestos de trabajo en la estructura urbana, con actividades sin impacto ambiental, y proporcionando uno en torno a diversidad de actividades que enriquezca la vida urbana.
- 701.** Apostaremos por la infraestructura verde como sistema territorial que incluya los espacios verdes, los de valor ambiental, cultural, paisajístico, agrícola, los de protección del riesgo ambiental y los corredores ecológicos, para vertebrar el territorio valenciano, propiciar la regeneración ambiental y aproximar la naturaleza a la población.
- 702.** Promoveremos una Ley Integral de Mejora del Equilibrio Territorial con el objetivo de equiparar en derechos a toda la ciudadanía valenciana y de planificar territorialmente los servicios públicos y el desarrollo económico.
- 703.** Desarrollaremos los Planes de Acción Territorial del Sistema Rural para agilizar y simplificar la tramitación de instrumentos de planificación a los ayuntamientos más pequeños, en ordenamiento del suelo rural, desarrollos urbanos e implantación de actividades económicas de acuerdo con la vocación del territorio.
- 704.** Concluiremos los Planes de Acción Territorial ya en marcha (València, Alicante-Elche, Castelló, comarcas centrales y la Vega Baja) y promoveremos nuevos hasta cubrir todo el territorio valenciano y garantizar la ordenación equilibrada y promover un desarrollo social y económico sostenible desde el punto de vista territorial y ambiental.
- 705.** Aseguraremos la preservación de los bienes y servicios ambientales que produce el suelo rural (alimentos, acuíferos, reserva de carbono, etc.) y evitaremos la sustitución por usos que no aseguren el necesario equilibrio ecológico.

Medio ambiente

- 706.** Aprobaremos una ley de protección de espacios naturales valencianos para conservar nuestro patrimonio natural, los ecosistemas y su biodiversidad, de acuerdo con la normativa europea y estatal.
- 707.** Ampliaremos la red de espacios naturales protegidos valencianos con la creación de los parques naturales del Caroig, Aitana y Serra Escalona con la participación de los agentes implicados sobre el territorio.
- 708.** Impulsaremos la declaración de la Isla de Tabarca como Reserva de la Biosfera para convertirla en la primera isla habitada sostenible del mediterráneo.
- 709.** Dotaremos de más personal y medios técnicos al cuerpo de agentes medioambientales para mejorar su tarea de protección del territorio y el medio ambiente.
- 710.** Garantizaremos la protección de los espacios naturales protegidos con el desarrollo de la normativa y los instrumentos necesarios de acuerdo con la Ley de Cambio Climático valenciana.
- 711.** Profundizaremos la protección de la Albufera de València con la aprobación de su Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Albufera, sus normas de gestión y el Plano Rector de Usos y Gestión del Parque Natural, y haremos cumplir los capitales ambientales y compromisos hídricos para su preservación.
- 712.** Seguiremos trabajando para paralizar definitivamente la Ampliación del Puerto de València con la reversión del dique ya construido por los graves impactos que tiene en la salud de las personas, en el medio ambiente, en las playas del sur de València y en la Albufera.
- 713.** Reforzaremos la protección de la posidonia con el despliegue de los instrumentos del decreto de conservación de praderas marinas y exigiremos en el gobierno del Estado más competencias en el medio marino.
- 714.** Reforzaremos la red autonómica de Calidad del Aire para mejorar el control de la calidad del aire en las zonas portuarias.
- 715.** Aprobaremos un plan autonómico contra el ozono troposférico.
- 716.** Avanzaremos en una gestión forestal sostenible, en la protección de los ecosistemas forestales y en la prevención de los incendios con el desarrollo de la Ley Forestal Valenciana.

- 717.** Conservaremos los entornos naturales y promoveremos el goce respetuoso con actividades deportivas, turísticas y de ocio con la aprobación de un decreto de uso de los espacios forestales.
- 718.** Dinamizaremos la Mesa Forestal como espacio de participación de las administraciones y los diferentes agentes implicados en la gestión de los espacios forestales.
- 719.** Protegeremos la biodiversidad frente al cambio climático actualizando los planes de recuperación y conservación.
- 720.** Promoveremos el disfrute de los parques naturales y los espacios naturales protegidos incrementando el personal, y ampliando los perfiles profesionales, y aumentando los recursos materiales y económicos dedicados a las tareas de planificación, gestión, control, sensibilización y educación ambiental.
- 721.** Desarrollaremos y aplicaremos los instrumentos de planificación de los recursos naturales y de gestión y los usos de los espacios naturales protegidos para garantizar la conservación y protección de los ecosistemas y los elementos naturales de alto valor ecológico y la conectividad entre los espacios naturales. Ordenaremos los usos, las prácticas y las actividades humanas con el objetivo de garantizar la compatibilidad y la contribución a la conservación y la promoción de los valores ambientales de los espacios.

Agua

- 722.** Aprobaremos la Ley Valenciana del Agua para blindar el acceso al agua potable como Derecho Humano, que ponga énfasis en la transparencia, la regulación del sector, la supervisión pública y el seguimiento de la calidad.
- 723.** Crearemos una unidad especializada de apoyo en los ayuntamientos para el asesoramiento en la gestión directa del ciclo urbano del agua así como la mejora del control y la supervisión de las concesiones con empresas privadas.
- 724.** Reactivaremos el Observatorio Ciudadano del Ciclo Urbano del Agua como órgano consultivo, de participación ciudadana y de deliberación en relación con las cuestiones que afectan la protección del medio ambiente y la salud pública vinculadas a los servicios públicos del ciclo urbano del agua.
- 725.** Reforzaremos y aumentaremos las capacidades y competencias de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales con el objetivo de mejorar la eficiencia de las redes de abastecimiento y saneamiento y refuerzo de la capacidad de depuración y reutilización, así como facilitar mecanismos de transparencia y de asesoramiento en los municipios sobre la gestión del ciclo integral del agua.
- 726.** Mejoraremos la transparencia a disposición de las personas usuarias en la información relativa a la calidad del agua potable.
- 727.** Actualizaremos el decreto de la comisión de precios para detectar rápidamente desviaciones de tarifas y movimientos que especulan con el agua de consumo.
- 728.** Promoveremos una gestión mancomunada de la gestión del ciclo urbano del agua con comunidades de usuarios o consorcios de municipios.
- 729.** Pondremos en marcha un plan plurianual para renovar y ampliar las redes de abastecimiento, alcantarillado y depuración de aguas.
- 730.** Garantizaremos una buena salud y aprovechamiento sostenible del agua en ríos, lagos, zonas húmedas, estuarios, aguas costeras y acuíferos con la puesta en marcha de una Estrategia Valenciana del Agua para aplicar la Directiva Marco del Agua.
- 731.** Potenciaremos actuaciones para la prevención de riesgos de inundaciones en cascos urbanos basadas en soluciones naturales como la recuperación de zonas húmedas o técnicas de drenaje natural.
- 732.** Garantizaremos un buen estado y uso sostenible de los acuíferos y aguas subterráneas mejorando el conocimiento y caracterización en colaboración con el Instituto de Geología del Estado y las confederaciones hidrográficas del Júcar y del Segura.

- 733.** Reivindicaremos los recursos hídricos necesarios vinculados al trasvase Tajo-Segura para garantizar las demandas agrarias y urbanas ya existentes de la Vega Baja. En paralelo, avanzaremos en alternativas de recursos hídricos no convencionales y promoveremos usos agrarios y urbanos adaptados a los escenarios de cambio climático y de estrés hídrico.
- 734.** Reclamaremos al Ministerio la garantía de caudales ecológicos necesarios para garantizar el buen estado de nuestros ríos y zonas húmedas.
- 735.** Mejoraremos las infraestructuras y prácticas de riego, garantizando un uso eficiente de los recursos hídricos.
- 736.** Potenciaremos la reutilización de las aguas regeneradas, la desalación de agua marina y la desalación de aguas salobres utilizando energías renovables, así como la captación urbana y periurbana de agua de lluvia, además de exigir en el gobierno del Estado la activación de las desaladoras.

Prevención de incendios

- 737.** Consolidaremos y aumentaremos el Fondo Estratégico Municipal de Prevención de Incendios y Gestión Forestal como herramienta de desarrollo de los planes de prevención locales.
- 738.** Lograremos una cobertura de protección del 100% de la masa forestal en nuestro territorio fomentando la redacción de los planes locales de prevención de incendios.
- 739.** Crearemos un servicio de apoyo estable desde la Generalitat para el apoyo a la reconstrucción de las zonas afectadas por incendios forestales que servirá de ventanilla única para las solicitudes de ayudas.
- 740.** Pondremos en marcha brigadas de silvopastoreo para la prevención de incendios con la creación de una bolsa de trabajo pública y de infraestructuras necesarias para la implementación de una red de pasto que ayude la gestión forestal y el mantenimiento de nuestras montañas y que creó, además, nuevas oportunidades laborales al mundo rural.
- 741.** Profundizaremos en las campañas de concienciación y prevención de prácticas que puedan desembocar en incendios forestales.
- 742.** Continuaremos con los programas de voluntariado forestal para favorecer una gestión comunitaria y participativa de la prevención de los incendios.
- 743.** Aumentaremos los efectivos para la lucha contra los incendios forestales y mejoraremos las condiciones laborales.

Bienestar animal

- 744.** Desarrollaremos la Ley Valenciana de Bienestar Animal para hacer efectivos los derechos reconocidos en la norma.
- 745.** Reconoceremos a los animales como seres vivos dotados de sensibilidad para avanzar en el objetivo del sacrificio cero.
- 746.** Pondremos en marcha un registro para prohibir tener animales a personas o entidades que hayan cometido previamente maltrato hacia animales.
- 747.** Reforzaremos los mecanismos de control y sanción de prácticas de maltrato animal.
- 748.** Crearemos una red de hogares de protección de animales en colaboración con protectoras y entidades ecologistas.
- 749.** Facilitaremos la reconversión de perreras en protectoras y la creación de nuevas sociedades protectoras.
- 750.** Potenciaremos la adopción de animales y la concienciación para evitar el abandono de animales con campañas informativas.
- 751.** Apoyaremos técnico y económico en los ayuntamientos para que apliquen planes de esterilización felina y de control sanitario de colonias de gatos.
- 752.** Constituiremos el Consejo Asesor y Consultivo en Materia de Protección de Animales de Compañía como espacio de participación e interlocución entre la administración y las entidades que velan por la cura de los animales de compañía.
- 753.** Eliminaremos la financiación pública a los espectáculos taurinos y otros que implican maltrato animal.
- 754.** Incluiremos medidas específicas para proteger los animales de compañía en los planes de emergencia y de respuesta a las emergencias.
- 755.** Facilitaremos la convivencia con animales de compañía en residencias públicas, especialmente en aquellas donde los animales tengan una finalidad rehabilitadora y terapéutica.

Gestión de residuos y economía circular

- 756.** Garantizaremos una política de reducción de residuos, reutilización y reciclaje integrada, coordinada y transparente con el desarrollo de la Ley de Economía Circular.
- 757.** Implantaremos sistemas que incentivan económicamente el reciclaje por parte de la ciudadanía.
- 758.** Impulsaremos un plan de lucha contra la obsolescencia programada que incentivará el etiquetado de los productos en función de su grado de reparabilidad y potenciará los servicios de reparación.
- 759.** Extenderemos el modelo de descuento económico de las tasas de gestión de residuos por el fomento de la reducción, reutilización y recogida separada.
- 760.** Facilitaremos una recogida selectiva de residuos orgánicos que permita promover la Ruta Valenciana del Biogás para multiplicar por 10 la producción actual de biogás y reducir en más de un 25% las emisiones de metano a la atmósfera.
- 761.** Fortaleceremos los sistemas de recogida selectiva de residuos agrarios y profundizaremos en los programas de reutilización y aprovechamiento de los restos agrarios como la paja del arroz, evitando la quema.
- 762.** Prevendremos el vertido de sustancias peligrosas al agua con el desarrollo de una normativa de exigencia y control y promoveremos un plan de choque de eliminación de los puntos negros de vertidos ilegales.
- 763.** Continuaremos dando apoyo técnico y económico a los consorcios de residuos para garantizar una gestión sostenible y responsable de los residuos con el objetivo de avanzar hacia la “basura cero” en los vertederos.
- 764.** Completaremos la implantación de la recogida selectiva de materia orgánica y promoveremos la recogida de residuos “puerta a puerta” o con contenedores informatizados. Dotaremos de mayores recursos a los ayuntamientos para favorecer las recogidas separadas.
- 765.** Impulsaremos medidas para garantizar la recogida selectiva en grandes superficies como comercios, hoteles, hospitales u otras infraestructuras de pública concurrencia.
- 766.** Fomentaremos proyectos innovadores de reutilización y reciclaje real y efectivo de nuevos fluidos, residuos y voluminosos.
- 767.** Promoveremos el aprovechamiento y el no-derroche de alimentos en buen estado con campañas de difusión y concienciación.

- 768.** Reduiremos el impacto medioambiental de ruido y residuos de los festivales.
- 769.** Revisaremos los sistemas de gestión y tratamiento de residuos industriales así como los mecanismos para su supervisión y control efectivo por parte de la Generalitat. Promoveremos y protegeremos los buenos modelos industriales de reducción y reutilización de materiales y residuos industriales.
- 770.** Promoveremos la contratación pública sostenible para la reducción de residuos y el fomento de la economía circular de manera transversal en todos los departamentos de la Generalitat, y continuaremos avanzando en la transparencia en la gestión.

Administración cercana

Transparencia y lucha contra la corrupción:

- 771.** Consolidaremos los Mapas de Riesgos ante posibles irregularidades a la Administración, determinando qué órganos y entidades son prioritarios para realizar un plan de evaluación individualizado, y garantizando, de esta manera, los principios de integridad y transparencia y, por lo tanto, la buena gestión.
- 772.** Continuaremos apostando por el funcionamiento ético de la Administración con el impulso y el diseño de un sistema de integridad institucional para detectar posibles irregularidades.
- 773.** Elaboraremos un marco de ética y transparencia en el uso de los datos por parte de la administración con la creación de un registro público de algoritmos y sistemas de inteligencia artificial de la GVA.
- 774.** Consolidaremos el sistema de integridad pública con la creación del comité de ética pública, así como un marco para la gestión y la mejora de la cultura ética de la organización que englobe códigos éticos, formación y sensibilización en la cultura ética, entre otros.
- 775.** Promoveremos, conjuntamente con la Agencia Valenciana Antifraude, los códigos éticos y de buen gobierno y los sistemas de integridad pública en los entes locales.
- 776.** Reforzaremos la Inspección General de Servicios e impulsaremos la aplicación del sistema de alertas para la prevención de irregularidades y malas prácticas previsto en la ley de la prevención de malas prácticas en la Administración.
- 777.** Apostaremos por la protección del personal empleado público ante denuncias de posibles irregularidades con un canal seguro y accesible.
- 778.** Crearemos medidas de control ciudadanas en las políticas públicas de la Generalitat para mejorar la transparencia de la administración e impulsaremos auditorías ciudadanas para valorar el impacto real de las políticas públicas en las personas.
- 779.** Facilitaremos la adhesión de instituciones autonómicas, municipales y supramunicipales a las prácticas de transparencia de la GVA.

- 780.** Incorporaremos cláusulas de transparencia y *open data* en la contratación pública para garantizar que los datos que se generan por el desarrollo del contrato las recupere la administración en formatos reutilizables para publicarlas.
- 781.** Intensificaremos la participación y presencia de nuestro territorio en el Open Government Partnership y en el Open Data Charter con la elaboración de planes estratégicos de transparencia en la GVA.
- 782.** Continuaremos colaborando para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en las pequeñas empresas y en las entidades sociales a través de la difusión y fomento de la plataforma TEP, Transparencia Entidades Privadas, de GVA Oberta.
- 783.** Trabajaremos para hacer un seguimiento de la transparencia de los grupos de interés, así como para difundir la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la ciudadanía.
- 784.** Reforzaremos la dotación del Consejo Valenciano de Transparencia con el fin de reducir el tiempo de respuesta a las reclamaciones y cumplir todas las funciones que le atribuye la ley, incluida la mediación.
- 785.** Continuaremos con la mejora de la transparencia de las entidades del Sector Público Instrumental de la GVA.

Buen gobierno

Gestión ética:

- 786.** Continuaremos dando preferencia a la titularidad pública y la gestión directa de todos los servicios públicos.
- 787.** Elaboraremos una ley que regule los procesos de reversión de servicios para su gestión pública directa y que defina las condiciones para la subrogación del personal.
- 788.** Impulsaremos el paso hacia la gestión pública de la limpieza, cocina y lavandería de los centros y residencias, escuelas, hospitales y centros sanitarios de titularidad y gestión pública de la Generalitat y promoveremos que las empresas o entidades que contratan, reciben ayudas o subvenciones públicas también gestionan de manera directa estos servicios.
- 789.** Prohibiremos que los grupos empresariales con actividad, sede o cuentas en paraísos fiscales puedan contratar con la Generalitat.
- 790.** Impulsaremos un estudio de viabilidad para hacer una transición de las cuentas de la GVA hacia bancos y cooperativas de crédito éticos, en coherencia con la responsabilidad social y los ODS de Naciones Unidas.
- 791.** Impulsaremos un Foro Social para actualizar el Código de Buen Gobierno, que fecha de 2016.
- 792.** Aprobaremos una ley del sector público valenciano para reordenarlo y optimizarlo y buscaremos una gestión ágil, transparente y eficiente.
- 793.** Continuaremos impulsando la cultura de la calidad en la administración y el sector público, así como una administración más amable y accesible para todas las personas.
- 794.** Crearemos la Agencia Valenciana de Protección de Datos.

Atención de proximidad:

- 795.** Aprobaremos un Plan de Mejora de la Atención Ciudadana para garantizar la atención presencial sin cita previa a todas las administraciones valencianas, y estableceremos medidas para mejorar los procedimientos y simplificar la relación de la ciudadanía con la administración.

- 796.** Haremos una administración próxima y amable con el impulso de la figura de las Oficinas itinerantes de Atención Ciudadana para garantizar el acceso de totalidad de la ciudadanía a la administración.
- 797.** Mejoraremos la dotación y los horarios de atención de las oficinas presenciales de atención ciudadana para garantizar el derecho de la ciudadanía a elegir el medio de relación con la administración.
- 798.** Apostaremos por la administración electrónica en la GVA a través del Sistema de Información de Atención a la Ciudadanía, el nuevo Portal de Atención Ciudadana y asistencia virtual para facilitar trámites e información administrativa.
- 799.** Crearemos un nuevo portal PROP para una atención ciudadana completa que cuenta con una APP de atención ciudadana como puerta de entrada de la ciudadanía a la administración digital y basado en una comunicación clara.
- 800.** Impulsaremos mecanismos de asistencia en la tramitación y la administración digital para las personas afectadas por la brecha digital.
- 801.** Facilitaremos el acceso a la administración con la simplificación de la documentación y la claridad en el lenguaje de la administración.
- 802.** Mejoraremos las condiciones y los requisitos para el personal de atención directa a la ciudadanía, incluida la competencia lingüística.
- 803.** Avanzaremos en la prestación de servicios proactivos y personalizados en un modelo de administración digital basada en la gobernanza de los datos.
- 804.** Garantizaremos la accesibilidad a la comunicación mediante intérpretes de lengua de signos a las administraciones públicas, a los distintos servicios y modalidades de atención, de manera universal y gratuita.

Rendición de cuentas:

- 805.** Continuaremos mejorando el espacio GVA Oberta para renovar la usabilidad y facilitando la accesibilidad del portal.
- 806.** Impulsaremos la aprobación y la publicación de un plan de gobierno de la legislatura con el cual rendir cuentas periódicamente en GVA Oberta a través de un visor de rendición de cuentas.
- 807.** Crearemos una red de estudios de transparencia y gobierno abierto para generar un marco en el cual haya una mayor coordinación entre administraciones, entidades, etc.

- 808.** Colaboraremos y compartiremos herramientas de gobierno abierto con las entidades locales para fomentar la transparencia desde la administración local.
- 809.** Crearemos el Instituto Valenciano de Evaluación de Políticas Públicas, junto con las universidades y la administración local, para impulsar la evaluación de las políticas públicas en todas las administraciones valencianas.

Más democracia en las elecciones:

- 810.** Reformaremos la ley electoral para hacerla más democrática, moderna y representativa, aumentando la proporcionalidad:
- a. Bajada de la barrera electoral al 3%.
 - b. Voto preferencial y listas desbloqueadas para que la ciudadanía tenga la posibilidad de personalizar su voto.
 - c. Listas electorales cremallera para garantizar la igualdad (50%-50%). También a la Junta Electoral Valenciana.
 - d. Incentivar la celebración de primarias abiertas para fortalecer la democracia interna de los partidos.
 - e. Obligatoriedad de debates electorales en horario de máxima audiencia con las candidaturas que hayan obtenido al menos el 3% de los votos válidos.
 - f. Envío centralizado de papeletas para ahorrar recursos y que el impacto medioambiental sea menor.
 - g. Facilitar el voto de residentes ausentes; tendrán que disponer de todas las papeletas de cada circunscripción en formato electrónico.
 - h. Tiempo gratuito de propaganda electoral a mediados de comunicación proporcional a la representación obtenida a Les Corts, pero garantizando cinco minutos a formaciones sin representación.
 - i. Adaptada en el Estatuto de Autonomía de 2006, que regule la disolución avanzada de Les Corts y las denominaciones estatutarias.
- 811.** Haremos incompatible la condición de diputado o diputada para miembros de corporaciones locales, integrantes de los gabinetes de miembros del Consell, personas que ejerzan la presidencia o direcciones generales de una caja de ahorros o titulares de autoridades portuarias por nombramiento de la GVA.

Función pública:

- 812.** Daremos un impulso en el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), como órgano de gestión de la función pública, para seleccionar, formar, actualizar el personal empleado público de la Administración de la Generalitat, así como para investigar, estudiar e informar sobre los temas relacionados con la administración y la gestión pública.
- 813.** Revisaremos las tasas de reposición para dotar los servicios públicos del personal necesario y ofrecer un servicio de calidad a los valencianos y las valencianas.
- 814.** Crearemos un sistema público de preparación de oposiciones para facilitar que cualquier persona pueda prepararlas independientemente de su situación económica.
- 815.** Promoveremos la reserva del mismo puesto de trabajo durante tres años en el caso de excedencia voluntaria de una persona trabajadora para el cuidado de una persona de su unidad familiar a su cargo.
- 816.** Optimizaremos la organización de la función pública en la prestación de los servicios públicos adscribiendo el personal educador a Educación, el personal sanitario en centros de día y residencias a Sanidad y el personal de trabajo social en los hospitales a Servicios Sociales.
- 817.** Simplificaremos las escalas funcionariales y la reducción efectiva de las diferencias de sueldo entre los grupos funcionariales en un máximo de 1 a 3.
- 818.** Agilizaremos la posibilidad del paso voluntario del funcionariado de una administración a otra.
- 819.** Seguiremos incrementando los permisos de crianza en la administración pública hasta las 24 semanas y diferenciaremos entre la baja laboral de recuperación por embarazo y parte y los permisos por crianza, de forma que la recuperación física y psicológica del parto esté reconocida de manera diferenciada de la crianza.
- 820.** Implementaremos un permiso de luto perinatal remunerado para las personas progenitoras y un acompañamiento profesional biopsicosocial.
- 821.** Ampliaremos una hora el tiempo diario destinado a las diferentes medidas de flexibilización y reducción de jornada laboral de empleadas y empleados públicos por crianza y cuidados de personas a cargo a aquellas personas del género infrarrepresentado en la demanda de medidas de flexibilización y reducción de jornada, hasta que se logre una igualdad real en el tiempo destinado a las mismas.
- 822.** Aseguraremos en el acceso a puestos de trabajo que el número de años de ejercicio profesional exigido en la carrera profesional tenga una corrección por maternidad, computando el tiempo de permiso de maternidad y de lactancia como experiencia laboral.

- 823.** Reclamaremos la eliminación de la administración periférica del Estado en nuestro territorio con el traspaso a la Generalitat de sus competencias.
- 824.** Continuaremos con el impulso de la estabilización del personal empleado público acabando con la precariedad en la función pública.
- 825.** Continuaremos con el cambio de sistema de selección del personal funcionario de carrera a uno de selección de talento.
- 826.** Continuaremos garantizando una planificación estratégica de las ofertas de empleo público.
- 827.** Continuaremos con el desarrollo reglamentario de la ley de función pública para mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos, agilizar los procedimientos, garantizar la adecuada y rápida cobertura de los puestos de trabajo de la Administración y mejora del teletrabajo.
- 828.** Aprobaremos programas de lucha contra la brecha salarial por cuestiones de género en la administración pública con la realización de auditorías salariales y la homologación de las clasificaciones de puestos de trabajo.
- 829.** Aprobaremos protocolos y adopción de medidas para potenciar, mejorar el acceso y la integración en la administración pública de personas con discapacidad o diversidad funcional, incluyendo aquellas que sufren alguna dolencia mental.

Participación

- 830.** Crearemos el escaño no100 en Les Corts como un espacio de participación ciudadana desde el cual la ciudadanía podrá plantear preguntas orales al gobierno.
- 831.** Estableceremos la figura de las proposiciones no de ley de iniciativa popular para facilitar la participación de la ciudadanía en el impulso de la acción del gobierno valenciano.
- 832.** Desarrollaremos la recientemente aprobada Ley de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo. En ese sentido, se elaborará el Plan de Participación Ciudadana de la Generalitat que tendrá una duración de tres años.
- 833.** Diseñaremos la metodología para desarrollar asambleas ciudadanas y fomentaremos la constitución para tratar temas de interés público. Garantizaremos que las propuestas que tengan un amplio consenso tengan carácter vinculante para los órganos de la Generalitat Valenciana.
- 834.** Fomentaremos y difundiremos el conocimiento y el uso del portal GVA Participa como espacio central de participación de la ciudadanía en la elaboración normativa, el desarrollo de políticas públicas o las iniciativas ciudadanas, entre otros.
- 835.** Mejoraremos el funcionamiento de los presupuestos participativos de la Generalitat y aumentaremos la participación de la ciudadanía y el tejido social.
- 836.** Reforzaremos el impulso de la red de gobernanza participativa municipal y crearemos los consejos comarcales de participación como espacios para la participación ciudadana. Estos consejos comarcales serán espacios de innovación y cocreación de políticas públicas.
- 837.** Desarrollaremos programas de formación en valores democráticos, gobierno abierto y participación ciudadana, especialmente dirigidos a la infancia, la adolescencia y la juventud a través del sistema educativo.
- 838.** Incentivaremos la creación de laboratorios ciudadanos como espacios de deliberación desde donde se puedan dar respuestas innovadoras a nuevos retos sociales.
- 839.** Promocionaremos la gestión comunitaria como mecanismo de participación ciudadana en la gestión de equipaciones y servicios públicos.
- 840.** Continuaremos fomentando el diálogo interreligioso y la atención a la diversidad religiosa desde la neutralidad de la Administración Pública.

- 841.** Promoveremos la reforma de la ley de asociaciones valencianas para incluir criterios de paridad en juntas directivas y órganos de toma de decisión de las entidades ciudadanas.
- 842.** Promoveremos la creación de un portal de participación ciudadana para las Cortes Valencianas desde el cual se puedan hacer llegar propuestas a los grupos parlamentarios, así como apoyar a iniciativas legislativas populares, entre otros.
- 843.** Crearemos el Instituto Valenciano de Estudios de Opinión (IVEO) para conocer la opinión pública e impulsar la investigación en el ámbito de las ciencias sociales.

Justicia

- 844.** Implantaremos la carrera profesional en el ámbito del personal de Justicia y, en el supuesto de que el Estado nos lo impida, garantizaremos que ese concepto se abone a través de otras fórmulas.
- 845.** Continuaremos apostando por las becas Programa 700 para conseguir la democratización de la carrera judicial.
- 846.** Devolveremos las competencias en materia de violencia de género a aquellos partidos judiciales donde se han eliminado.
- 847.** Promocionaremos la creación de nuevos juzgados en nuestro territorio para acercar la Justicia a la ciudadanía y acabar con el actual retraso que sufre a través de una “federalización de la Justicia”, otorgando en el País Valenciano competencias para poder decidir los nuevos juzgados que hay que crear y tener el compromiso del Ministerio de la dotación de jueces y juezas y magistrados y magistradas.
- 848.** Potenciaremos la lucha contra la violencia de género con una mayor coordinación entre las oficinas y el resto de recursos de la administración con materias competentes.
- 849.** Crearemos el Consejo de Justicia de la Comunidad Valenciana (CJCV), contemplado en el Estatuto de Autonomía.
- 850.** Negociaremos el traspaso de más competencias en materia de personal y, en particular, la transferencia de la gestión del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en la Generalitat.
- 851.** Crearemos entes autonómicos de apoyo como el Centro de Estudios Jurídicos de formación del personal judicial o el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Generalitat Valenciana.
- 852.** Negociaremos la transferencia a la GVA de la titularidad de las cuentas de depósitos y consignaciones judiciales, y por tanto, de sus rendimientos, así como de las tasas judiciales estatales.
- 853.** Regularemos el depósito judicial de vehículos.
- 854.** Dignificaremos la justicia de paz con la elaboración de un Plan Anual de Infraestructuras de las Oficinas y el incremento de los recursos para un funcionamiento adecuado.
- 855.** Implantaremos y desarrollaremos el nuevo modelo de Oficina Judicial en nuestros juzgados y tribunales.

- 856.** Implantaremos y desarrollaremos el nuevo modelo de Oficina Fiscal a las fiscalías valencianas.
- 857.** Implantaremos un nuevo sistema de gestión procesal y del expediente judicial electrónico.
- 858.** Crearemos un portal web autonómico para acceder más fácilmente a la administración de justicia.
- 859.** Impulsaremos un servicio de asesoramiento y orientación gratuito y eficiente para la ciudadanía en materia de justicia, garantizando la atención y el asesoramiento a los colectivos de personas especialmente vulnerables.
- 860.** Mejoraremos la atención a las víctimas del delito con el refuerzo de las oficinas actuales (OAVD) y el incremento en número.
- 861.** Actualizaremos y adecuaremos el registro de asociaciones, fundaciones y colegios profesionales de la Comunidad Valenciana.
- 862.** Dotaremos de material suficiente los órganos encargados de realizar el decomiso o embargo de bienes, ganancias del delito, etc.
- 863.** Dotaremos juzgados y fiscalía de unidades de apoyo y de profesionales de la peritación necesarios.
- 864.** Incrementaremos el «tercero y cuarto turno» de la judicatura con el incremento del número de plazas para jueces, juezas, magistrados y magistradas para mejorar el sistema de justicia.
- 865.** Traspasaremos los documentos históricos del Registro Civil a los archivos históricos locales o al Archivo del Reino y a los históricos de Castelló de la Plana y Alicante.
- 866.** Impulsaremos la resolución de conflictos mediante la mediación y el arbitraje.
- 867.** Elaboraremos el Plan de Derechos Humanos para garantizar la dignidad de todos los centros de detención.

Administración local

- 868.** Aprobaremos la Ley de Comarcalización para reconocer jurídicamente las comarcas valencianas como demarcaciones políticas, administrativas y territoriales homologadas y reforzaremos la coordinación y la cooperación comarcal con la facilitación de la prestación de servicios mancomunados como alternativa a la privatización de servicios públicos estratégicos y de difícil gestión a escala municipal.
- 869.** Continuaremos trabajando, por un lado, en la minoración y supresión de las diputaciones provinciales para que implementen y atiendan solo sus competencias y tareas específicas y, por otro lado, en el traslado de las funciones y tareas que en la actualidad implementan pero son impropias.
- 870.** Impulsaremos la reforma de la normativa en materia de régimen local para permitir que las comunidades autónomas puedan eliminar las diputaciones provinciales y diseñar la propia estructura de gobierno territorial.
- 871.** Continuaremos trabajando en la redistribución de competencias de las diputaciones y promoveremos la agrupación de entidades locales, como las comarcas, mancomunidades o áreas metropolitanas, priorizando la proximidad a la ciudadanía en la toma de decisiones y la eficiencia en la prestación de servicios.
- 872.** Promoveremos la Ley de Áreas Metropolitanas con el objetivo de mejorar la gobernanza de los municipios que las integran, hacer un uso más eficiente de los recursos y fomentar una prestación de servicios integrada, con especial atención a la movilidad sostenible.
- 873.** Trabajaremos para modernizar y hacer más transparente la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP). Necesitamos una federación con una estructura más funcional, eficiente y más orientada a las necesidades reales de los municipios.
- 874.** Acercaremos los servicios de la administración autonómica a la local y estableceremos mecanismos de diálogo y cooperación más fluidos, directos y eficientes entre la administración autonómica y la local.
- 875.** Elaboraremos una ley de financiación local que garantice el 8% del presupuesto autonómico para los municipios y las entidades comarcales para modernizar las administraciones locales y adaptarlas al contexto económico, social y tecnológico actual; garantizar las herramientas competenciales y financieras para desarrollar sus actuaciones, y definir un Fondo de Cooperación Municipal más equitativo e inclusivo dentro de la ley, haciendo una discriminación positiva hacia los territorios rurales y los desfavorecidos.

- 876.** Crearemos oficinas comarcales híbridas de servicios mediante un carta de servicios administrativos locales que se configurarán a través de la territorialización de unidades y servicios de las diputaciones y que trasladarán a las comarcas funciones y tareas impropias que realizan las diputaciones.
- 877.** Transformaremos las mancomunidades en Unidades Territoriales Comarcales y la asunción del personal, funciones y servicios por parte de la estructura territorial comarcal.
- 878.** Desarrollaremos el primer plan estratégico valenciano para el fomento de la igualdad, la diversidad y la felicidad, coordinando todas las acciones de la Generalitat, las diputaciones y la FVMP como motor del cambio para elaborar el relato de la construcción social igualitaria.
- 879.** Elaboraremos un protocolo de coordinación de la Xarxa Valenciana d'Igualtat con los servicios municipales de educación, servicios sociales, cultura, deporte, sanidad, movilidad, prevención de la violencia, urbanismo y participación para garantizar la igualdad en todos los municipios.

Seguridad y respuesta a las emergencias

- 880.** Continuaremos reclamando al gobierno del Estado que haga justicia y posibilite el despliegue de la Policía Autonómica Valenciana para que mejore el número de efectivos de este cuerpo adscrito en esta autonomía y se puedan ejercitar con eficacia las competencias que son propias.
- 881.** Desarrollaremos, dentro de la Policía de la Generalitat Valenciana, un grupo de ciberseguridad destinado a garantizar y proteger los derechos de las personas usuarias de las nuevas tecnologías, así como detectar y perseguir las conductas delictivas en este ámbito.
- 882.** Pondremos en funcionamiento el Registro de Policías Locales.
- 883.** Apostaremos por la formación continuada y la coordinación de los cuerpos especializados en prevención de delitos de odio.
- 884.** Intensificaremos la cooperación y la colaboración entre las administraciones públicas valencianas que participan en la responsabilidad de la seguridad de los municipios.
- 885.** Dotaremos de más personal y garantizaremos el buen funcionamiento del IVASPE (Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias) como herramienta de formación de los cuerpos de policías locales.
- 886.** Descentralizaremos el centro de coordinación de emergencias el cual tiene, actualmente, una única sede en l'Elia.
- 887.** Coordinaremos las actuaciones en materia de seguridad y respuesta a las emergencias en total sintonía con los ayuntamientos como administraciones más próximas a la ciudadanía.
- 888.** Implementaremos un plan para la incorporación de las mujeres a los servicios valencianos de respuesta a las emergencias.
- 889.** Realizaremos un plan de modernización de los servicios públicos destinados a la respuesta a las emergencias y a la seguridad, en cuanto a recursos humanos, materiales y tecnológicos.

Medios y comunicación

Medios públicos:

- 890.** Fomentaremos la creación de medios de comunicación locales de carácter público como herramientas necesarias para la consolidación y la vertebración del territorio.
- 891.** Consolidaremos un presupuesto mínimo del 0,4% del presupuesto de la GVA para la CVMC para desarrollar completamente la plataforma valenciana de medios públicos y el sector audiovisual propio.
- 892.** Pondremos en marcha un segundo canal de radio con el objetivo de promocionar y difundir la música valenciana.
- 893.** Reformaremos la Ley 6/2016, de 15 de julio, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat, a fin de dotar el organismo que explota este servicio de mayor eficacia y eficiencia.
- 894.** Desarrollaremos una plataforma potente de contenidos audiovisuales a la carta donde tengan especial presencia los contenidos propios de prestigio y calidad, los contenidos infantiles y juveniles y las series de animación de éxito global dobladas.
- 895.** Promoveremos un servicio de telediario en valenciano adaptado a nuestras niñas y niños.
- 896.** Promoveremos la igualdad en los medios de comunicación públicos impulsando contenido que muestre las relaciones sanas e igualitarias, garantizando la presencia de las mujeres, así como las masculinidades igualitarias.
- 897.** Incrementaremos la subtitulación, la emisión en lengua de signos y el audio-descripción de toda la parrilla de À Punt TV para mejorar la accesibilidad y el consumo audiovisual.

Medios de comunicación:

- 898.** Potenciaremos el uso del valenciano en los medios de una manera efectiva, especialmente en el ámbito digital.
- 899.** Incidiremos en la independencia de los medios de comunicación con la regulación de su financiación y la aplicación de la Ley de Publicidad Institucional con total transparencia.
- 900.** Ofreceremos asesoramiento en materia de igualdad para medios de comunicación, empresas publicitarias y marcas.

- 901.** Aceleraremos la adjudicación de licencias de radio, tanto analógica como digital, para facilitar el despliegue proyectos de radio, especialmente en el tercer sector o sin ánimo de lucro.
- 902.** Trabajaremos para conseguir la reciprocidad de emisiones audiovisuales de comunidades autónomas vecinas y con especial prioridad en las televisiones y radios públicas del dominio lingüístico valenciano (À Punt, IB3 y TV3), aprovechando la reasignación de espectro con TDT2 (DVB-T2 HD) por difusión digital terrestre.
- 903.** Trabajaremos por una promoción y difusión de la producción audiovisual descentralizada donde el Estado favorezca la presencia de contenidos en todas las lenguas oficiales diferentes del castellano en ferias y festivales, también internacionales, con ayudas específicas.

Sector audiovisual:

- 904.** Fomentaremos la creación digital de audio (podcast) de la industria valenciana y en valenciano.
- 905.** Elaboraremos una nueva ley del sector audiovisual para adaptarla a la realidad valenciana, potenciar el sector y contemplar los nuevos consumos de contenido audiovisual.
- 906.** Desarrollaremos programas de fomento de la creación audiovisual novel (joven, amateur) secundada y fomentada por los medios públicos.
- 907.** Desarrollaremos programas de ayuda y conocimiento de la digitalización comunicativa para la ciudadanía, empresas, entidades sociales y organismos.
- 908.** Crearemos un programa de alfabetización mediática y digital destinado al conjunto de la población, especialmente los sectores que más lo requieran.
- 909.** Consolidaremos la Ciudad de la Luz como un espacio de formación profesional específica y un centro de producción y difusión del audiovisual europeo, particularmente el valenciano.
- 910.** Dotaremos el Consejo del Audiovisual de la Comunidad Valenciana (CACV) de suficientes recursos para que pueda desarrollar, regular y potenciar la industria audiovisual valenciana.
- 911.** Crearemos desde el Consejo del Audiovisual de la Comunidad Valenciana (CACV) un Archivo del Audiovisual Valenciano, un repositorio digital abierto a toda la ciudadanía donde se puedan consultar los fondos audiovisuales públicos (RTVV, À Punt, diputaciones...) y los privados que lo deseen, tanto para uso doméstico como profesional.

Memoria democrática

- 912.** Dotaremos de recursos al Instituto de la Memoria Democrática.
- 913.** Daremos un impulso a la cátedra de la memoria democrática en colaboración de las universidades valencianas.
- 914.** Garantizaremos la máxima coordinación a fin de culminar un censo de víctimas que recoja todas las causadas con independencia de su lugar de nacimiento y lugar de la muerte.
- 915.** Garantizaremos el destino de recursos públicos para conseguir la efectiva localización, exhumación e identificación de las víctimas desaparecidas.
- 916.** Exigiremos que se identifiquen todas aquellas condenas y sanciones producidas por razones políticas, ideológicas, de conciencia o creencia religiosa durante la guerra y la dictadura, con independencia de su calificación jurídica empleada para establecer las referidas condenas y sanciones y se declaren de manera individualizada como nulas e ilegítimas
- 917.** Impulsaremos la colaboración del Instituto de la Memoria Democrática con la Fiscalía de Sala prevista a la ley para la investigación de los hechos que constituyan violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y el impulso de los procesos de investigación de las víctimas de los hechos investigados
- 918.** Promoveremos hacer inventariado y análisis de la documentación depositada en los diferentes archivos relativa a la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas.
- 919.** Haremos el inventariado y una primera aproximación de los expedientes penitenciarios sobre presos políticos conservados en el Archivo del Reino.
- 920.** Localizaremos y clasificaremos la documentación depositada en centros penitenciarios.
- 921.** Localizaremos y clasificaremos la documentación relacionada con la represión y el control social de posguerra en la Expurgación Judicial y Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
- 922.** Inventariaremos los sumarios de los consejos de guerra del Tribunal Togado Militar número 13.
- 923.** Reclamaremos en el Estado el patrimonio documental valenciano, especialmente los sumarios de los consejos de guerra expoliados en 2008.
- 924.** Redactaremos el inventario y la clasificación de los sumarios de los valencianos encausados por el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo.

- 925.** Impulsaremos la investigación sobre la desaparición forzada de niños y niñas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución de 1978.
- 926.** Priorizaremos la puesta en marcha de un banco de ADN de los posibles familiares de las personas desaparecidas que sea técnicamente compatible con los otras autonomías.
- 927.** Identificaremos los lugares de la memoria relacionados con la represión de las mujeres, personas LGTBI y las minorías étnicas y religiosas.
- 928.** Impulsaremos la creación de diferentes memoriales conmemorativos de los episodios más importantes de la Guerra Civil: el sufrimiento de la población, la represión de la dictadura y el exilio.
- 929.** Procederemos a la señalización de los lugares e itinerarios de la memoria democrática en la red viaria valenciana.
- 930.** Exigiremos a la administración central la retirada de los vestigios todavía presentes en edificios y espacios de su competencia.
- 931.** Ampliaremos las conmemoraciones en los centros educativos en el día de homenaje y recuerdo de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura.
- 932.** Impulsaremos la creación de materiales curriculares, cursos de formación, jornadas didácticas y talleres para promover el aprovechamiento didáctico de exposiciones, lugares e itinerarios de la memoria.
- 933.** Organizaremos jornadas sobre la represión por razón de identidad personal durante el franquismo.
- 934.** Organizaremos un seminario de encuentros con otras experiencias institucionales de estudio, investigación y divulgación de la memoria democrática desarrolladas en otras comunidades autónomas.
- 935.** Impulsaremos la firma de un convenio con la Corporación Valenciana de mediadores de Comunicación y otros medios audiovisuales valencianos de carácter privado para la creación y difusión audiovisual de la memoria democrática.
- 936.** Impulsaremos la incorporación del enfoque de género e interseccional en la recuperación de la memoria democrática valenciana, con la participación de las mujeres, y promoveremos políticas culturales que hagan visibles sus aportaciones a la democracia y a la cultura valenciana, así como su diversidad. Impulsaremos también la recuperación de la genealogía y la memoria histórica de las mujeres valencianas específica y colectiva. Especialmente, se trabajará en la recuperación de la genealogía de las mujeres más invisibilizadas, como las mujeres gitanas, lesbianas o de clase obrera, entre otros.

Cooperación

- 937.** Impulsaremos un nuevo plan director de la cooperación valenciana manteniendo una estrategia en coherencia con la Agenda 2030 y con el marco de las Naciones Unidas, para el adecuado abordaje de los retos globales.
- 938.** Dedicaremos el 0,7% de los presupuestos consolidados a cooperación según destacan los acuerdos internacionales y reforzaremos la promoción del desarrollo humano sostenible, la perspectiva de género, la infancia y los derechos humanos.
- 939.** Incrementaremos el presupuesto destinado a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).
- 940.** Garantizaremos que la cooperación internacional continúe teniendo prestigio y reputación como valor característico del pueblo valenciano.
- 941.** Reforzaremos el papel del Consejo Valenciano de Cooperación y su participación en la elaboración y evaluación de políticas públicas en cooperación internacional.
- 942.** Promoveremos, asumiendo la responsabilidad histórica e internacional, programas de cooperación, apoyo y reconocimiento del pueblo saharauí.
- 943.** Continuaremos con el impulso de la Educación para el Desarrollo como herramienta de sensibilización y construcción social.
- 944.** Continuaremos con la apuesta por la compra ética, el comercio justo y el consumo responsable como ejes de una cultura solidaria.
- 945.** Garantizaremos los derechos laborales del personal contratado con salarios y condiciones dignas en el sector de cooperación para superar la precarización del sector.
- 946.** Promoveremos un espacio dentro de la administración que mejore la armonización, la coordinación y la complementariedad en las políticas y los instrumentos en materia de cooperación internacional de las diferentes administraciones públicas valencianas.
- 947.** Impulsaremos una gestión simplificada, adecuada y actualizada a la realidad que reduzca la excesiva burocratización de la política de cooperación internacional a través de la adaptación del marco legal, las propias convocatorias de subvenciones así como los procedimientos de gestión.
- 948.** Estableceremos mecanismos de gestión adaptados y flexibles a contextos muy complejos de crisis sociopolíticas en los cuales hay violaciones de los derechos humanos para poder continuar impulsando políticas de cooperación internacional cuando sea más necesario.
- 949.** Promoveremos dinámicas y espacios de participación reales con los diferentes agentes de la cooperación internacional, especialmente las ONGD con la suficiente planificación y temporalización para avanzar en la mejora de la gestión de la cooperación valenciana.

Europa y el mundo

Defensa de los intereses valencianos:

- 950.** Desplegaremos y dotaremos de recursos la Oficina de la Generalitat en Bruselas como altavoz de la ciudadanía, el campo y el empresariado valenciano ante la Unión Europea.
- 951.** Crearemos un departamento de asuntos europeos y exteriores para armonizar y coordinar de manera eficiente el diálogo de la Generalitat con las instituciones europeas y con las organizaciones internacionales de referencia.
- 952.** Reivindicaremos un mayor rol de los territorios subestatales y regiones en la construcción de las políticas europeas. Pediremos mayores competencias legislativas para ampliar el marco de influencia del País Valenciano ante la Comisión Europea.
- 953.** Mantendremos un diálogo fluido con las autoridades diplomáticas y el cuerpo consular presente en nuestro país para acompañar a las personas migrantes que residen en nuestro país.
- 954.** Reclamaremos una reforma del Reglamento del Comité de las Regiones para incorporar el uso de lenguas minoritarias.

Alianzas y participación al exterior:

- 955.** Reafirmaremos la vocación europeísta y mediterránea del País Valenciano e impulsaremos la adhesión y participación del gobierno de la Generalitat a redes de cooperación territorial y transfronteriza que permitan forjar alianzas con otros gobiernos territoriales en la defensa de servicios y estructuras compartidas, como el Corredor Mediterráneo y la Eurorregión Pirineos-Mediterráneo.
- 956.** Visibilizaremos el País Valenciano como un referente internacional en la implementación de políticas públicas líderes en la lucha contra el cambio climático o la transición hacia una economía socialmente responsable. Por eso, impulsaremos la adscripción del País Valenciano en la red de gobiernos por una economía del bienestar (WEGo).
- 957.** Impulsaremos la promoción de las políticas europeas entre la ciudadanía valenciana.
- 958.** Crearemos un programa para promocionar entre la juventud valenciana el acceso a puestos de trabajo en las instituciones de la UE.

959. Habilitaremos una línea de ayuda específicamente dirigida a los Centros de Valencianos y Valencianas al Exterior (CEVEX) por la ejecución de programas de acompañamiento a las valencianas y valencianos que residen fuera del territorio valenciano.

Fondos europeos, empresas y campo valenciano:

960. Promoveremos un uso más eficiente de los fondos y recursos europeos para paliar la infrafinanciación histórica del País Valenciano por parte del Estado.

961. Incorporaremos cláusulas sociales y de respeto al medio ambiente en todos los contratos públicos de la Generalitat financiados con fondos europeos, así como medidas de protección de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores y trabajadoras en empresas que reciben financiación europea.

962. Profundizaremos en la captación de inversiones empresariales estratégicas e innovadoras especialmente en sectores estratégicos para el País Valenciano, como por ejemplo el sector agroalimentario y el tecnológico.

963. Continuaremos defendiendo los productos industriales propios contra la competencia desleal de los productos extracomunitarios, exigiendo una legislación europea adecuada basada en la supervisión de la calidad, la persecución de la explotación laboral y sostenibilidad ambiental.

Derechos y libertades

Feminismos

Igualdad de género:

- 964.** Aprobaremos y desplegaremos la ley valenciana de igualdad de género para continuar impulsando la transformación de la sociedad valenciana hacia una sociedad feminista, sostenible y que poso la vida en el centro.
- 965.** Garantizaremos que todas las políticas públicas, acciones de gobierno y presupuestos incorporen la perspectiva de género con enfoque interseccional.
- 966.** Pondremos en marcha un Consejo Valenciano de Igualdad de género como órgano consultivo y de participación de entidades, asociaciones y organizaciones feministas.
- 967.** Crearemos una Comisión Interdepartamental para la Igualdad de género con diferentes departamentos de la Generalitat para coordinar la acción de gobierno de manera transversal en el enfoque de género e interseccional.
- 968.** Dotaremos de más personal propio y especializado en igualdad de género en las unidades de igualdad de todas las consellerías para garantizar la transversalidad efectiva de las políticas de igualdad de género.
- 969.** Abriremos un Observatorio Valenciano de Género para promover la desagregación de datos por género, para estudiar y analizar el impacto de género en la realidad valenciana con un sistema de indicadores interseccional.
- 970.** Crearemos un Portal web de Información sobre Igualdad de Género de la Generalitat Valenciana para poder consultar los planes, estudios y hacer un seguimiento de las políticas públicas en materia de igualdad de género.
- 971.** Continuaremos ampliando y territorializando la Xarxa Valenciana d'Igualtat.
- 972.** Organizaremos un foro valenciano de derechos y libertades sexuales como espacio de participación, de estudio y de generación de propuestas de posibles modificaciones normativas, políticas y medidas a adoptar para impulsar, garantizar y proteger los derechos y las libertades sexuales.
- 973.** Desarrollaremos campañas y programas permanentes de educación sexual integral, adaptados a diferentes etapas y con perspectiva interseccional y desde el fomento de la diversidad.

- 974.** Pondremos en marcha una Estrategia valenciana de fomento de masculinidades igualitarias dirigida a mejorar el bienestar emocional y la calidad de vida de los hombres.

Eliminación de las violencias machistas:

- 975.** Impulsaremos la ampliación del nuevo pacto valenciano contra la violencia de género y machista 2023-2028 y blindaremos la financiación de forma estable.
- 976.** Garantizaremos el incremento anual del presupuesto destinado a hacer frente a las violencias machistas.
- 977.** Desarrollaremos de forma coordinada la estrategia valenciana contra las violencias sexuales 2021-2025 y como herramienta pionera a favor de los derechos sexuales y la soberanía de las mujeres.
- 978.** Unificaremos todos los recursos, servicios y centros de atención a mujeres supervivientes de las violencias machistas de la Generalitat para su abordaje desde las competencias en prevención de violencia machista con gestión pública directa, y extenderemos esta red de atención para que cuente con centros y equipos itinerantes en toda la geografía valenciana.
- 979.** Priorizaremos las políticas de apoyo a la vida independiente de las mujeres supervivientes, y particularmente las relacionadas con garantizar ingresos mínimos, el acceso a la vivienda y el acceso universal al conjunto de los servicios públicos de la Generalitat.
- 980.** Desarrollaremos un plan de abordaje integral de la prostitución desde una perspectiva inclusiva y garantizando siempre la participación de las organizaciones y colectivos de mujeres implicadas, para la mejora de las condiciones de vida de las personas en contextos de prostitución a partir de las demandas de las propias afectadas.
- 981.** Ampliaremos el programa Alba de atención para mujeres víctimas de explotación sexual de ámbitos de prostitución y/o trata de personas.
- 982.** Elaboraremos un protocolo marco contra el acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral y desarrollaremos campañas de sensibilización y formación a las empresas.
- 983.** Reconoceremos la violencia obstétrica como violencia machista y estableceremos los mecanismos pertinentes para erradicarla.

- 984.** Aseguraremos un abordaje integral de las violencias machistas desarrollando programas con acciones orientadas específicamente a la fase de recuperación de mujeres supervivientes y garantizando el acompañamiento una vez ha acabado la situación de violencia, con una perspectiva de acceso universal y de interseccionalidad.
- 985.** Desarrollaremos proyectos de sensibilización juvenil para mujeres y hombres jóvenes sobre el uso respetuoso de las redes sociales y la prevención del acoso y la violencia machista digital.
- 986.** Impulsaremos el desarrollo de protocolos de sensibilización, prevención y actuación coordinada frente a las violencias machistas en locales y espacios de ocio.

Infancia

Derechos y participación infantil:

- 987.** Desplegaremos la ley valenciana de derechos y garantías de la infancia y adolescencia mediante procesos participativos con la Plataforma por la Infancia, personas profesionales del sector, las administraciones municipales y, sobre todo, con los niños y las niñas.
- 988.** Seguiremos reforzando el papel del Consejo de Infancia de la Comunitat Valenciana y continuaremos desplegando la Red de Consejos Locales de Infancia y Adolescencia hasta cubrir al menos el 50% de los niños y niñas valencianos, dándoles el protagonismo en la toma de decisiones que lo que les afecta.

Protección de la infancia:

- 989.** Desarrollaremos un conjunto de acciones por a la implementación de la LOPIVI en el ámbito autonómico como el desarrollo normativo, diseño de protocolos, creación y correcta implementación de órganos y figuras como la de Coordinación de Bienestar y Protección y el Delegado o Delegada de Protección, así como la formación del personal de los diferentes servicios interpelados.
- 990.** Crearemos el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia para velar por los derechos de las personas menores de 18 años en todas las políticas públicas y ámbitos de la vida.
- 991.** Garantizaremos el acceso a servicios esenciales para la infancia vulnerable y la lucha contra la pobreza infantil, asegurando la implementación de la Garantía Infantil Europea en la Comunidad Valenciana, mediante el desarrollo y seguimiento del Plan operativo autonómico, en coordinación con el ámbito local.
- 992.** Priorizaremos los recursos destinados a los niños y niñas y sus familias, aumentando el alcance y accesibilidad de la Renta Valenciana de Inclusión para combatir la pobreza infantil, partiendo del análisis presupuestario en clave de infancia y del informe de impacto en la infancia en la ley de presupuestos.
- 993.** Impulsaremos la acogida especializada como recurso específico para niños y niñas con dificultades evitando la institucionalización de 0 a 6 años.
- 994.** Generaremos campañas de sensibilización y captación de familias educadoras para acoger niños y niñas en situación de desprotección.

- 995.** Garantizaremos que todos los niños y niñas accedan a la educación afectivosexual en la enseñanza reglada y desde etapas más tempranas.
- 996.** Garantizaremos que cualquier persona joven que deje el sistema de protección público cuente con una alternativa residencial y un itinerario de acompañamiento profesional para la vida independiente, ampliando la red de emancipación, el acceso a viviendas públicas y extendiendo los servicios Mentora.
- 997.** Implantaremos el modelo Barnahus de atención integral a la infancia víctima de abusos sexuales y violencias, servicio de atención integral que permite garantizar una mejor detección y evaluación de los casos y permite una recogida de pruebas testimoniales.
- 998.** Universalizaremos los servicios de prevención y atención a la violencia hacia la infancia desde una óptica integral y en colaboración con todas las instituciones intervinientes creando centros específicos siguiendo el modelo Barnahus en las grandes ciudades.
- 999.** Diseñaremos e implementaremos un nuevo modelo de centros de día con perspectiva comunitaria a través del Plan Convivint.
- 1000.** Reforzaremos el nuevo modelo de puntos de encuentro familiar, con especial énfasis en la intervención y mediación en el hogar familiar.
- 1001.** Continuaremos realizando campañas de sensibilización sobre la realidad de las personas menores de edad no acompañadas y de denuncia de las causas por las cuales huyen de sus países de origen, frente al estigma y la desinformación del entorno a los recursos de infancia.
- 1002.** Haremos pública la gestión de todas las residencias socioeducativas en régimen cerrado en la Generalitat.
- 1003.** Crearemos un instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo dirigido a los servicios sociales de atención primaria.

Juventud

Coordinación de las políticas de juventud:

- 1004.** Continuaremos ampliando derechos y recursos para las personas jóvenes con unas políticas de juventud integrales coordinadas por el IVAJ con una nueva Estrategia Valenciana de Juventud para el periodo 2024-2029 elaborada participativamente.
- 1005.** Aseguraremos el acompañamiento de jóvenes en los pueblos y ciudades completando la implantación y estabilización de los 550 técnicos y técnicas de Xara Jove para la municipalización de las políticas de juventud.
- 1006.** Ampliaremos la financiación estable para los planes de juventud locales y territoriales para consolidar los proyectos municipales para dinamizar la juventud en las ciudades y pueblos.
- 1007.** Ampliaremos la Red de Albergues Juveniles del IVAJ.
- 1008.** Daremos acceso a las personas jóvenes y asociaciones juveniles en espacios públicos para desarrollar actividades y proyectos culturales y de ocio saludable con la implantación de una red de equipamientos públicos de ocio educativo con albergues, zonas de acampada y equipamientos municipales.
- 1009.** Analizaremos, investigaremos y efectuaremos un seguimiento de la situación personal y social de las personas jóvenes y de las políticas que hay que poner en marcha para mejorarla, poniendo en marcha un sistema de indicadores en el Observatorio de la Juventud.
- 1010.** Desarrollaremos un servicio de orientación y asesoramiento para personas jóvenes en materia de sexualidad, relaciones libres y deseadas y educación sexual integral, con atención en línea, telefónica y por aplicaciones de mensajería.
- 1011.** Apostaremos por una juventud con derechos y oportunidades plenas mejorando las políticas de participación juvenil, ocio educativo, empleo juvenil, acceso a la vivienda y salud integral de la juventud, y haciendo que las partidas del presupuesto de la Generalitat destinadas a esos hasta se consoliden por encima del 1% del presupuesto total.

Ocio educativo:

- 1012.** Pondremos en marcha un sistema público de ocio educativo a través de la concertación con las entidades juveniles para favorecer el crecimiento y el alcance y ampliar el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en actividades educativas en su tiempo libre.

- 1013.** Desarrollaremos campañas de concienciación y protocolos para facilitar la denuncia de delitos de odio y agresiones machistas y LGTBI-fóbicas en espacios de socialización y ocio juvenil.
- 1014.** Constituiremos una mesa entre las entidades juveniles de ocio educativo y el IVAJ para facilitar la interlocución en temas relacionados con la regulación de actividades, la formación y la valoración del voluntariado.
- 1015.** Desarrollaremos campañas para promocionar las entidades juveniles de ocio educativo y ofreceremos este ocio a niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde las administraciones públicas.
- 1016.** Estabilizaremos la financiación de entidades de ocio educativo con la elaboración de convenios para el desarrollo de su actividad y para favorecer el crecimiento de las entidades de ocio.

Participación y voluntariado:

- 1017.** Ofreceremos oportunidades de voluntariado a la juventud de manera continuada, estructurando un sistema público de voluntariado y desarrollando un sistema público de acreditación de las competencias adquiridas.
- 1018.** Consolidaremos el apoyo político y económico al Consell Valencià de la Joventut como organismo de representación de las personas jóvenes.
- 1019.** Promoveremos la incorporación de entidades juveniles al Consell Valencià de la Joventut, estableciendo que la pertenencia sea un valor añadido a la hora de acceder a ayudas y proyectos públicos.
- 1020.** Continuaremos impulsando y favoreciendo la ampliación de la red de Consejos de Juventud para proporcionar a las personas jóvenes espacios de participación en sus municipios y haciendo que estos sean prioritarios a la hora de asignar ayudas y recursos municipales.
- 1021.** Favoreceremos y potenciaremos el trabajo asociativo de las personas jóvenes apoyando al tejido asociativo juvenil con un Plan de Asociacionismo Juvenil.
- 1022.** Favoreceremos la participación de personas jóvenes de diferentes niveles socioeconómicos en espacios asociativos y ciudadanos.
- 1023.** Promoveremos la participación de asociaciones y colectivos juveniles de barrio en los órganos de representación vecinal y en los consejos locales de juventud.

Personas mayores

- 1024.** Aumentaremos los programas que fomentan entre las personas mayores un envejecimiento activo y que estimulan su participación plena, así como su atención a través de medios telemáticos y domóticos en casa, desarrollando la Estrategia de Envejecimiento Activo y Soledad no Deseada.
- 1025.** Potenciaremos el Consejo Valenciano de las Personas Mayores y la creación de consejos locales de mayores para que la ciudadanía participe activamente y tenga voz en el desarrollo de las políticas de atención a las personas mayores.
- 1026.** Mejoraremos los programas preventivos de atención diurna para retrasar el desarrollo de enfermedades neurodegenerativas y mejorar la autonomía de las personas que pueden necesitar una atención específica.
- 1027.** Priorizaremos las políticas de fomento de la autonomía personal de las personas mayores favoreciendo la permanencia voluntaria en su casa y en el entorno familiar, particularmente, en las zonas despobladas.
- 1028.** Fomentaremos programas y servicios que fomenten la convivencia intergeneracional y apuesten por ciudades inclusivas y amigables con las personas mayores.
- 1029.** Incluiremos la perspectiva de solidaridad generacional en la garantía de acceso a los servicios públicos en el marco del nuevo Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social.
- 1030.** Exigiremos a las entidades bancarias que trabajen directamente con la Generalitat que garanticen la atención presencial en las personas mayores en nuestro territorio.
- 1031.** Implementaremos campañas de sensibilización y concienciación sobre los derechos de las personas mayores y contra el edadismo y sus estereotipos.
- 1032.** Universalizaremos el acceso a la formación a lo largo de la vida, la cultura y, particularmente, la alfabetización digital.
- 1033.** Seguiremos trabajando en la atención y protección de personas mayores que puedan ser víctimas de violencias machistas y maltratos con la coordinación de protocolos de las áreas de salud, seguridad y servicios sociales para que den una respuesta inmediata.
- 1034.** Fortaleceremos los programas autonómicos de termalismo y vacaciones sociales, singularmente de los destinos turísticos rurales, dirigidas a la población mayor de 65 años.

Familias

- 1035.** Aprobaremos la ley valenciana de diversidad familiar y apoyo a las familias para equiparar y simplificar el apoyo a las familias numerosas y monomarentales.
- 1036.** Promoveremos una ampliación de los permisos por nacimiento, adopción o acogida hasta los seis meses para cada persona progenitora, o en el caso de las familias monomarentales hasta los doce meses. Lo haremos ampliando directamente los permisos para el funcionariado, y estableciendo incentivos y cláusulas sociales para favorecer aquellas empresas que reconozcan estas ampliaciones.
- 1037.** Exigiremos la recuperación del derecho civil valenciano para poder regular con plenas competencias el derecho de familia.
- 1038.** Reduciremos la apertura en domingo de las grandes superficies comerciales para profundizar en el derecho al descanso dominical y en festivos de las familias trabajadoras.
- 1039.** Desarrollaremos programas sociocomunitarios de corresponsabilidad de género en la crianza, dirigidos a familias con hijos e hijas de 0 a 3 años, para favorecer una crianza en positivo.
- 1040.** Garantizaremos el derecho de las personas a conocer su historia familiar y orígenes biológicos, especialmente en personas adoptadas, personas que desconocen su origen biológico o que buscan el paradero de los restos de sus familiares.
- 1041.** Pondremos en marcha el Consejo Valenciano de las Familias como órgano de participación de la diversidad familiar y de aquellas entidades que impulsan políticas de apoyo a las familias.
- 1042.** Realizaremos campañas de sensibilización y promoción de la diversidad familiar dirigidas particularmente a la infancia. También, la institucionalización de la celebración el 15 de mayo del día internacional de las familias.

LGTBIQ+

- 1043.** Impulsaremos un Pacto Valenciano contra la LGTBifòbia para dotar de estabilidad institucional a los avances conseguidos y luchar contra toda expresi3n de odio o discriminaci3n contra el colectivo LGTBI.
- 1044.** Continuaremos promoviendo el reconocimiento institucional del D3a del Orgullo LGTBI (28 de junio) y del D3a Internacional contra la LGTBI-fobia (17 de mayo).
- 1045.** Promoveremos el reconocimiento institucional del D3a Internacional de la Visibilidad Trans (31 de marzo).
- 1046.** Continuaremos desarrollando la Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBI 2022-2027 para avanzar hacia una sociedad que reconozca la diversidad y elimine la discriminaci3n por LGTBI-fobia.
- 1047.** Impulsaremos ayudas para que los municipios puedan realizar estrategias para la igualdad LGTBI.
- 1048.** Continuaremos garantizando y asegurando el cumplimiento de la ley 29/2018 de igualdad de las personas LGTBI y la ley 8/2017 integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresi3n de g3nero (ley trans) a trav3s de los 3rganos consultivos de participaci3n de la sociedad civil como son el Consejo Consultivo Trans y el Consejo Valenciano LGTBI.
- 1049.** Garantizaremos la incorporaci3n de las personas trans en las convocatorias de ayudas a la contrataci3n.
- 1050.** Continuaremos fomentando la inclusi3n de contenidos LGTBI en las bibliotecas municipales.
- 1051.** Impulsaremos la creaci3n de estudios LGTBIQA+ en las universidades p3blicas valencianas.
- 1052.** Garantizaremos formaci3n en materia de diversidad LGTBI y eliminaci3n de la LGTBI-fobia a todo el personal al servicio de la administraci3n, profesionales de las pol3ticas de juventud, profesionales de la infancia y adolescencia, profesionales sanitarios, profesionales de los servicios sociales de atenci3n primaria, comunidad educativa.
- 1053.** Desarrollaremos campa3nas de sensibilizaci3n sobre derechos LGTBI en el 3mbito laboral.
- 1054.** Continuaremos recuperando y haciendo difusi3n de la memoria LGTBIQA+ valenciana mediante el Armario de la Memoria, servicio p3blico de recuperaci3n, conservaci3n, descripci3n, digitalizaci3n y difusi3n de fondos documentales relevantes para construir una memoria de las disidencias sexog3n3ricas.

- 1055.** Reforzaremos el servicio Orienta de atención integral de asesoramiento y apoyo a personas LGTBQA+, familiares, personas próximas y reforzaremos la coordinación con municipios que reciben financiación para desarrollar programas LGTBQA+.
- 1056.** Promoveremos la formación y sensibilización en los centros de atención primaria sobre la realidad de la diversidad sexual y de género y el abordaje específico de VIH y ETS en la población LGTBI.
- 1057.** Ampliaremos y mejoraremos el Programa de Intervención de Educación Sexual (PIES), con el aumento del rango de edad y las acciones de educación afectivosexual.
- 1058.** Implementaremos una adaptación del programa PIES en la última etapa de Educación Primaria.
- 1059.** Continuaremos consolidando las unidades trans con perspectiva despatologizadora.
- 1060.** Impulsaremos la atención psicosocial a las personas con diferencias en el desarrollo sexual (intersex).
- 1061.** Impulsaremos formación para agentes de la Policía Autonómica y Local en prevención de la LGTBI-fobia y promoveremos la puesta marcha de unidades especializadas.
- 1062.** Fomentaremos la recogida de datos estadísticos sobre delitos de odio contra la población LGTBI por parte de los cuerpos policiales.
- 1063.** Elaboraremos un plan de acción para la inclusión laboral y formativa de personas trans en riesgo de exclusión social.
- 1064.** Elaboraremos protocolos que garanticen la incorporación social de personas LGTBI en centros de día y residencias.
- 1065.** Crearemos el Espacio de la memoria LGTBI en València.
- 1066.** Fomentaremos las publicaciones de temática LGTBI en las hemerotecas, videotecas, etc.
- 1067.** Continuaremos apoyando a las iniciativas culturales LGTBI.
- 1068.** Ampliaremos la gratuidad de la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) para el colectivo de hombres que tienen sexo con hombres a los cuarenta y cinco años, para contar con más instrumentos de prevención de los cánceres derivados del VPH en grupos con una mayor incidencia de este virus.

Derechos lingüísticos

- 1069.** Crearemos un nuevo marco normativo que complete y supere la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano y que tenga como elemento central la equidad lingüística y como objetivo final garantizar la igualdad lingüística.
- 1070.** Elaboraremos una Estrategia Lingüística 2025-2035, como hoja de ruta para diseñar y coordinar las acciones en materia lingüística y de promoción del valenciano con el objetivo de garantizar una igualdad lingüística real y efectiva así como el aumento del uso social del valenciano.
- 1071.** Impulsaremos las herramientas necesarias para garantizar la no-discriminación lingüística de los y las valencianohablantes en ningún ámbito de la vida (relación con la administración, espacios de ocio, ámbito sanitario, ámbito educativo...)
- 1072.** Incorporaremos la Generalitat Valenciana al consorcio público «Institut Ramon Llull» para la creación de cátedras de investigación, la promoción de los lectorados internacionales y el fomento de la cultura valenciana.
- 1073.** Impulsaremos nuevas campañas de fomento del uso social del valenciano en el ámbito privado por tal de traducir el aumento del conocimiento de la lengua en un mayor uso social del valenciano.
- 1074.** Desplegaremos las acciones legislativas y políticas necesarias para hacer efectivos los derechos lingüísticos de las personas signantes establecido en el Estatuto de Autonomía del País Valenciano y, así, avanzar hacia la normalización lingüística de la lengua de signos en nuestro País.
- 1075.** Reivindicaremos la pluralidad y diversidad lingüística del País Valenciano y promoveremos las acciones oportunas para la inclusión del valenciano como lengua oficial de la Unión Europea.
- 1076.** Desarrollaremos, a través de la ley de comercio, las medidas para proteger los derechos lingüísticos en el ámbito del comercio y el consumo.
- 1077.** Implementaremos un plan de formación lingüística destinado a profesionales de la sanidad para facilitar su conocimiento y acreditación del valenciano y garantizar una atención a las personas usuarias de la sanidad en valenciano.
- 1078.** Seguiremos trabajando para ampliar el requisito lingüístico en todos los ámbitos de la función pública para garantizar que la atención a la ciudadanía sea siempre en la lengua que elija para relacionar con la administración.

Pueblo gitano

- 1079.** Incorporaremos y reconoceremos al Estatuto de Autonomía la lengua, la historia, la cultura y los símbolos del Pueblo Gitano.
- 1080.** Impulsaremos la primera ley valenciana para la igualdad y la inclusión del pueblo gitano.
- 1081.** Ampliaremos el programa Kumpania, de acompañamiento al alumnado gitano y sus familias, en todas las áreas de servicios sociales.
- 1082.** Dinamizaremos el Consejo Valenciano del Pueblo Gitano como máximo órgano de participación y trabajo de las políticas destinadas a la población romaní.
- 1083.** Ofreceremos un programa de formación con reconocimiento oficial destinado a mujeres gitanas para su capacitación como agentes de salud comunitaria y promoveremos su incorporación en centros de salud de sus barrios.

Migraciones

- 1084.** Continuaremos garantizando el acceso normalizado a los servicios y prestaciones públicas a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de protección internacional y facilitando la acogida, así como las acciones de mediación necesarias, mediante el servicio público Atlas de información básica y atención especializada en materia de migración y refugio.
- 1085.** Desarrollaremos y fortaleceremos una colaboración entre la red de Oficinas Pangea de la Generalitat Valenciana y las Oficinas de Extranjería (OEX) para agilizar procedimientos administrativos y facilitar a las oficinas de extranjería el trabajo y las funciones.
- 1086.** Consolidaremos la red pública de alojamiento e intervención para la acogida de personas migrantes en situación de vulnerabilidad o exclusión social.
- 1087.** Continuaremos subvencionando programas de primera acogida y acompañamiento, mediación intercultural y promoción de la interculturalidad e intervención social con población inmigrante.
- 1088.** Continuaremos desarrollando la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026 y a su finalización impulsaremos la reedición.
- 1089.** Apostaremos por la inclusión de la migración por motivos de la emergencia climática como criterio de asilo a los refugiados climáticos.
- 1090.** Apostaremos por una política migratoria más solidaria y exigiremos el cumplimiento de las cifras de acogida de personas refugiadas.
- 1091.** Continuaremos impulsando la formación y sensibilización en materia de asilo y refugio.
- 1092.** Impulsaremos mecanismos para garantizar el acompañamiento de las personas menores extranjeras no acompañadas, especialmente a partir de los 18 años.
- 1093.** Fomentaremos la recuperación y la difusión de la memoria histórica de las migraciones.
- 1094.** Garantizaremos la formación en interculturalidad y derechos de las personas migrantes al personal del sistema educativo, sanitario y de servicios sociales.
- 1095.** Continuaremos trabajando para acabar de diseñar un nuevo modelo de atención residencial a personas migrantes, su concierto social y profesionales con perspectiva integral.

- 1096.** Incorporaremos el aprendizaje de idiomas nativos en los centros diurnos de infancia y adolescencia de la Generalitat para adolescentes migrantes de segunda generación, para favorecer su libre desarrollo y cohesión social.
- 1097.** Estableceremos un programa estable de patrocinio comunitario, ampliando la manera de enfocar la acogida migratoria que ha supuesto el proyecto piloto del programa Hermanamiento Comunitario Valenciano.
- 1098.** Continuaremos desarrollando campañas divulgativas sobre la aportación positiva a la sociedad valenciana de las personas migrantes y de sensibilización contra el racismo y la xenofobia.
- 1099.** Exigiremos el cierre de los centros de internamiento de personas extranjeras (CIES) y una respuesta solidaria, humana y sostenible a la situación de las personas en situación administrativa irregular.
- 1100.** Fomentaremos la participación de las personas migrantes en los procesos de elaboración de políticas públicas, en los procesos electorales así como en el movimiento asociativo con el objetivo de aumentar la participación (vecinal, sindical, de personas consumidoras y usuarias, etc.).